



*Informe Anual de Actividades y Resultados del InfoDF,
correspondiente al ejercicio 2006*

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

La Morena 865, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, México, D.F. 03020.

Teléfono: 5636-2120

www.infodf.org.mx

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal	11
1.1 Solicitudes de acceso a la información	13
1.1.1 Resultados generales	13
1.1.2 Solicitudes por Órgano	15
1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Público	16
1.1.4 Solicitudes recibidas por mes	18
1.2 Resultados del acceso a la información pública	19
1.2.1 Temática de las solicitudes	19
1.2.2 Medio de presentación de solicitudes	22
1.2.3 Tipo de solicitud	24
1.2.4 Número de servidores públicos involucrados en la solicitud	24
1.2.5 Atención de las solicitudes.....	25
1.2.6 Tipo de respuesta a la solicitud	27
1.2.7 Modalidad de respuesta	29
1.3 Tiempo de respuesta	32
1.4 Implementación y resultados de INFOMEX	34
1.5 Solicitudes de acceso a la información presentadas en el INFODF	37
2. Recursos de Revisión	41
2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto	43
2.1.1 Recurso de Revocación	48
2.1.2 Amparos Interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto	48
2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno	49
2.2.1 Casos relevantes	50
2.2.2 Criterios del Pleno	59

2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los Órganos de Control	61
2.4 Estado que guardan las vistas a los órganos de control dadas en las resoluciones	63
2.5 Cumplimiento de las Resoluciones del Instituto	64
2.6 Quejas presentadas por particulares ante los Órganos de Control, vinculadas a solicitudes de información pública	66

3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

69

3.1 Resultado de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia realizadas en el primer trimestre del 2006	71
3.1.1 Cumplimiento y seguimiento de recomendaciones	72
3.2 Resultado del diagnóstico de cumplimiento de las obligaciones de transparencia Diciembre 2006	76
3.2.1 Elaboración e implementación del Protocolo de usabilidad y calidad en la información de transparencia publicada en los portales de Internet	77
3.2.2 Resultados	78
3.2.3 Propuestas generales de mejora	84

4. Fomento a la cultura de transparencia

87

4.1 Tareas de capacitación	89
4.1.1 Capacitación Presencial	90
4.1.2 Capacitación a distancia	92
4.1.3 Participación de la Sociedad Civil en las acciones de capacitación	94
4.2 Publicaciones	95
4.3 Acciones de vinculación institucional	97
4.3.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIPDF)	97
4.3.2 Convenios	99
4.4 Acciones de difusión y comunicación social	102

4.4.1	Imagen institucional	103
4.4.2	Información	103
4.4.3	Difusión	104
4.5	Participación en foros, congresos y seminarios	110
4.6	Participación del Instituto en los trabajos de la COMAIP	115
4.7	Página Web del Instituto y visitantes	118
4.7.1	Número de visitas	118
4.7.2	Páginas más visitadas	120
4.7.3	Origen de las conexiones	120
4.7.4	Relación de países que ingresaron al sitio de Internet	120
5.	Desempeño Institucional	123
5.1	Acuerdos del Pleno	125
5.2	Normatividad Interna	126
5.3	Lineamientos elaborados	128
5.3.1	Lineamientos de INFOMEX	128
5.3.2	Lineamientos de archivos	128
5.3.3	Lineamientos de datos personales	129
5.4	Administración y presupuesto	130
5.5	Estructura orgánica	133
5.6	Auditorías y resultados	135
5.7	Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto	136
6.	Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	137
6.1	Dificultades derivadas de omisiones en el marco normativo	139
6.2	Dificultades por restricciones de las OIP	142



Presentación

El derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal se está construyendo en beneficio de los ciudadanos de todos los segmentos de la sociedad: el ciudadano común que quiere saber sobre una calle en reparación, el trabajador sobre el porqué se le removió de su cargo o de resultados médicos que se le hicieron; el periodista sobre diversos actos de gobierno como el gasto realizado en la construcción de los segundos pisos, el empresario que tiene el interés sobre los procesos de licitación o de licencias de construcción, entre otros.

La clase política, académicos, estudiantes y toda persona, física o moral, tienen la posibilidad de ejercer el derecho que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) para que los sujetos obligados les brinden la información pública que generan y detentan.

Entre más transparente es un gobierno, más informados están los ciudadanos, y en esa relación simbiótica, la democracia se fortalece.

La Ciudad de México ha entrado en la tendencia que a nivel mundial se está dando en materia de transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública.

En ese sentido, el 8 de mayo de 2003 se publicó la LTAIPDF. Este hecho amplió las posibilidades para

fortalecer la vida democrática de la Ciudad de México, al garantizar a los ciudadanos el derecho de acceder a la información pública en posesión de los órganos: ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos del Distrito Federal. Lo anterior se reforzó con la reforma a dicho ordenamiento en octubre del año 2005.

En el año 2006, el derecho de acceso a la información en la Ciudad de México entró en una nueva etapa con la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) al ser nombrados sus respectivos Comisionados Ciudadanos, por parte de la Asamblea Legislativa.

Con la constitución y la entrada en operación del InfoDF, se inició de manera autónoma, decidida y al amparo de la ley de la materia, el amplio camino y la compleja construcción de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Por tal motivo, el InfoDF se propuso y desarrolló un conjunto de acciones tendientes a:

- Garantizar el cumplimiento de la Ley y generar ordenamientos jurídicos complementarios para el fortalecimiento del derecho a la información.
- Facilitar y ampliar el acceso a la información.
- Crear sinergias con los Entes Públicos para coadyuvar al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.
- Posicionar al Instituto entre la ciudadanía como el órgano garante de la transparencia y el derecho a

la información en el Distrito Federal.

- Conjugar esfuerzos con otros organismos de transparencia para que este derecho tenga una cobertura y consolidación en el ámbito estatal y nacional.
- Fortalecer la normatividad y operación interna del Instituto.

Lo anterior ha permitido establecer condiciones necesarias para que cualquier persona interesada en obtener información, en posesión de los Entes Públicos, pueda ejercer su derecho en las mejores condiciones.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, el InfoDF presenta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Informe Anual de Actividades y Resultados correspondiente al año 2006.

El documento que se presenta contiene: el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada Ente Público y su resultado, tiempo de respuesta a la solicitud, el estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control, y las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley.

Además, en el Informe se reportan y analizan las principales acciones desarrolladas y otros resultados obtenidos por el InfoDF, a efecto de que la Asamblea Legislativa tenga una visión integral del proceso de construcción de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

El Informe da muestra de los avances logrados, fortalezas y debilidades en el ejercicio del derecho a la información. También de los diversos pilares en que se está construyendo ese derecho en la Ciudad de México, así como del esfuerzo conjunto entre este Instituto y el resto de los sujetos obligados.

El derecho de acceso a la información se está construyendo día a día desde las instituciones, con los sujetos obligados y con la ciudadanía, para beneficio de la democracia y para una Ciudad que deberá convertirse en ejemplo de la transparencia.

Por ello, la información es un derecho, hacerlo valer, el compromiso y responsabilidad del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

- 1.1 Solicitudes de acceso a la información
- 1.2 Resultados del acceso a la información pública
- 1.3 Tiempo de respuesta
- 1.4 Implementación y resultados de INFOMEX
- 1.5 Solicitudes de acceso a la información presentadas en el INFODF



1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

Uno de los aspectos fundamentales en materia de transparencia es el referente al número de solicitudes de información que realizan las personas así como las características que éstas tienen, pues muestra la manera en que este derecho es apropiado por la ciudadanía como un mecanismo de rendición de cuentas.

En este sentido, el acceso a la información pública encuentra, en el balance que se reporta acerca del número de solicitudes recibidas, un conjunto de indicadores que no sólo explican el crecimiento numérico a lo largo del periodo que se informa, sino también, los temas que interesan a la ciudadanía al ejercer sus derechos.

En efecto, en su etapa fundacional, durante el 2006 el InfoDF registró incrementos inéditos en el número de solicitudes de información hechas por los interesados, al tiempo que pudo testimoniar la diversidad en el tipo de solicitudes que se hicieron llegar durante el último año. Este es el resultado de la búsqueda continua por consolidar el derecho de acceso a la información pública garantizado por la LTAIPDF, y que encuentra respaldo en los programas institucionales que el InfoDF lleva a cabo, y la decidida colaboración de los Entes Públicos del Distrito Federal.

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

1.1 Solicitudes de acceso a la información

Cabe señalar que durante el 2006, el InfoDF contó con un padrón de 69 Entes Públicos del Distrito Federal de los cuales, 43 correspondían a la administración pública central y paraestatal, 16 delegaciones políticas, 2 al poder legislativo, 1 al poder judicial y 7 órganos autónomos. Estos Entes Públicos son sujetos obligados a cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en consecuencia a proporcionar la información pública solicitada por las personas.

Con el objeto de analizar las características de las solicitudes de información pública recibidas por el conjunto de Entes Públicos durante el ejercicio 2006, en este apartado se analiza su comportamiento y composición enfatizando su aproximación por órgano de Gobierno y la trayectoria mensual que observaron.

1.1.1 Resultados generales

Las reformas a la LTAIPDF realizadas el 28 de octubre de 2005, consistentes, entre otras, en derogar el requisito de mostrar una identificación oficial al momento de realizar una solicitud, e incluir la modalidad de ingreso de solicitudes por la vía electrónica, incidieron significativamente en el incremento del número de solicitudes de información a lo largo del año.

En la comparación con ejercicios anteriores, resalta el incremento observado en el número de solicitudes recibidas. Como se aprecia en la gráfica 1.1, durante el 2006 se recibieron 6,621 solicitudes de información, contra 4,359 solicitudes recibidas en 2005 y 2,665 solicitudes recibidas en 2004. Lo cual representa un incremento del 51.9 % de solicitudes del 2005 al 2006.

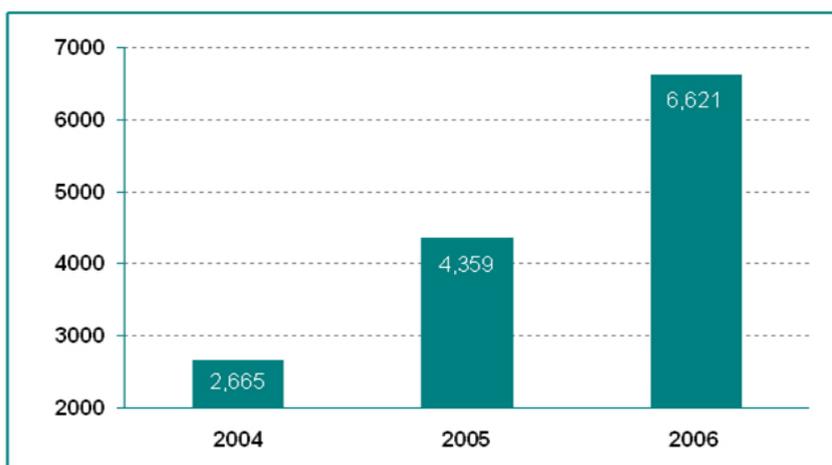
Del total de solicitudes, 2,747 fueron recibidas en el primer semestre (41.5%), y en el segundo semestre 3,874 (58.5%). Esto significó un incremento del 41% en la segunda mitad del año con respecto a la primera.

Los incrementos son notorios año con año. El incremento registrado de 2004 a 2005 en el número de solicitudes recibidas fue de 63.6%, en tanto que el incremento observado de 2005 a 2006, en el mismo rubro, fue de 51.9%.

En total, durante el periodo transcurrido entre el 28 de mayo de 2004 y el 31 de diciembre de 2006, se recibieron 13,645 solicitudes de información. Este dato nos indica que desde la entrada en vigor de la Ley, 16 de cada 10 mil habitantes del Distrito Federal han presentado una solicitud de acceso.

Entre los factores que explican el crecimiento del segundo semestre respecto del primero se encuentran: a) El inicio de operaciones del sistema de procesamiento electrónico de solicitudes de información denominado INFOMEX a partir del 31 de octubre de 2006, cuyo resultado en el mes de noviembre arrojó 940 solicitudes recibidas, cifra que contrasta contra el promedio mensual de 516 solicitudes, existente con anterioridad; b) Los resultados de las campañas de difusión llevadas a cabo en estaciones de radio y televisión, así como la instalación de dovelas en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), que tuvieron lugar durante los meses de septiembre a diciembre del mismo año. Las campañas motivaron el incremento del número de solicitudes en octubre (746), e incidieron en el incremento del número de solicitudes

Gráfica 1.1
Número de solicitudes recibidas por año



Nota: El acceso a la información pública en 2004 inició el 28 de mayo.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

orientadas por los Entes Públicos, al pasar de un promedio de 70 solicitudes orientadas en el tercer trimestre a 95 solicitudes en el último trimestre, lo que representa un incremento del 35.7%.

1.1.2 Solicitudes por Órgano

La distribución de las solicitudes recibidas por Órgano de Gobierno, y por cada semestre del año 2006, se presenta en el cuadro 1.1

Podemos observar que el Órgano Ejecutivo es quien tiene el mayor peso en la recepción de solicitudes de información al recibir el 76.4% del

total de solicitudes. Esto no es de extrañar si tomamos en cuenta que este órgano aglutina a 59 de 69 entes obligados. Sin embargo, dentro de éste, la Administración Centralizada y las Delegaciones son los sectores que más solicitudes recibieron en 2006. El Órgano Legislativo tuvo el menor porcentaje de solicitudes de información recibidas respecto del total, tomando en cuenta que sólo lo conforman 2 Entes Públicos. Los Órganos Autónomos han experimentado un crecimiento en la demanda de información por parte de las personas por lo que en 2006 recibieron el 11.6% del total de las solicitudes, con miras a que siga reflejando un crecimiento sostenido.

Cuadro 1.1
Distribución de las solicitudes por órgano de gobierno

Órgano de Gobierno	Semestre de presentación de la solicitud				Total	
	Primero		Segundo		Número	%
	Número	%	Número	%		
EJECUTIVO	2,156	78.5	2,903	74.9	5,059	76.4
- Administración Centralizada	830	30.2	1,298	33.5	2,128	32.1
- Paraestatales	398	14.5	620	16.0	1,018	15.4
- Delegaciones Políticas	928	33.8	985	25.4	1,913	28.9
JUDICIAL	154	5.6	289	7.5	443	6.7
LEGISLATIVO	138	5.0	212	5.5	350	5.3
AUTÓNOMOS	299	10.9	470	12.1	769	11.6
TOTAL	2,747	100.0	3,874	100.0	6,621	100.0

Nota: El Órgano Ejecutivo está compuesto por: la Administración Centralizada, Entidades Paraestatales y Delegaciones Políticas. A su vez, en el rubro Paraestatales se agrupan también los organismos desconcentrados y descentralizados.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 1.2
Participación por órgano en el total
de solicitudes

Órgano de Gobierno	2004	2005	2006
	%		
EJECUTIVO	95.0	89.0	76.4
- Administración Centralizada	21.0	36.0	32.1
- Paraestatales	12.0	14.0	15.4
- Delegaciones Políticas	62.0	39.0	28.9
JUDICIAL	1.0	2.0	6.7
LEGISLATIVO	2.0	4.0	5.3
AUTÓNOMOS	2.0	5.0	11.6
TOTAL	100.0	100.0	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad

El cuadro 1.2 muestra la evolución de la participación de los Órganos Ejecutivo, Judicial, Legislativo y Autónomos en el total de solicitudes recibidas por año.

Destaca la tendencia a la baja en la participación de las Delegaciones Políticas, que pasan del 62% de las solicitudes recibidas en 2004 a 39% en 2005 y a 28.9% en 2006; aunque, en términos reales, el número de solicitudes permanece constante y con ligera tendencia a la alza. En efecto, el número de solicitudes recibidas es de 1,652, 1,700 y 1,913 en 2004, 2005 y 2006, respectivamente.

Por otro lado, los Órganos Judicial, Legislativo y Autónomos presentan una tendencia a incrementar su participación en el total de solicitudes recibidas por año, ya que en conjunto pasaron de un 5% en 2004 a un 22% en 2006, que significó avanzar de 133 solicitudes a 1,562, dato que muestra

un cambio significativo en el interés y número de los solicitantes.

Por el contrario, la Administración Centralizada observó un incremento sustancial de 2004 a 2005 (de 21% a 36%), para luego decrecer marginalmente en 2006 (de 36% a 32%).

Los cambios en la composición porcentual no demeritan la tendencia creciente en el número de solicitudes recibidas en este grupo: 559, 1,548 y 2,128 en los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente. Dichas variaciones se deben al creciente interés que se observa en los órganos: judicial, legislativo y autónomos.

1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Público

Tomando en cuenta los 69 Entes Públicos, tenemos que el Tribunal Superior de Justicia del DF fue el que más solicitudes recibió en 2006 (443), se-

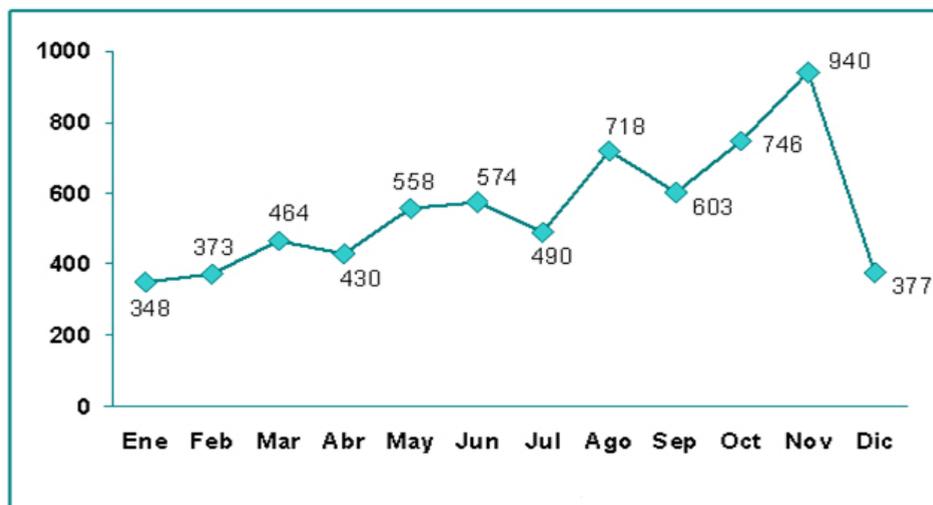
guido del InfoDF, con 377 solicitudes recibidas y la Secretaría de Seguridad Pública con 368 solicitudes. En contraparte, el Ente Público que menos solicitudes recibió fue la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (1 solicitud), seguido por la Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, quien recibió dos solicitudes. Para mayor detalle véanse los cuadros 1 y 2 del anexo estadístico.

La participación de los Entes Públicos sobre las solicitudes recibidas en el año 2006 presenta alta concentración. En 4 entes se aglutina el 23% del

total anual de las solicitudes recibidas (1,518 solicitudes), éstos son: el Tribunal Superior de Justicia del DF, InfoDF, Secretaría de Seguridad Pública e Instituto de Vivienda del DF. En contraparte, el 77% restante se distribuye entre los otros 65 Entes Públicos. De este último porcentaje, en 28 entes que recibieron 40 solicitudes o menos al año, se concentra el 6% del total de solicitudes y en los 37 entes restantes, el 71%. Estos datos señalan oportunidades para desarrollar actividades de difusión de la Ley en áreas muy localizadas, con la participación de los Entes Públicos que menos solicitudes reciben .¹

¹ En el anexo 1, puede observarse el número de solicitudes recibidas por cada uno de los 69 Entes Públicos.

Gráfica 1.2
Solicitudes de Información recibidas por mes: 2006



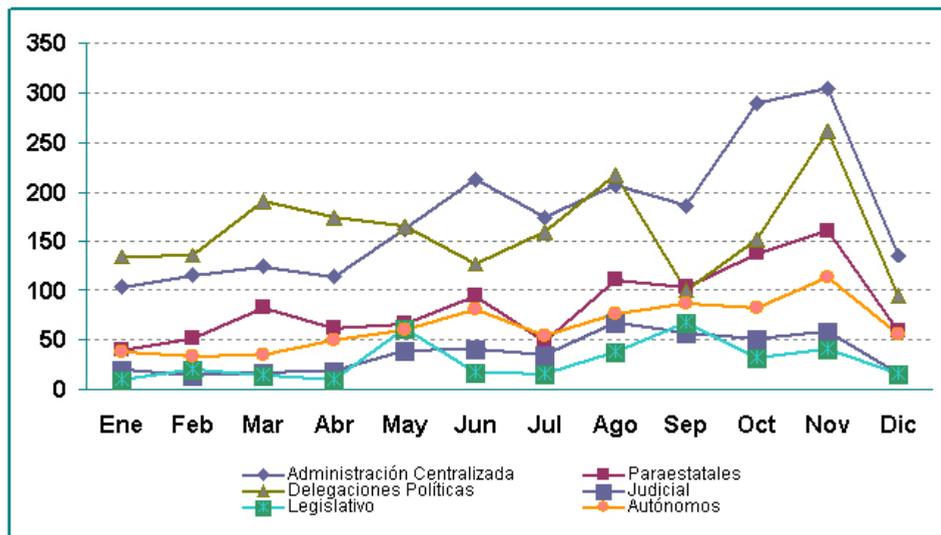
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

Como se puede observar en la gráfica 1.2, el número total de solicitudes de información recibidas por los Entes obligados tuvo una tendencia creciente a lo largo de 2006, observando su punto más alto en el mes de noviembre con 940 solicitudes, para luego decrecer en diciembre a 377 solicitudes. Para ponderar esta baja en la demanda de información, habría que considerar las características de la temporada y los días inhábiles de este último mes.

Por otra parte, el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano de gobierno al mes puede observarse en la gráfica 1.3

Gráfica 1.3
Solicitudes de Información por Órgano: 2006



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

1.2 Resultados del acceso a la información pública

En este apartado se presentan los resultados del ejercicio del derecho de acceso a la información pública no sólo en su tratamiento habitual, relacionado con la atención de que fueron objeto y el número promedio, tanto de los días hábiles empleados para dar respuesta a los solicitantes, como el número promedio de servidores públicos que intervinieron en su resolución.

Se analizan las modalidades de la atención brindada a las solicitudes recibidas, como son: tramitadas y atendidas, pendientes, canceladas y prevenidas. Dentro de las primeras se encuentran las que fueron aceptadas, negadas, orientadas y aquellas en las que fue declarada inexistente la información solicitada. Además, dentro de las solicitudes aceptadas, están las que se determinó una entrega total de la información solicitada, o en su defecto, entrega parcial; y dentro de las

solicitudes negadas, aquellas cuya información se clasificó como reservada o confidencial, en términos de la LTAIPDF.

Para completar el estudio del comportamiento observado, se incorporan nuevos rubros de análisis, relacionados con la temática de las solicitudes y los medios de presentación de las mismas, en especial la puesta en marcha del sistema electrónico de procesamiento de solicitudes de información denominado INFOMEX, producto del esfuerzo tripartita entre el Gobierno del Distrito Federal, el InfoDF y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) para consolidar el ejercicio del derecho garantizado por la Ley en la materia.

1.2.1 Temática de las solicitudes

Para el procesamiento y análisis del tipo de información requerida por los

solicitantes en 2006, se determinó el siguiente catálogo temático, consistente en 8 rubros² :

1. Programático, presupuestal y financiero
2. Regulatorio
3. Actos de gobierno
4. Relación con la sociedad
5. Organización Interna
6. Informes y programas
7. Datos personales
8. Otros

La información más solicitada en 2006 fue la referente a *Informes y programas*, con un 35% de solicitudes recibidas, seguida del rubro de *Actos de gobierno*, que observó un 28%. En contraparte, el tipo de información menos requerida (sin considerar el rubro de *Otros*) fue *Relación con la sociedad*, que representó el 4%.

En el caso de los Órganos, la Administración Centralizada tuvo el porcentaje más alto de solicitudes en los temas: *Programático, presupuestal y financiero* (32.3%), *Regulatorio* (35.1%), *Actos de gobierno* (45.1%), *Relación con la sociedad* (50%), *Organización Interna* (33.9%) y *Otros* (72.5%). En el rubro de *Informes y programas*, las Delegaciones Políticas tuvieron el porcentaje más alto (32.1%). En Datos personales el Órgano Judicial registró 49%.

² En el cuadro 3 del anexo estadístico se detalla el contenido de cada uno de los ocho rubros.

Cuadro 1.3
Tipo de información requerida por semestre

Tipo de Información Requerida	Primer semestre		Segundo semestre		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
Programático, presupuestal y financiero	205	7.5	390	10.1	595	9
Regulatorio	199	7.2	263	6.8	462	7
Actos de gobierno	761	27.7	1,092	28.2	1,853	28
Relación con la sociedad	72	2.6	182	4.7	254	4
Organización Interna	286	10.4	438	11.2	722	11
Informes y programas	1,053	38.3	1,315	33.9	2,368	35
Datos personales	147	5.4	151	3.9	298	5
Otros	24	0.9	45	1.2	69	1
TOTAL	2,747	100.0	3,874	100.0	6,621	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 1.4
Tipo de información requerida por Órgano de Gobierno

Órgano de Gobierno	Tipo de Información requerida								Total
	Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización Interna	Informes y programas	Datos personales	Otros	
EJECUTIVO	438	295	1816	201	483	1666	94	66	5059
	73.6%	63.9%	98.0%	79.1%	66.9%	70.4%	31.5%	95.7%	76.4%
- Administración Centralizada	192	162	836	127	245	470	46	50	2,128
	32.27%	35.06%	45.12%	50.00%	33.93%	19.85%	15.44%	72.46%	32.14%
- Paraestatales	83	71	308	30	72	435	10	9	1,018
	13.95%	15.37%	16.62%	11.81%	9.97%	18.37%	3.36%	13.04%	15.38%
- Delegaciones Políticas	163	62	672	44	166	761	38	7	1913
	27.39%	13.42%	36.27%	17.32%	22.99%	32.14%	12.75%	10.14%	28.89%
JUDICIAL	15	38	12	21	73	138	146		443
	2.5%	8.2%	0.7%	8.3%	10.1%	5.8%	49.0%		6.7%
LEGISLATIVO	42	73	4	2	27	185	17		350
	7.1%	15.8%	0.2%	0.8%	3.7%	7.8%	5.7%		5.3%
AUTÓNOMOS	100	56	21	30	139	379	41	3	769
	16.8%	12.1%	1.1%	11.8%	19.3%	16.0%	13.8%	4.4%	11.6%
TOTAL	595	462	1,853	254	722	2,368	298	69	6,621
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Para el caso de los Entes Públicos, el que más solicitudes recibió sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* fue el InfoDF, con 72; es decir, el 19.1% del total de solicitudes que recibió, seguido de la Oficialía Mayor, con 37 peticiones en el año, que representaron el 21.3% del total de sus solicitudes.

En el rubro *Regulatorio*, la Asamblea Legislativa fue la que más solicitudes recibió, 56 (31.6% del total de sus solicitudes), seguida por el Instituto de Vivienda del D.F. con 43 solicitudes (13% del total).

Para el tema de *Actos de gobierno*, la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Vivienda tuvo el número más alto con 193 solicitudes (73.1% del total de sus solicitudes), seguida de la Secretaría de Transporte y Vialidad con 160 (51.1% del total).

En el rubro *Relación con la sociedad*, la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. tuvo el número más alto, 42 solicitudes (11.4% del total de sus solicitudes), seguido de la Secretaría de Finanzas con 21 (18.6% del total).

En el tema *Organización Interna*, el número más alto fue de 74 peticiones y lo tuvo la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (29.2% del total de sus solicitudes), seguida por el Tribunal Superior de Justicia del

D.F. con 73 (16.5% del total de sus solicitudes).

En *Informes y programas*, el número más alto lo tuvo el Instituto de Vivienda del D.F. con 226 solicitudes (68.5% del total de sus solicitudes).

En el tema *Datos personales*, el número más alto correspondió al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con 146 solicitudes (33% del total de sus solicitudes), seguido por el InfoDF, con 24 solicitudes (6.4% del total).

Finalmente, en el rubro *Otros*, el número más alto fue para la Jefatura de Gobierno, con 12 solicitudes (14.3% del total de sus solicitudes), seguido de la Secretaría de Gobierno con 5 (4.7% del total del Ente).

Derivado del cuadro 1.4 se observa que el tema más solicitado a la Administración Centralizada es el de *Actos de Gobierno*; mientras que el tema de *Informes y Programas* fue el más solicitado en Paraestatales, Desconcentrados y Descentralizados, Dele-

gaciones, el Órgano Legislativo y los Órganos Autónomos. Para el caso del Órgano Judicial, el tema más solicitado fue el de *Datos Personales*.³

1.2.2 Medio de presentación de solicitudes

Del total de solicitudes de información recibidas, el 51.3% (3,398) fueron realizadas personalmente en las Oficinas de Información Pública, el 32.6% (2,160) fueron realizadas por correo electrónico y 13.2% (872) a través de INFOMEX. De este modo, destaca el alto empleo de medios electrónicos para presentar solicitudes durante 2006, ya que significó el 45.8% de las solicitudes presentadas, mostrando su mayor actividad durante el segundo semestre del año, con la entrada en funcionamiento del sistema electrónico de procesamiento de solicitudes de información denominado INFOMEX.

El cuadro 1.5 muestra la composición del medio de presentación de la solicitud de información por semestre.

³ En el cuadro número 4 del anexo estadístico se presentan los porcentajes que obtuvo cada uno de ellos en estos ocho rubros de clasificación del tipo de información requerida.

Cuadro 1.5
Medio de presentación de la solicitud por semestre

Medio de Presentación de la Solicitud	Semestre de presentación de la solicitud				Total	
	Primero		Segundo			
	Número	%	Número	%	Número	%
Personalmente	1,913	69.6	1,485	38.3	3,398	51.3
Por correo electrónico	703	25.6	1,457	37.6	2,160	32.6
INFOMEX	N.A.	N.A.	872	22.5	872	13.2
Otro medio	131	4.8	60	1.5	191	2.9
TOTAL	2,747	100.0	3,874	100.0	6,621	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Como se observa, las solicitudes realizadas personalmente, pasaron de significar el 69.6% en el primer semestre al 38.3% en el segundo. En contraparte, las realizadas por correo electrónico pasaron de representar el 25.6% en el primer semestre al 37.6% en el segundo. Adicionalmente, INFO-MEX fue el medio por el que se captó el 22.5% de las solicitudes en el segundo semestre. Esto ratifica la tendencia creciente a realizar solicitudes de información por Internet, ya sea por correo electrónico —a través de los portales Web de los Entes Públicos— o, más recientemente, mediante el sistema INFOMEX.

Por otra parte, por tipo de órgano, las

Delegaciones Políticas tienen el porcentaje más alto (42.5%) del total de solicitudes de información realizadas de forma personal ante las Oficinas de Información Pública (OIP). Esto puede explicarse porque estos órganos político-administrativos son el Órgano de Gobierno más cercano al domicilio de los solicitantes, debido a las facilidades para identificarlos y ubicarlos.

Del total de solicitudes recibidas por los órganos del Distrito Federal mediante correo electrónico, INFOMEX u otro medio, la Administración Centralizada tuvo los porcentajes más altos con el 31.5%, 43.2% y 52.9%, respectivamente.

Cuadro 1.6
Medio de presentación de la solicitud por órgano

Órgano	Medio de presentación								Total	
	Personalmente		Por correo electrónico		INFOMEX		Otro medio			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
EJECUTIVO	2,960	87.1	1,100	50.9	822	94.3	177	92.7	5,059	76.4
- Administración Centralizada	969	28.5	681	31.5	377	43.2	101	52.9	2,128	32.1
- Paraestatales	546	16.1	263	12.2	170	19.5	39	20.4	1,018	15.4
- Delegaciones Políticas	1,445	42.5	156	7.2	275	31.6	37	19.4	1,913	28.9
JUDICIAL	184	5.4	259	12.0					443	6.7
LEGISLATIVO	132	3.9	214	9.9			4	2.1	350	5.3
AUTÓNOMOS	122	3.6	587	27.2	50	5.7	10	5.2	769	11.6
TOTAL	3,398	100.0	2,160	100.0	872	100.0	191	100.0	6,621	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Por lo que respecta al número de solicitudes con su respectivo medio de presentación por Ente, puede consultarse el cuadro 5 del anexo estadístico.

1.2.3 Tipo de solicitud

Del total de solicitudes tramitadas y atendidas (6 mil 089), el 94.9% (ó 5 mil 781 solicitudes) lo representa el rubro de solicitudes de Información

pública, el 4.8% (295) fueron de Acceso a datos personales, y el restante 0.2% (13) fue de Rectificación de datos personales. Los datos muestran con claridad las áreas de oportunidad que, en materia de difusión, representa incentivar el interés de las personas respecto de los datos personales que, acerca de ellas, los Entes obligados detentan. Estos datos se presentan desglosados por semestre en el siguiente cuadro.

Cuadro 1.7
Tipo de solicitud por semestre

Tipo de Solicitud	Semestre de presentación de la solicitud				Total	
	Primero		Segundo			
	Número	%	Número	%	Número	%
Información pública	2,486	94.2	3,295	95.5	5,781	95.0
Acceso a datos personales	150	5.7	145	4.2	295	4.8
Rectificación de datos personales	4	0.1	9	0.3	13	0.2
TOTAL	2,640	100.0	3,449	100.0	6,089	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

La Administración Centralizada fue quien más solicitudes recibió en el renglón de Información pública: 1,799, que representa el 92.1% de todas las solicitudes de información que tramitó y atendió este Órgano. También, la Administración Centralizada fue la que más solicitudes recibió en el rubro de Acceso a datos personales: 154, que representa el 7.9% de las que tramitó y atendió este órgano. Las Delegaciones Políticas obtuvieron el número más alto de *Rectificación de datos personales*, 12 (de un total de 13 de los casos registrados en todos los Órganos), que representó el 0.7%

de todas las solicitudes que tramitó y atendió este órgano.⁴

1.2.4 Número de servidores públicos involucrados en la solicitud

En promedio, los Entes Públicos ocuparon 2.33 servidores públicos en la atención de solicitudes de información en 2006. En 2005, el promedio fue de 3.5 servidores dedicados a la atención de los requerimientos.

⁴ Para consulta de información detallada sobre el tipo de solicitud por Ente, véase cuadro número 8 del anexo estadístico.

En el caso de los Órganos, dentro del Ejecutivo, la Administración Centralizada tuvo el indicador más bajo en este rubro, con 1.79 servidores públicos en promedio (con 1,953 solicitudes tramitadas y atendidas).⁵ Le sigue el Órgano Judicial con 1.85 (con 387 solicitudes tramitadas y atendidas). El promedio más alto se observó en el Órgano Legislativo con 3.82 servidores públicos en promedio (con 338 solicitudes tramitadas y atendidas), seguido de las Paraestatales con un 3.35 (con 919 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el caso de los Entes Públicos obligados, el promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la solicitud, lo tuvieron la Secretaría de Transporte y Vialidad (con 312 solicitudes tramitadas y atendidas), el Instituto de la Juventud del D.F. (con 7 solicitudes tramitadas y atendidas), y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (con 1 solicitud tramitada y atendida), quienes observaron un promedio de 1 servidor público para atender las solicitudes de Información. En contraparte, el Tribunal Electoral del D.F. tuvo el promedio más alto de servidores públicos involucrados en la atención a sus solicitudes, con 8 servidores públicos (5 solicitudes tramitadas y atendidas), al que sigue el Instituto Electoral del Distrito Federal con un promedio de 6.15 servidores públicos en la atención de 78 solicitudes. En el cuadro número 4 del anexo estadístico puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención a las solicitudes por Ente Público.

Cuadro 1.8
Promedio de servidores públicos involucrados en la atención a la solicitud de información

Organo de Gobierno	Promedio Aritmético
EJECUTIVO	7.47
- Administración Centralizada	1.79
- Paraestatales	3.35
- Delegaciones Políticas	2.33
JUDICIAL	1.85
LEGISLATIVO	3.82
AUTÓNOMOS	2.06

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

1.2.5 Atención de las solicitudes

De las 6,621 solicitudes recibidas en el año, 6,089 (92%) fueron tramitadas y atendidas, 251 (3.8%) fueron canceladas, 252 (3.8%) quedaron pendientes y 29 (0.4%) quedaron en el estatus de prevenidas en el momento del cierre del ejercicio al 31 de diciembre.

Cabe señalar que el número elevado de solicitudes pendientes se atribuye a los siguientes factores: a) El ya referido incremento en las solicitudes de información; b) El establecimiento de períodos de suspensión de trámites en los Entes, que bien pudieron generar confusión en el número de días necesarios para atender las solicitudes; c) El relevo administrativo en los Entes de la Administración Centralizada. Sin duda, el alto número de solicitudes pendientes tendrá influencia en el número de recursos de revisión que serán presentados durante el primer trimestre del ejercicio subsiguiente.

⁵ Se señala entre paréntesis el número de solicitudes "Tramitadas y Atendidas" para contar con una referencia de ponderación en el caso de estos indicadores.

Cuadro 1.9
Atención de las solicitudes

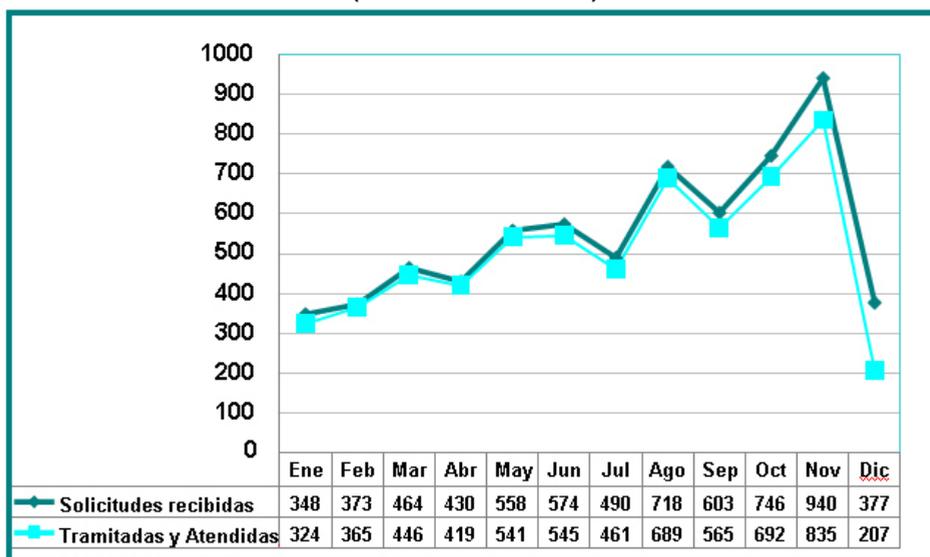
Atención a la Solicitud	Total	
	Número	%
Tramitada y atendida	6,089	92.0
Cancelada	251	3.8
Pendiente	252	3.8
Actualmente prevenida	29	0.4
TOTAL	6,621	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el cuadro 1.9 se aprecian los datos del tipo de atención que se dio a las solicitudes recibidas en 2006.

En cuanto a la atención de solicitudes por los diferentes sectores, dentro del Órgano Ejecutivo, la Administración Centralizada registró un porcentaje de 32.1% (1,953) de solicitudes tramitadas y atendidas respecto del total en este rubro (6,089). De igual manera, la Administración Centralizada tuvo el más alto porcentaje (29.5%) en solicitudes canceladas con 74 casos de un total de 251. Las Delegaciones Políticas tuvieron el porcentaje más alto de solicitudes que quedaron en el estatus de pendientes (32.9%) al corte de este informe, con 88 de un total de 252 solicitudes pendientes de tramitar. Finalmente, en el rubro de solicitudes prevenidas, la Administración Centralizada tuvo el porcentaje más alto (51.7%) con 15 casos de un total de 29.

Gráfica 1.4
Solicitudes recibidas vs. Solicitudes tramitadas y atendidas
(totales mensuales)



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Por otro lado, en lo que concierne al porcentaje de atención a las solicitudes de información, el Órgano Legislativo tuvo el mayor porcentaje en las solicitudes tramitadas y atendidas respecto de las que recibió, con 96.6% (338 de 350). El porcentaje más alto de solicitudes canceladas respecto de las recibidas lo tiene el Órgano Judi-

cial, con 9.5% (42 de 443). Las Delegaciones Políticas tuvieron el porcentaje más alto de solicitudes que quedaron pendientes respecto al total de las que recibieron (4.6%) con 88 solicitudes de un total de 1,913 que recibieron. Finalmente, las Delegaciones Políticas y la Administración Centralizada registraron un empate

Cuadro 1.10
Atención de las solicitudes por órgano

Órgano de Gobierno	Atención a la Solicitud				Total
	Tramitada y atendida	Cancelada	Pendiente	Actualmente prevenida	
EJECUTIVO	4,644	175	211	29	5,059
	91.8 %	3.4 %	4.2 %	0.6 %	100 %
- Administración Centralizada	1,953	74	86	15	2,128
	91.8 %	3.5 %	4.0 %	0.7 %	100 %
- Paraestatales	919	61	37	1	1,018
	90.3 %	6.0 %	3.6 %	0.1 %	100 %
- Delegaciones Políticas	1,772	40	88	13	1,913
	92.6 %	2.1 %	4.6 %	0.7 %	100 %
JUDICIAL	387	42	14		443
	87.4 %	9.5 %	3.2 %		100 %
LEGISLATIVO	338	10	2		350
	96.6 %	2.9 %	0.6 %		100 %
AUTÓNOMOS	720	24	25		769
	93.6 %	3.1 %	3.3 %		100 %
TOTAL	6,089	251	252	29	6,621
	92.0 %	3.8 %	3.8 %	0.4 %	100.0 %

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

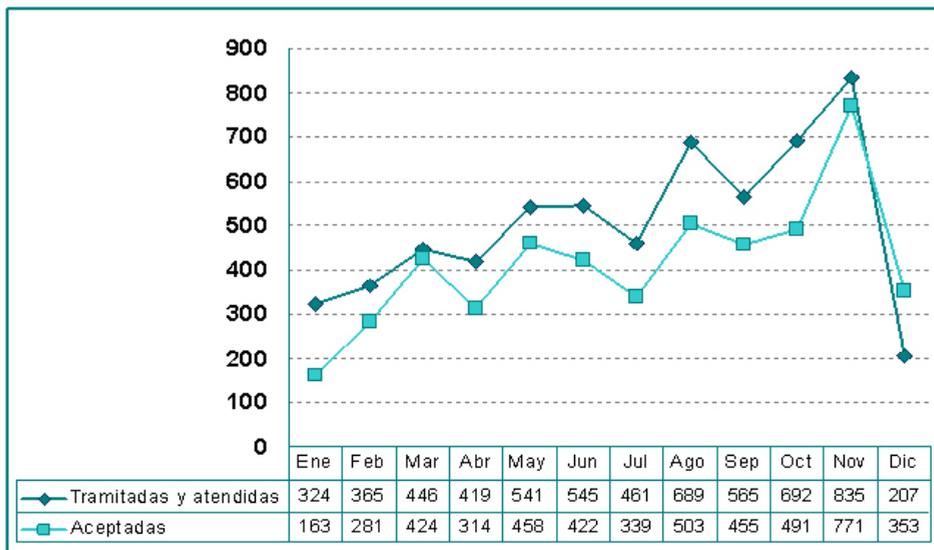
en cuanto al porcentaje más alto de solicitudes que quedaron prevenidas al corte del ejercicio con 0.7% (13 de 1,913 y 15 de 2,128, respectivamente).⁶

⁶ Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Ente véase el cuadro número 6 del anexo estadístico.

1.2.6 Tipo de Respuesta a la Solicitud

De las 6,089 solicitudes tramitadas y atendidas en el ejercicio 2006, el 81.7% de ellas fueron aceptadas (4,974), el 3.3% fueron negadas (201), el 3.9% (235) se resolvieron como Inexistencia de Información, y el restante 11.2% fueron orientadas (679).

Gráfica 1.5
Solicitudes Tramitadas y atendidas vs. Solicitudes Aceptadas



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 1.11
Tipo de respuesta por semestre

Tipo de Respuesta a la Solicitud	Semestre de respuesta a la solicitud				Total	
	Primero		Segundo			
	Número	%	Número	%	Número	%
Aceptada	2,062	84.0	2,912	80.2	4,974	81.7
Negada	101	4.1	100	2.8	201	3.3
Inexistencia de información	109	4.4	126	3.5	235	3.9
Orientada	184	7.5	495	13.6	679	11.2
TOTAL	2,456	100.0	3,633	100.0	6,089	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El comportamiento del tipo de respuesta a las solicitudes de información por semestre, se muestra en el cuadro 1.11

Comparando el porcentaje de solicitudes aceptadas con ejercicios anteriores, tenemos que en 2004 se aceptó el 87% de las solicitudes tramitadas y

atendidas, en 2005 el 84%, y en 2006 el 81.7% de los requerimientos de información tramitados y atendidos.

En el rubro de solicitudes negadas, en 2006 fueron negadas menos solicitudes respecto de los ejercicios 2004 y 2005: hubo 235 solicitudes negadas de 6 mil 089 atendidas en el 2006, contra 439 de 4 mil 184 en el año 2005 y 273 de 2 mil 546 en el año 2004.

En el ejercicio 2006, el Órgano que más solicitudes de información negó fue el Judicial, con un porcentaje de 9.6% solicitudes negadas (37 de 387 solicitudes tramitadas y atendidas). Por el otro lado, las Paraestatales fueron las que registraron el menor porcentaje de solicitudes negadas: 1.2% (10 de 816 solicitudes tramitadas y atendidas).⁷

1.2.7 Modalidad de respuesta

Una vez que las solicitudes son tramitadas, el tipo de respuesta que pueden obtener es: Aceptadas, Negadas,

Inexistencia de Información u Orientadas.

En el caso de que el tipo de respuesta a las solicitudes de información sea la de Aceptada, las solicitudes pueden tener las siguientes modalidades de respuesta: Entrega total, Entrega parcial o Sin recoger por el solicitante.

Así, del total de solicitudes aceptadas en el ejercicio 2006 (4 mil 974), en el 90.9% de los casos se entregó totalmente la información requerida por el solicitante, mientras que en el 3.6% de los casos la entrega fue parcial, debido a que los Entes Públicos no contaban con el total de la información requerida o una parte correspondió a información de acceso restringido. El 5.6% restante representa los casos donde la información no fue recogida por el solicitante. El cuadro siguiente muestra la composición de la modalidad de respuesta para el caso de las solicitudes aceptadas, dividida por semestre.⁸

⁷ Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta por Ente, véase el cuadro 9 del anexo estadístico.

⁸ La información detallada del número de solicitudes por modalidad de las solicitudes aceptadas por Ente, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el cuadro 10 del anexo estadístico.

Cuadro 1.12
Modalidad de respuesta en las solicitudes aceptadas por semestre

Modalidad de Respuesta (Solicitudes Aceptadas)	Semestre de respuesta a la solicitud				Total	
	Primero		Segundo			
	Número	%	Número	%	Número	%
Entrega total	1,897	92.0	2,622	90.0	4,519	90.9
Entrega parcial	55	2.7	122	4.2	177	3.6
Sin recoger por el solicitante	110	5.3	168	5.8	278	5.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

La respuesta a las solicitudes de información puede adquirir la condición de Negada, donde la modalidad de respuesta presenta uno de los siguientes motivos: a) porque se trata de Información confidencial o, b) de Información reservada.

Del total de solicitudes cuyo tipo de respuesta fue Negada (201), el 61.7% (124) fue por tratarse de información clasificada como reservada, y el restante 38.3% (77) por estar clasificada como información confidencial.

El cuadro 2.12 nos muestra un cambio en la composición de esta modalidad de respuesta entre el primero y segundo semestre. La modalidad de información reservada se incrementa en 48.5% hacia el primer semestre, y a 75% en el segundo semestre, mientras que las respuestas de información clasificadas como confidencial bajan de 51.5% en el primer semestre a 25% en el segundo semestre del ejercicio 2006. Aquí es preciso señalar que una de las causas principales en la presentación de recursos de revisión es la adopción de criterios inde-

bidos al clasificar la información solicitada como reservada, sin especificar claramente las causales y periodos de reserva y, principalmente, la prueba de que el daño de proporcionar la información es mayor que el bien que la Ley protege. Lo anterior, abre un área de oportunidad para el diseño de cursos de capacitación, ya sea por la vía de clínicas específicas o, en su defecto, mediante un curso en línea en el que se definan con claridad los criterios que deben ser empleados en la clasificación de la información.

En 2005, los motivos de la negativa de información se clasificaron en: a) por ser de acceso restringido, 275 (62.64%), de las cuales 132 eran información clasificada como reservada (48%) y 143 información confidencial (52%); b) por inexistencia de la información, 142 (32.35%), y c) por otro motivo 22 (5.01%).

En el cuadro 1.14 se muestran los datos anuales de la modalidad de respuesta, para el caso de las solicitudes de información Aceptadas por Órgano de Gobierno.

Cuadro 1.13
Modalidad de respuesta de las solicitudes Negadas

Modalidad de Respuesta (Solicitudes Negadas)	Semestre de respuesta a la solicitud				Total	
	Primero		Segundo		Número	%
	Número	%	Número	%		
Información Reservada	49	48.5	75	75.0	124	61.7
Información Confidencial	52	51.5	25	25.0	77	38.3
TOTAL	101	100.0	100	100.0	201	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 1.14
Modalidad de respuesta para las solicitudes Aceptadas por órgano

Modalidad de Respuesta	Modalidades de Respuesta para las solicitudes "Aceptadas"						Total	
	Entrega total		Entrega parcial		Sin recoger por el solicitante			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
EJECUTIVO	3,507	89.9	137	3.5	257	6.6	3,901	100
- Administración Centralizada	1,435	92.8	23	1.5	88	5.7	1,546	100
- Paraestatales	763	93.5	23	2.8	30	3.7	816	100
- Delegaciones Políticas	1,309	85.1	91	5.9	139	9.0	1,539	100
JUDICIAL	251	97.3	7	2.7			258	100
LEGISLATIVO	285	93.4	20	6.6			305	100
AUTÓNOMOS	476	93.3	13	2.5	21	4.1	510	100
TOTAL	4,519	90.9	177	3.6	278	5.60	4,974	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 1.15
Modalidad de respuesta para las solicitudes Negadas por órgano

Modalidad de Respuesta	Modalidades de Respuesta para las solicitudes "Negadas"				Total	
	Información Reservada		Información Confidencial			
EJECUTIVO	87	59.6 %	59	40.4 %	146	100 %
- Administración Centralizada	53	88.8 %	24	31.2 %	77	100 %
- Paraestatales	5	50.0 %	5	50.0 %	10	100 %
- Delegaciones Políticas	29	49.2 %	30	50.8 %	59	100 %
JUDICIAL	23	62.2 %	14	37.8 %	37	100 %
LEGISLATIVO	5	71.4 %	2	28.6 %	7	100 %
AUTÓNOMOS	9	81.8 %	2	18.2 %	11	100 %
TOTAL	124	61.7 %	77	38.3 %	201	100 %

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el cuadro 1.15, se muestran los datos anuales de la modalidad de respuesta para el caso de las solicitudes de información Negadas, por Órgano de Gobierno .⁹

⁹ Los datos por modalidad para las respuestas en las que fue negada la información pueden ser consultados en el cuadro 11 del anexo estadístico.

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

1.3 Tiempo de respuesta

El tiempo promedio empleado por los Entes Públicos para dar respuesta a las solicitudes durante el 2006, esto es, el número de días hábiles transcurridos entre la fecha de la solicitud y la fecha de la respuesta a la misma, fue de 7.9 días. Este promedio fue muy similar al tiempo de respuesta observado en 2005 que fue de 8 días, y estuvo por debajo del registrado en 2004 que fue de 9.7.

El tiempo promedio más bajo se presenta en los Órganos Autónomos, que observaron en promedio 6.23 días (con 720 solicitudes tramitadas y atendidas)¹⁰, seguido del Órgano Legislativo con 6.77 días (con 338 solicitudes tramitadas y atendidas). Las Delegaciones Políticas presentaron el promedio más alto con 9.25 días (con 1,772 solicitudes tramitadas y atendidas), seguidas del Gobierno Central,

¹⁰Se señala entre paréntesis el número de solicitudes "Tramitadas y Atendidas" para contar con una referencia de ponderación en el caso de estos indicadores.

Cuadro 1.16
Tiempo de respuesta por órgano

Órgano de Gobierno	N° de Solicitudes Tramitadas	Rango	Valor Mínimo	Valor Máximo	Promedio Aritmético	Desviación Estándar
EJECUTIVO	4,644	154	0	154	8.41	7.652
- Administración Centralizada	1,953	124	0	124	8.12	6.453
- Paraestatales	919	78	0	78	7.43	5.547
- Delegaciones Políticas	1,772	154	0	154	9.25	9.506
JUDICIAL	387	36	0	36	6.94	4.982
LEGISLATIVO	338	19	1	20	6.77	4.021
AUTÓNOMOS	720	29	0	29	6.23	3.967

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

que registró un promedio de 8.12 días (con 1,953 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el caso de los Entes Públicos, la Junta de Asistencia Privada obtuvo el tiempo promedio más bajo, ubicándose en 2.88 días (con 8 solicitudes tramitadas y atendidas), y el tiempo promedio más alto lo obtuvo la Delegación Tlalpan con 22.27 días en promedio de respuesta a las solicitudes de información (con 55 solicitudes tramitadas y atendidas).¹¹

¹¹Para mayor detalle sobre el número de días hábiles transcurridos entre la fecha de la presentación de la solicitud y la emisión de la respuesta del Ente, véase el cuadro 12 del anexo estadístico.

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

1.4 Implementación y resultados de INFOMEX¹²



El 31 de octubre de 2006 inició la operación del sistema electrónico de solicitudes de información INFOMEX. A partir de la firma del convenio tripartita entre el Gobierno del Distrito Federal, el InfoDF y el IFAI, que establece las condiciones de su funcionamiento, la incorporación del sistema INFOMEX convirtió al Distrito Federal

en la primera entidad federativa del país que instrumentó este mecanismo electrónico de acceso a la información pública.

¹² La exposición de este apartado considera sólo los datos del cuarto trimestre de 2006, en virtud de que INFOMEX operó durante los dos últimos meses de ese año. Esta acotación permitirá ponderar adecuadamente el papel desempeñado por el sistema en el ejercicio del derecho de acceso a la información.

INFOMEX es un sistema que facilita el escrutinio público y la demanda ciudadana de rendición de cuentas, agilizando el derecho de acceso a la información a través de sitio www.accesodf.org.mx, donde se pueden ingresar solicitudes desde cualquier parte de la ciudad, del país o del mundo. Además, brinda certeza jurídica al usuario, ya que la solicitud de información se registra adecuadamente y permite que el solicitante dé seguimiento, desde el ingreso de su solicitud hasta la respuesta final que obtenga por parte de los Entes Públicos.

Prueba del efecto de impulso que los sistemas electrónicos ejercen en el número de solicitudes es la siguiente: información sobre el cuarto trimestre de 2006 señala que INFOMEX fue el medio que obtuvo el promedio mensual más alto en cuanto a las solicitudes recibidas durante este periodo, con 291 solicitudes, contra 173 que

fueron realizadas en forma personal, 216 por correo electrónico y, al final, 9 por otros medios.

Los promedios presentan información recabada desde el 1 de octubre y hasta el 15 de diciembre, salvo el sistema INFOMEX, que abarca del 31 de octubre al 15 de diciembre. A pesar de la diferencia de 30 días entre uno y otro, el promedio obtenido por INFOMEX es superior al resto de los medios de presentación.

También se puede observar que, en el último trimestre de 2006, INFOMEX tuvo la participación más alta respecto del total de solicitudes realizadas en ese periodo: 42.3% (872 solicitudes de 2,063), contra el 31.4% requeridas vía correo electrónico (647 solicitudes de 2,063), el 25.1% de solicitudes realizadas personalmente (518 solicitudes de 2,063), y el 1.2% hechas por otros medios.



Cabe señalar que durante el periodo señalado sólo el Órgano Ejecutivo y el InfoDF recibieron solicitudes a través de INFOMEX. El resto de los Entes obligados se incorporará en este 2007, con lo que se espera un incremento significativo en las solicitudes recibidas a través de este medio.

De los órganos de gobierno que recibieron solicitudes a través de este medio, la Administración Centralizada obtuvo el porcentaje más alto: 43.2%, seguida de las Delegaciones Políticas con 31.5%, las paraestatales con 19.5% y, finalmente, por el InfoDF con el 5.7%.

Por otra parte, es importante agregar que a partir de la entrada en vigor del sistema INFOMEX es posible realizar el pago de la reproducción de los materiales que fueron solicitados, en ejercicio del derecho de acceso a la información, a través de la institución bancaria HSBC.

La instrumentación de esta forma de pago representa ventajas económicas en las transacciones que tienen lugar entre usuarios y Entes Públicos, además de que actualiza los cargos establecidos en el Código Financiero para los servicios de reproducción de la información pública, evitando así cálculos erróneos en los montos a ser recuperados.



1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

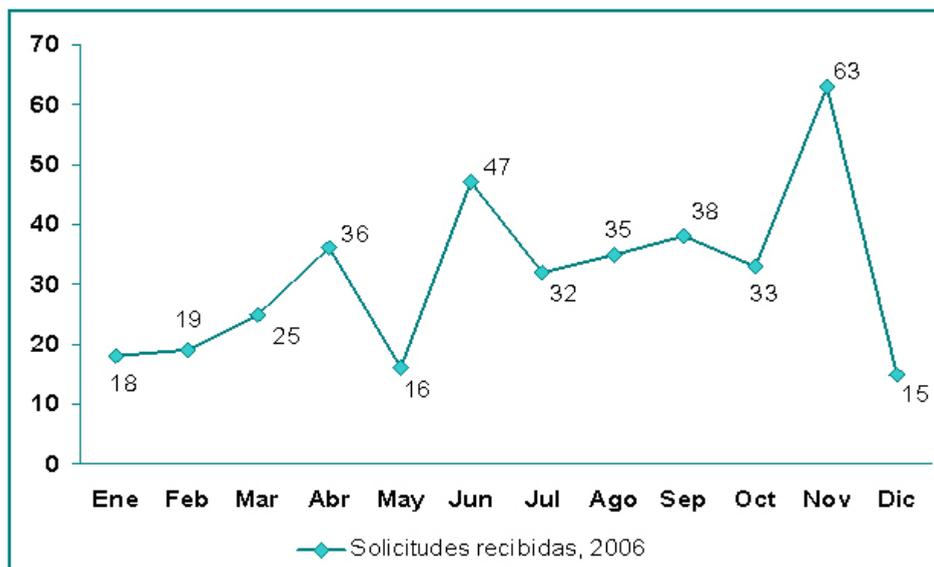
1.5 Solicitudes de acceso a la información presentadas en el InfoDF



El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) recibió un total de 377 solicitudes durante el año 2006: 161 (42.7%) en el primer semestre y 216 en el segundo (57.3%).

Como se observa en la gráfica 1.6, el comportamiento de las solicitudes de información recibidas por el InfoDF a lo largo del año, es muy similar al registrado por el total de los Entes obligados. Aquí también existe una baja importante en el último mes del año, que puede deberse, como ya se señaló, a las características propias de la temporada decembrina.

Gráfica 1.6
Número de solicitudes presentadas por mes ante el InfoDF



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El cuadro 1.17 muestra la distribución por tipo de información requerida de las solicitudes recibidas por el InfoDF. El tema más solicitado fue el

de *Informes y programas* (44.6%), y el rubro menos requerido (sin considerar el de Otros) fue el de *Actos de gobierno* (4.2%)

Cuadro 1.17
Tipo de información solicitada al InfoDF

Tipo de Información Requerida	Número de solicitudes	%
Programático, presupuestal y financiero	72	19.1
Regulatorio	31	8.2
Actos de gobierno	16	4.2
Relación con la sociedad	17	4.5
Organización Interna	48	12.7
Informes y programas	168	44.6
Datos personales	24	6.4
Otros	1	0.3
TOTAL	377	100.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Respecto al medio de presentación de la solicitud, el 6.1% de las solicitudes que recibió el InfoDF fueron realizadas personalmente (23 de 377), el 80.6% de los requerimientos fueron realizados vía correo electrónico (304 de 377), y el restante 13.3% fue a través de INFOMEX (50 de 377).

Del total de solicitudes de información que recibió el InfoDF, tramitó y atendió el 92.8% de ellas, 3.5% fueron canceladas, y el restante 3.7% quedó pendiente.

El tiempo de respuesta a las solicitudes de información para el InfoDF fue de 6.4 días, 1.5 días por debajo del promedio de todos los Entes (7.9 días).

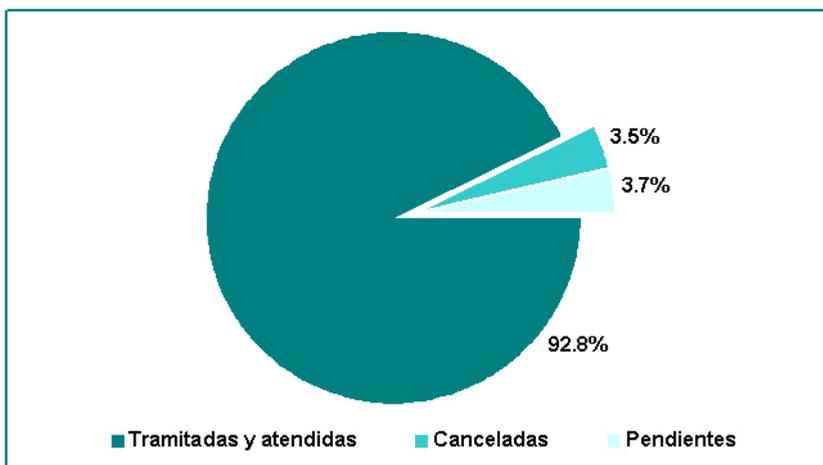
El 99.7% del tipo de solicitudes realizadas al InfoDF fue de Información pública, y el restante 0.3% fue de Acceso a datos personales (sólo una de las 377 recibidas).

El promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes tramitadas y atendidas fue de 1.83, contra un promedio de 2.33 servidores públicos involucrados en la atención de estos requerimientos para el total de los Entes obligados.

Del total de las 350 solicitudes tramitadas y atendidas, el 48.6% fueron aceptadas, el 0.6% fueron negadas, en el 2.3% fue Inexistencia de Información, y el restante 48.6% fueron orientadas.

De las solicitudes de información aceptadas (170), el 95.3% (162 solicitudes) tuvo la modalidad de respuesta de Entrega total, el 3.5% (6 solicitudes) de Entrega parcial, y sólo el 1.2% (2 solicitudes) se quedó sin recoger por el solicitante.

Gráfica 1.7
Tipo de Atención a la Solicitud



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

2. Recursos de Revisión

- 2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto
- 2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno
- 2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los Órganos de Control
- 2.4 Estado que guardan las vistas a los órganos de control dadas en las resoluciones
- 2.5 Cumplimiento de las Resoluciones del Instituto
- 2.6 Quejas presentadas por particulares ante los órganos de control, vinculadas a solicitudes de información pública

2. Recursos de Revisión

El recurso de revisión es la herramienta de defensa legal con la que cuentan los solicitantes cuando éstos consideran que se ha quebrantado su derecho de acceso, ya sea porque la solicitud no fue atendida, la información fue negada o entregada parcialmente, o bien, porque se vulneró el derecho de acceso a sus datos personales, así como su corrección o protección.

Para facilitar el ejercicio de este derecho, a partir del 31 de octubre se habilitó en el módulo del sistema INFOMEX, una sección para que los solicitantes que estén inconformes con la respuesta recibida, o que no hayan recibido respuesta alguna, puedan interponer un recurso de revisión sin necesidad de acudir a las instalaciones del Instituto. De esta manera, se contribuye a garantizar a las personas su derecho de acceso a la información.

2. Recursos de Revisión

2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto

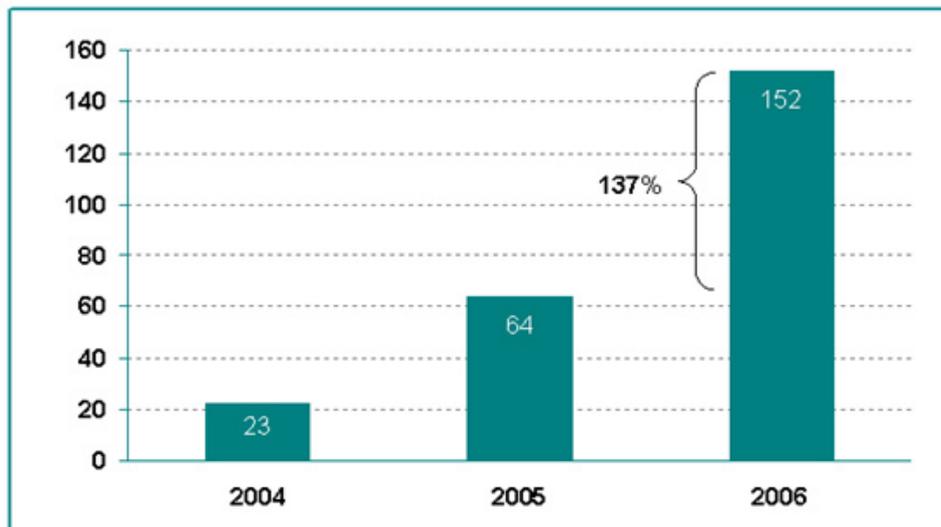


Del 1 de enero al 14 de diciembre de 2006¹, en el InfoDF se recibieron 152 recursos de revisión, mientras que en

2005 se recibieron 64 recursos de in-conformidad, resultando un incremento del 137%. Como puede observarse en la gráfica 2.1, el número de recursos de revisión recibidos por el Instituto va en aumento, año con año.

¹ Se reporta hasta el 14 de diciembre en atención a que el Instituto emitió el Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del mes de diciembre de 2006 y de enero de 2007 que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos y procedimientos competencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de noviembre de 2006. En dicho Acuerdo se establecieron como días inhábiles los días 1, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2006 y 1 de enero de 2007.

Gráfica 2.1
Número de Recursos de Revisión recibidos por año



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Cuadro 2.1
Entes con mayor porcentaje de solicitudes recurridas

Ente Público	Solicitudes recibidas	Recursos de Revisión Interpuestos	Porcentaje de solicitudes recurridas
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	9	2	22.2
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	23	4	17.4
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	7	1	14.3
Junta de Asistencia Privada	9	1	11.1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	24	2	8.3
Delegación Benito Juárez	211	18	7.6
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	89	5	7.2
Delegación Miguel Hidalgo	266	17	6.4
Secretaría de Salud	44	3	6.8
Delegación Coyoacán	93	6	6.5

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, los Entes Públicos que mayor número de recursos de revisión recibieron con relación al número de solicitudes ingresadas, fueron: Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F., Servicios Metropolitanos, Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Junta de Asistencia Privada, Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

En términos generales, en el año que se reporta, se recurrió el 2.3 % de las solicitudes de acceso a la información y fue en el mes de julio en el que mayor cantidad de recursos de revisión se presentaron.

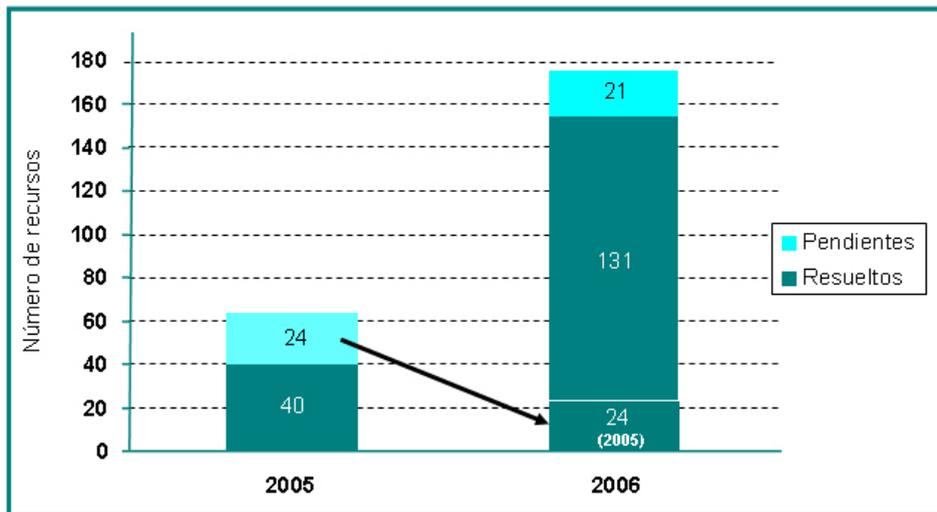
Cabe destacar que gracias a las diversas reformas legales realizadas en 2005 y mayo de 2006, este Instituto

ha incrementado su capacidad para resolver los recursos de revisión interpuestos. En 2006, el Pleno de este Instituto resolvió 117 recursos de revisión, de los que 24 correspondieron a recursos presentados en 2005, y 93 a recursos presentados en 2006.² Adicionalmente, en el periodo enero-diciembre se emitieron 36 acuerdos,³ por los cuales se desecharon, sobreseyeron o se tuvieron por no presentados 36 recursos de revisión, al no haber cumplido con los requisitos

² Los 95 recursos resueltos en 2006 se resolvieron mediante 93 resoluciones, debido a que los expedientes RR. 090/2006 y RR.094/2006 se acumularon en una sola resolución. Lo mismo sucedió con los recursos RR.123/2006 y RR.133/2006.

³ Del total indicado, 29 Acuerdos fueron emitidos por la Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo, y 7 más por la Secretaría Técnica, en virtud de que en el CONSI ésta era la instancia competente para instruir los recursos de revisión presentados.

Gráfica 2.2
Recursos de revisión resueltos en el año



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

establecidos en el artículo 69 de la LTAIPDF, o bien por encuadrar en los supuestos previstos en los artículos 72 y 73 de la citada Ley, donde se indican, respectivamente, las causales de improcedencia y sobreseimiento.

De esta manera, al concluir el año, el Instituto resolvió 131 de los 152 recursos interpuestos en el periodo que se reporta. Es decir, además de resolver los 24 recursos que no fueron resueltos en el 2005, al 14 de diciembre de 2006 el 86% de los recursos presentados en el año habían sido resueltos, quedando pendiente el 14% restante, mientras que en 2005 se resolvió el 62.5% de los recursos interpuestos en el año y el 37.5% quedó pendiente de resolver.

En el cuadro 2.2 es posible observar con claridad el sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno, acerca

de los recursos presentados en 2005 y 2006.

El hecho de que en el 50.4% de los recursos resueltos por el Instituto se haya instruido al Ente Público entregar la información solicitada por los recurrentes, ya sea de manera parcial o total, es un indicador claro de que el recurso de revisión es un medio de impugnación eficaz para la protección de los derechos tutelados en la LTAIPDF.

Cabe apuntar que de los 23 recursos sobreseídos en 2006, en 74% de los casos se resolvió así debido a que los Entes modificaron su respuesta original, entregando la información solicitada a satisfacción del recurrente. Mientras que de los recursos sobreseídos en 2005, el 50% se resolvió así por el mismo motivo. Lo anterior muestra una sensibilización en la

Cuadro 2.2
Sentido de los recursos de revisión resueltos

Sentido	2005		2006 *	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	55	85.9	95	72.5
Confirmar respuesta	7	10.9	10	7.6
Modificar respuesta y ordenar entrega de información faltante	12	18.8	17	13.0
Revocar respuesta y ordenar entrega de información	13	20.3	40	30.5
Confirmar la omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	11	17.2	9	6.9
Sobreseer	12	18.7	19	14.5
Acuerdos	9	14.1	36	27.5
Sobreseer	6	9.4	4	3.1
Desechar por improcedente	1	1.6	21	16.0
No interpuesto	2	3.1	11	8.4
Total	64	100.0	131	100.0

* Recursos de Revisión interpuestos en 2006 resueltos al 14 de diciembre.

Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

conducta de los Entes Públicos sobre su disposición de atender las solicitudes de acceso.

Por lo tanto, considerando el número de recursos sobreesidos por la entrega de la información y el número de resoluciones en las que se ordenó entregar la información pedida, es posible señalar que en el 64.1% de los casos el recurrente obtiene la información solicitada.

Tomando en consideración el número de recursos en los que se instruyó la entrega de la información y el número de recursos sobreesidos por entrega de la información, es posible obtener un índice de acceso a la información, que refleja el número de ocasiones en las que el Ente responde de manera adecuada las solicitudes y que, por lo tanto, no se interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF.

Dicho índice puede obtenerse mediante la aplicación de la fórmula indicada.

A partir de este índice es posible observar que de cada 1,000 solicitudes de información tramitadas y atendidas, 986 fueron atendidas de manera correcta y en 14 se negó la información a pesar de ser pública.

Sin embargo, como puede observarse en el cuadro 2.3, con el tiempo, el número de casos en los que la solicitud es negada a pesar de que la información es pública, va en aumento, lo cual puede ser el reflejo de que una mayor cantidad de ciudadanos conoce su derecho a interponer un recurso de revisión cuando está inconforme con la respuesta recibida.

$$\text{Índice de Acceso a la Información} = \left[1 - \frac{\text{Recursos en que se obligó la entrega de la Información} + \text{Recursos sobreesidos por entrega de información}}{\text{Solicitudes tramitadas y atendidas}} \right] \times 100$$

Cuadro 2.3
Índice de acceso a la información

Año	Total de solicitudes tramitadas y atendidas	Recursos en los que se obliga a entregar la información	Recursos sobreesidos por entrega de la información	Índice de acceso a la información	Índice de no acceso a la información
2004	2,546	12*	0	99.5	0.5
2005	4,493	36	12	98.9	1.1
2006	6,089	66	17	98.6	1.4

* 4 interpuestos en el CONSI y 8 en los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.

Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2.1.1 Recurso de Revocación

Adicionalmente, en caso de que el recurrente considere que algún acuerdo y/o resolución no definitivo dictado por el Instituto durante la substanciación del recurso de revisión afecta sus intereses, la Ley otorga al recurrente el derecho de interponer un recurso de revocación ante la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del acto impugnado. Sobre este punto, es conveniente mencionar que en 2006 no se presentó recurso de revocación alguno.

2.1.2 Amparos Interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto

En el año de estudio se presentaron 11 Juicios de amparo en contra de las resoluciones emitidas por el Instituto ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, de los cuales 10 han sido resueltos y 1 está en proceso. De los juicios de amparo resueltos: 5 fueron sobreseídos; en 2 casos se concedió el amparo al recurrente, únicamente para los efectos precisados en la propia ejecutoria, refiriéndose específicamente a recabar mayores elementos de juicio para emitir la resolución correspondiente; y en tres ocasiones se negó el amparo al recurrente por considerar que las resoluciones fueron dictadas conforme a derecho y en estricto apego al principio de legalidad.



2. Recursos de Revisión

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno



Con la finalidad de identificar la consistencia de los criterios de interpretación de la LTAIPDF, que sustentan las resoluciones de los proyectos sometidos por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo a la consideración del Pleno,

se ha hecho un análisis de las tendencias interpretativas de las resoluciones, presentándolas en primer lugar en forma de casos relevantes y finalmente detallando los criterios más relevantes emitidos por el Pleno.

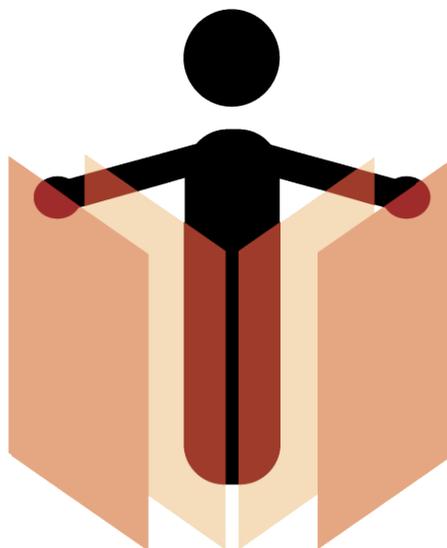
2.2.1 Casos relevantes

Como parte de los mecanismos con que cuenta el InfoDF para vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF, sin duda las resoluciones dictadas con motivo de los recursos de revisión constituyen una pieza clave en el camino hacia un efectivo acceso a la información pública y a la protección de datos personales, pues a partir de casos específicos se han delimitado los alcances de estos derechos, encontrando que no se contraponen, sino que coexisten para conformar el bloque de derechos fundamentales previstos en la Constitución.

En el ejercicio de esta atribución se ha probado la capacidad jurídica y técnica del InfoDF para conciliar las restricciones y los derechos previstos en la LTAIPDF, lo que ha arrojado una importante labor interpretativa en beneficio de los ciudadanos y de los propios Entes Públicos. En este apartado se presentan algunos casos que, por su importancia y trascendencia, constituyen criterios que reflejan el compromiso con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Oficialía Mayor (deliberación pública de funcionarios). Número de expediente: RR.047/2006

El 21 de abril de 2006, un ciudadano solicitó, ante la OIP de la Oficialía Mayor, las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, correspondientes a los años 1995, 1996 y 1997.



La Oficialía Mayor le respondió al ciudadano en forma negativa, fundamentando su respuesta con base en el artículo 23, fracción X de la LTAIPDF, conforme al cual es información reservada la que contenga opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. Este argumento se sustentó en la noción de que la información solicitada es emitida por un Órgano Colegiado, que tiene por objeto conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos y administrativos que realizan los Entes Públicos de la Administración Pública local sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal, por lo que no era posible entregar la información, en virtud de que contenía las opiniones de los servidores públicos que conforman dicho Comité.

El ciudadano interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF señalando que el Ente Público no fundó ni motivó su respuesta, omitiendo acreditar la prueba de daño y violando en su perjuicio el principio de legalidad a que se refiere la Ley. Asimismo, señaló que la información solicitada no podía ser reservada, pues parte de ésta se encontraba indicada en el listado de información pública que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley deben publicar los Entes de manera anual.

Al rendir el informe de Ley solicitado por el InfoDF, la Oficialía Mayor argumentó que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal contienen la transcripción literal de las intervenciones de los miembros que integran al Órgano Colegiado, así como el nombre y firma de aquellos que intervinieron en la misma. Por consiguiente, derivado de la naturaleza de los asuntos que se discuten en las sesiones del Comité, los documentos públicos solicitados se encuentran clasificados como información restringida, la que no puede ser divulgada bajo ninguna circunstancia.

El Pleno del Instituto resolvió revocar la determinación del Ente Público y se le ordenó entregar la información. El InfoDF determinó que en el caso no se actualizaba la causal de reserva que prevé la Ley, conforme a la cual es información reservada la que contenga opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, porque dicho motivo de reserva

sólo resulta aplicable cuando el proceso deliberativo se encuentra abierto, siendo correcto interpretar que dicha causal pierde legitimidad cuando se adopta la decisión definitiva, como sucede en el caso concreto, pues de otro modo este tipo de información asumirá un carácter de reserva permanente, lo que iría en contra de los objetivos de la Ley.

Asimismo, determinó que el Ente Público no dio cumplimiento a la prueba de daño, es decir, no acreditó que el daño provocado al permitir el acceso a la información fuera superior al interés público de conocerla.

Con la determinación del InfoDF se permitió al solicitante el acceso a documentos en los que se incorporan las opiniones y puntos de vista emitidos por los servidores públicos, conforme a los cuales se construyen los



acuerdos y se establece la toma de decisiones de dicho Comité sobre el patrimonio inmobiliario del Distrito Federal. Esta acción facilita el escrutinio ciudadano en la toma de decisiones de los servidores públicos respecto de este tipo de bienes.

Con esta resolución, el InfoDF sentó un precedente en cuanto a la información de los procesos deliberativos, que adquiere carácter público al momento de tomarse una decisión en definitiva. Lo anterior, aun y cuando la LTAIPDF no hace esta distinción, como sucede en las averiguaciones previas, las auditorías y los expedientes judiciales.

Secretaría de Seguridad Pública (evaluaciones psicométricas y psicológicas). Número de expediente: RR.064/2006

El 11 de abril de 2006, una ciudadana solicitó a la OIP de la Secretaría de Seguridad Pública el examen psicométrico practicado a un policía en específico, así como los resultados de exámenes psicológicos y psicométricos practicados a policías durante los años 2005 y 2006, señalando los casos de riesgo suicida y trastorno bipolar detectados. De igual forma, se solicitaron las decisiones de la Dependencia con respecto a los policías que no cubren los perfiles para el puesto.

La Secretaría de Seguridad Pública le respondió a la ciudadana en forma negativa, ya que consideró que la información solicitada era confidencial por contener datos personales, así como información que revela aspectos de la individualidad de quienes son evaluados.



La Secretaría de Seguridad Pública consideró que la información solicitada revelaba aspectos de la individualidad de los elementos policiacos evaluados, como son las características físicas, morales o emocionales, entre otras, susceptibles de ser tutelados por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad de las personas.

La ciudadana presentó un recurso de revisión ante el InfoDF, fundamentando las razones por las que no estaba de acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría de Seguridad Pública, alegando que la Secretaría violentaba los artículos 1, 3, 22 y 24 de la LTAIPDF, además de que no fundaba ni motivaba su respuesta, omitiendo dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley. De igual forma, la ciudadana agregó que su solicitud pretendía datos e información estadística, además de conocer las acciones de gobierno sobre dicho tema.

Al rendir el informe de Ley solicitado por el InfoDF, la Secretaría de Seguridad Pública argumentó que la información requerida era de carácter restringido, ya que incluía información relativa a la vida privada del policía en cuestión. Por otra parte, la información estadística requerida por el solicitante contenía datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales de elementos de la corporación. Desde el punto de vista de la Secretaría, ambos argumentos eran suficientes para negar el acceso a la información.

En su resolución, el Pleno determinó modificar la respuesta del Ente Pú-

blico y le ordenó entregar parte de la información solicitada, haciendo las siguientes consideraciones:

a) Con respecto a la información solicitada del policía en específico, ésta es de carácter confidencial, toda vez que podría revelar datos relativos a las características morales y emocionales de una persona perfectamente identificable, lo que contravendría las disposiciones de la Ley en materia de protección de datos personales;

b) Por lo que hace a las decisiones de la Dependencia con respecto a los policías que no cubren los perfiles, el Instituto ordenó la entrega de la información, considerando que los Entes Públicos en sus relaciones con los particulares tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la LTAIPDF, entre los cuales se encuentra el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, y

c) La información solicitada sobre los exámenes psicológicos y psicométricos practicados a policías, así como el número de trastornos bipolares y riesgo suicida detectados, era información cuantitativa y no cualitativa, que no permitía relacionar un dato con una persona en particular. Razón suficiente para que el InfoDF ordenara entregar la información requerida.

La determinación del InfoDF permitió a la ciudadana conocer de manera cuantitativa los resultados de los exámenes psicológicos y psicométricos practicados a servidores públicos, quienes se encargan de brindar a los habitantes del Distrito Federal una

función de Estado tan relevante como la seguridad pública; al mismo tiempo, garantizó la confidencialidad de dichos datos al determinar que, cuando éstos hacen identificable a una persona, no pueden revelarse.

Con esta resolución, el InfoDF posibilita el acceso a la información que, no obstante de provenir de datos personales, no reviste un carácter confidencial al no estar asociado con ningún individuo en particular. Del mismo modo, dicha resolución ratificó al InfoDF como órgano garante de la protección de datos personales, brindando seguridad jurídica tanto a los titulares de los datos como a los servidores públicos encargados de su tutela.

Delegación Azcapotzalco (Protección de datos personales). Número de Expediente: RR.081/2006

El 19 de junio de 2006, un ciudadano solicitó copias certificadas de las fotografías del Subdirector de Mercados y Vía Pública y del Jefe de la Unidad Departamental en Vía Pública, ambos de la Delegación Azcapotzalco.

La Delegación Azcapotzalco respondió al ciudadano en forma negativa por considerar que la información era de carácter restringido; consideró que la información solicitada era confidencial, además de contener los datos personales de los funcionarios públicos, por lo que requería de su consentimiento para proporcionarlos.

Ante la negativa, el ciudadano interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF señalando que a nadie se le

puede negar la información pública y mucho menos la información contenida en los archivos de una Delegación, ya que todos los funcionarios públicos que laboran en ella y devengan un sueldo o un salario —o en su defecto honorarios— pertenecen al servicio público delegacional. Además la solicitud de información buscaba, ante todo, que el público usuario y la ciudadanía conocieran a sus funcionarios públicos delegacionales, para no ser sorprendidos por terceras personas que se acreditan como tales, sin serlo.

Al rendir el informe de Ley solicitado por el InfoDF la Delegación Azcapotzalco reiteró sus argumentos de negativa de acceso, agregando además la confidencialidad en términos de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor, y la Propia Imagen en el Distrito Federal.

En la resolución, el Pleno revocó la determinación del Ente Público y se le ordenó entregar la información. El InfoDF determinó que en este caso no aplican las hipótesis de excepción relativas a datos personales, puesto que si bien es cierto que de conformidad con lo dispuesto por la LTAIPDF, es información confidencial aquella que contiene datos personales relativos a las características físicas de las personas, también lo es que atendiendo a la naturaleza de su función, la fotografía de los servidores públicos es susceptible de ser difundida o proporcionada, atendiendo al principio de certeza jurídica que debe revestir el desempeño de su cargo. Además, el InfoDF señaló que la entrega de las

fotografías solicitadas en ninguna forma provocaría afectación al honor de los funcionarios públicos referidos, ni pondría en peligro la vida y la integridad física de los mismos, máxime que deben estar plenamente identificados atendiendo a la naturaleza de las funciones de vigilancia y verificación que realizan ante la ciudadanía, con lo que se colocan en un supuesto de excepción en términos de la propia Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor, y la Propia Imagen en el Distrito Federal.

Con la resolución del InfoDF, se permitió al ciudadano identificar a los servidores públicos que desarrollan funciones de verificación y cumplimiento de leyes sobre mercados y vía pública en el Distrito Federal, otorgándole certidumbre sobre las personas facultadas para ejecutar actos en esa materia.

Con dicha determinación se estableció un importante precedente, a partir del cual los ciudadanos tienen derecho a conocer las características físicas de los servidores públicos vinculados con funciones como las de verificación, en atención a la naturaleza misma de las actividades que desarrollan, sin que ello constituya una intromisión a la vida privada o un menoscabo a la imagen del servidor público, en razón que el ejercicio de su encargo constituye una excepción prevista inclusive en la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor, y la Propia Imagen en el Distrito Federal.



Delegación Cuauhtémoc (Información relativa a un procedimiento pendiente de resolución). Número de expediente: RR.050/2006

El 9 de febrero de 2006, una ciudadana solicitó a la OIP de la Delegación Cuauhtémoc el número de visitas de inspección realizadas por la autoridad al Hotel María Isabel Sheraton. Así como las irregularidades detectadas al Hotel y las multas impuestas al respecto.

La Delegación Cuauhtémoc respondió al ciudadano en forma negativa, pues consideró que de proporcionar la información iría en contra del objetivo legítimamente tutelado, conforme el cual es información reservada la relativa a la verificación sobre el cumplimiento de leyes y los procedimientos

administrativos que no han causado estado.

El ciudadano interpuso un recurso de revisión mediante el que manifestó que se violaba su derecho de acceso a la información en virtud de que la información solicitada había sido dada a conocer por el Ente Público en diversos medios de comunicación.

Al presentar su informe de Ley, la Delegación Cuauhtémoc reiteró sus argumentos de negativa al afirmar que la información solicitada correspondía a un procedimiento pendiente de resolución; agregó que el solicitante carecía de personalidad e interés jurídico, por lo que la información que en su momento fue vertida por diversos medios de comunicación tuvo como propósito responder a un interés legi-



timo de los ciudadanos de conocer el trámite, y no atentaba contra las partes involucradas en el procedimiento administrativo.

El Pleno resolvió modificar la determinación del Ente Público y ordenó entregar la información. Determinó que, por lo que hace al número de visitas de inspección realizadas a un sujeto en específico, la información solicitada se refiere a datos estrictamente cuantitativos, ya que el solicitante se constriñe a pedir información evidentemente estadística, que no puede poner en riesgo las actividades de verificación de cumplimiento de leyes.

Por lo que hace al tipo de irregularidades que fueron detectadas en las visitas de inspección, el InfoDF de-

terminó que si bien se actualizaba la causal de reserva conforme a la información relativa a procedimientos administrativos, reviste un carácter reservado hasta que la resolución de fondo cause ejecutoria. Efectivamente, el Ente Público ya había dado a conocer parte de esa información a través de un boletín publicado en la página de Internet del propio sujeto obligado, resultando evidente que dicha información ya había adquirido un carácter público.

Con la determinación del InfoDF se permitió al ciudadano obtener una respuesta oficial y directa sobre información que, si bien revestía un carácter reservado por formar parte de un procedimiento administrativo pendiente de resolución, ya había sido objeto de



publicación de parte del mismo Ente Público.

Con su actuación, el InfoDF estableció un criterio conforme el cual es obligación de los Entes Públicos permitir el acceso a sus archivos cuando de manera espontánea han hecho del conocimiento público información de carácter reservado, dejándose asentado que el derecho de acceso a la información regulado en la Ley no es una concesión graciosa de los gobernantes para decidir a quién proporcionar la información, sino un derecho fundamental que están obligados a observar sin distinción alguna.

Secretaría de Salud (Protección de datos personales). Número de expediente: RR.100/2006

El 10 de agosto de 2006, una ciudadana solicitó a la OIP de la Secretaría de Salud conocer el nombre, edad, dirección y fecha en la que los beneficiarios del Programa Pensión Universal reciben este apoyo en las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

La Secretaría de Salud dio una respuesta parcial al ciudadano, en virtud de que la información reviste el carácter de confidencial por contener datos personales, y consideró que tanto el nombre como la dirección de los beneficiarios era información imposible de proporcionar, fundando su negativa en la LTAIPDF y en el Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal.

El ciudadano manifestó su inconfor-

midad con la respuesta que recibió e interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF, en el cual señaló que la respuesta no garantizaba los principios de transparencia y certeza jurídica que perseguía la LTAIPDF, ya que sólo solicitó la dirección de los beneficiarios por ser de interés público el hecho de que los pensionados reciban apoyos procedentes de recursos públicos.

La Secretaría reiteró sus argumentos y agregó que no existía una negativa de acceso toda vez que, a efecto de salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los adultos mayores, se le ofreció al solicitante la entrega de un listado nominal. Además, para hacer posible la entrega de los datos personales de los beneficiarios en cuestión, era indispensable solicitar la autorización expresa de cada titular, y considerando que el padrón de beneficiarios de la pensión alimentaria incluía 390,500 adultos mayores, se hacía evidente el grado de dificultad que esto supondría.

El Pleno resolvió revocar la determinación del Ente Público y ordenó entregar la información, pues si bien la Ley plantea como objetivos el garantizar la protección de datos personales en poder de los Entes Públicos, también postula el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal para favorecer la rendición de cuentas; por lo que, considerando que una de las obligaciones de transparencia que se impone a los Entes Públicos es la relativa a la publicación y actualización de aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen por cualquier motivo recursos públicos, se

ordenó la entrega del nombre, la edad y parcialmente del domicilio -Delegación-, considerando que éstos últimos datos son requisitos para acceder al beneficio de la pensión alimentaria.

La determinación del InfoDF permitió a la ciudadana obtener información relativa a los padrones de beneficiarios en los que se incluye la edad de éstos, que si bien puede tratarse de un dato personal, es un requisito indispensable para acceder a un beneficio de tipo económico pagado con recursos de todos los habitantes del Distrito Federal.

La resolución del InfoDF es un ejemplo claro en el que se asegura el derecho de acceso a la información, sin vulnerar la garantía de protección de datos personales, bajo los principios orientadores de máxima publicidad, rendición de cuentas y el derecho fundamental de las personas a la privacidad.



2.2.2 Criterios del Pleno

En las resoluciones emitidas por el Pleno se han acordado ciertos criterios con la finalidad de propiciar que en una misma situación se resuelva en el mismo sentido, entre estos criterios se encuentran los siguientes:

- Inicio del plazo para atender las solicitudes de acceso a la Información cuando son aceptadas por los Entes Públicos. Si bien el artículo 44 de la LTAIPDF prevé que el plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información inicia desde el día de su presentación, considerando que un día hábil se compone de veinticuatro horas, el cómputo del plazo para responder aquellas que son aceptadas por los Entes Públicos corre a partir del día siguiente al que son recibidas, con lo que se garantiza la integridad del plazo otorgado por la Ley, sin que éste se vea reducido por una interpretación literal en la que no se atiende al conjunto de disposiciones que componen el procedimiento de acceso a la información pública.
- Ante la omisión de indicación de la modalidad de entrega deberá proporcionarse copia simple o archivo electrónico. La LTAIPDF tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentra disponi-

ble en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su otorgamiento en cualquiera de los medios señalados cuando no se indica la modalidad en la que se desea, garantizando así el derecho de acceso a la información de los solicitantes; asimismo, se deberá privilegiar la modalidad de entrega que resulte menos onerosa para el solicitante en atención a lo previsto en el artículo 41 de la Ley.

- Imposibilidad de certificar versiones públicas de los documentos. De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 23 de

la LTAIPDF, cuando los documentos contengan información reservada deberá elaborarse una versión pública de los mismos, protegiendo también los datos personales. Por lo que ante la solicitud de copias certificadas de documentos que contengan información de acceso restringido, se deberá entregar una versión pública en copia simple, toda vez que la naturaleza de la certificación se constituye en que el duplicado es copia fiel y exacta de los originales, y al estar testadas alguna(s) partes de los documentos (versiones públicas), dicho duplicado ya no reúne las mismas características del original.



2. Recursos de Revisión

2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los Órganos de Control

Los actos u omisiones de servidores públicos del Distrito Federal, que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia con que deben llevar a cabo sus encargos y tareas, pueden conducir a la existencia, o no, de responsabilidades administrativas, con la posterior aplicación, en los casos procedentes, de sanciones dentro del marco de la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LTAIPDF, existe la posibilidad de sancionar el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la LTAIPDF, o la violación de los derechos que consigna la misma, mediante la substanciación del Procedimiento Administrativo Disciplinario, mismo que está regulado por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Así pues, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 71 de la LTAIPDF, cuando este Instituto percibe la pre-

sunta existencia de comportamientos que pudieran constituirse en infracciones a la Ley, debe dar vista a la autoridad competente, en este caso, los órganos internos de control.

Durante 2006, el Pleno del Instituto aprobó dar vista a los órganos de control de los Entes Públicos en 57 de los 117 asuntos resueltos por el Pleno, por la presunta existencia de infracciones a la Ley, identificadas en la sustanciación de los recursos de revisión que podían derivar una posible responsabilidad administrativa. Esta cantidad representa el 49 % de los recursos resueltos en el año, porcentaje mayor si se compara con las vistas dadas en 2005, en el que de 40 recursos resueltos, se dio vista en 16, representando el 40% del total.

Las 57 vistas dadas en 2006 guardan la composición siguiente: El Órgano Ejecutivo (Secretarías, Delegaciones

Políticas, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados) abarca en conjunto el 87.7% de los casos (50); el Órgano Judicial constituye el 7.0 %, con 4 vistas, y los Órganos Autónomos completan el conjunto con 3 vistas (5.3%). La concentración del número de vistas en el Órgano Ejecutivo presenta un área de oportunidad al InfoDF para reforzar los trabajos de capacitación que tiene instituidos sobre los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

2. Recursos de Revisión

2.4 Estado que guardan las vistas a los Órganos de Control dadas en las resoluciones



Al cierre del Informe Anual 2006, de las 57 vistas dadas en las resoluciones emitidas por el Pleno, 31 se ubican en la fase de investigación y 22 en la de procedimiento administrativo disciplinario, mientras que 4 vistas permanecen pendientes por causas diversas. De las 31 vistas que se encuentran en la fase de investigación, 17 están en vía de análisis para establecer su procedencia o improceden-

cia, mientras que 9 fueron declaradas improcedentes mediante acuerdo y en 5 no se pudo sustanciar los hechos imputados. Respecto de las vistas que están en la fase de procedimiento administrativo, 13 están pendientes de resolución por el órgano de control y 9 están concluidas, de las que en 6 casos se determinó sanción o amonestación y en 3 no se determinó sanción alguna.

2. Recursos de Revisión

2.5 Cumplimiento de las Resoluciones del Instituto



En ejercicio de la atribución de supervisar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno, es posible señalar que de las 117 resoluciones dictadas en el 2006¹: 62 fueron cumplidas en tiempo y forma, 1 se cumplió extemporáneamente, 11 fueron incumplidas, en 25 de ellas no aplica el cumplimiento (ya sea porque los recursos fueron sobreesidos o

confirmados), en 14 no había transcurrido el plazo para su cumplimiento hasta el 14 de diciembre de 2006 y 4 más estaban pendientes de ser notificadas a esa fecha.

Debido a que en 11 casos no se cumplió con lo ordenado, y en 1 caso se cumplió extemporáneamente, se dio vista al órgano de control de los siguientes Entes Públicos: Delegación Tlalpan, Delegación Benito Juárez,

¹ 24 correspondientes a recursos presentados en 2005 y 93 a recursos de revisión interpuestos en 2006.

Delegación Cuauhtémoc y Delegación Miguel Hidalgo; y en el caso de la Delegación Azcapotzalco y de la Secretaría de Seguridad Pública, por el incumplimiento de dos resoluciones, así como la Delegación Tlalpan por el cumplimiento extemporáneo de una resolución,

En el cuadro 2.4 se presentan, en términos del momento procesal en el que se identificó la infracción, las causas por las cuales se dio vista a los órganos de control de los Entes Públicos.

Cuadro 2.4
Vistas a los órganos de Control de los Entes Públicos

Ente Público	Presuntas Violaciones a la Ley	Por Incumplimiento de Resolución	Cumplimiento Extemporáneo de Resolución
COMISA	1	1	
Delegación Alvaro Obregón	1		
Delegación Azcapotzalco	2	2	
Delegación Benito Juárez	7	1	
Delegación Coyoacán	7		
Delegación Cuauhtémoc	2	1	
Delegación Gustavo A. Madero	2		
Delegación Iztacalco	1		
Delegación Miguel Hidalgo	7	1	
Delegación Tlalpan	1	1	1
Delegación Xochimilco	1		
Instituto de Vivienda	1		
Instituto Electoral	1		
Jefatura de Gobierno		1	
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1		
Procuraduría General de Justicia	1		
Procuraduría Social	1		
Secretaría de Desarrollo Económico	1		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1		
Secretaría de Finanzas	2		
Secretaría de Gobierno	2	1	
Secretaría de Seguridad Pública	3	2	
Secretaría de Transportes y Vialidad	2		
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1		
Sistema de Transporte Colectivo	4		
Tribunal Superior de Justicia	4		
TOTAL	57	11	1

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2. Recursos de Revisión

2.6 Quejas presentadas por particulares ante los órganos de control, vinculadas a solicitudes de información pública

Reviste especial importancia para el InfoDF establecer contacto con los particulares para conocer sus inquietudes y expectativas en la atención de sus necesidades de información. Como primer ejercicio, y con el objeto de sondear un rubro hasta ahora no atendido, se procedió a recabar los reportes de la mayoría de los Entes obligados en relación a las quejas presentadas por particulares ante su órgano de control, vinculadas a las solicitudes de información pública. Cabe señalar que 64 de los 69 Entes Públicos entregaron la información solicitada por el InfoDF. Los Entes que no aportaron información son: la Secretaría de Desarrollo Social, las Delegaciones Azcapotzalco, Coyoacán e Iztacalco, y LOCATEL.

Los resultados son los siguientes:

- Sólo fueron presentadas 9 quejas por los particulares en contra de servidores públicos, vinculadas a solicitudes de información pública.
- Las quejas fueron presentadas ante la Secretaría de Seguridad Pública (7), la Delegación Álvaro Obregón (1) y el DIF (1).
- De las quejas presentadas ante la SSP-DF, 4 devinieron en sanciones administrativas. Las presentadas ante la Delegación Álvaro Obregón y el DIF resultaron por igual en sanciones (2).

Los resultados son satisfactorios, pues únicamente el 0.1 % de las solicitudes deviene en este tipo de quejas. Por otra parte, se debe tener en cuenta que sólo un 2.3 % de quienes solicitan información a los Entes obligados del Distrito Federal presenta un recurso de revisión.

Si bien es cierto que, a partir de la lectura de estos datos es posible destacar el esfuerzo realizado por los Entes Públicos para atender de manera efectiva las solicitudes de acceso, también lo es que existe la probabilidad de que este índice sea bajo porque las personas desconocen la posibilidad de presentar una queja o un recurso, o bien porque presentarlos puede implicar demasiados problemas.

De este modo, y con el objeto de verificar estos datos mediante la implementación de una estrategia alterna, es indispensable emprender una evaluación sobre la satisfacción del usuario respecto de los servicios y atención que le son ofrecidos en el ejercicio de sus derechos, tanto si la información es solicitada de manera verbal o por escrito, o si el servicio es prestado mediante el sistema INFOMEX. Esta acción coadyuvará a despejar la incógnita acerca de la realidad reflejada en los porcentajes señalados.

3

3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

- 3.1 Resultados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia realizadas en el primer trimestre del 2006
- 3.2 Resultado del diagnóstico de cumplimiento de las obligaciones de transparencia Diciembre 2006



3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

El InfoDF tiene entre sus atribuciones las de emitir recomendaciones y diseñar indicadores de evaluación, según se establece en el artículo 63 fracciones I y VIII de la LTAIPDF.

Entre otras, las obligaciones que deben cumplir los Entes Públicos son: difundir la LTAIPDF, tener un listado de información en Internet, cooperar con el InfoDF en materia de capacitación, asesorar a la sociedad sobre el servicio de consulta directa y contar con una cuenta de correo electrónico oficial para ser utilizada como medio de comunicación con la población.

Durante el primer trimestre de 2006, el otrora Consejo de Información Pública del Distrito Federal evaluó el cumplimiento, por parte de los Entes obligados, de nueve acciones básicas de difusión, fomento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas, así como la publicación, en sus portales de Internet, de las 23 fracciones contenidas en el artículo 13 de la LTAIPDF, vigente al momento de la evaluación.

De la misma manera, en el último trimestre del año, el InfoDF realizó un diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Entes, aplicando por primera vez un instrumento denominado Protocolo de Usabilidad y Calidad de la Información publicada en los portales de Internet de los Entes Públicos.

3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

3.1 Resultado de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia realizadas en el primer trimestre del 2006



La primera evaluación trimestral de 2006 consistió en la aplicación de un cuestionario de auto-evaluación a los 69 Entes Públicos, enfocado a conocer —mediante la aplicación de preguntas de respuesta binaria (sí o no)— las diversas acciones realizadas en materia de transparencia y el cumplimiento de las fracciones que señalaba en ese momento el artículo 13 de la LTAIPDF.

De los resultados obtenidos se advierte que más del 92% de los Entes Públicos realizaron actividades como: difundir los contenidos de la LTAIPDF y contar con un listado de la información pública y un sitio en Internet. Respecto al cumplimiento de quince fracciones del artículo 13 de la Ley aplicables a todos los Entes Públicos, sólo el 55% manifestó publicar información en todas ellas; y más del 93%

de los Entes señaló haber cooperado con el InfoDF en acciones de capacitación en materia de transparencia y brindando asesoría a la población en la consulta de información. El 94% indicó tener una cuenta oficial de correo electrónico; sin embargo, sólo el 90% dijo utilizar la misma para recibir y tramitar solicitudes de información pública; y, al final, 6% de los Entes Públicos aún requerían identificación oficial a quien acudía a solicitar información, cuando este requisito ya había sido eliminado con la reforma a la LTAIPDF de octubre de 2005.

El cuadro 3.1 presenta un comparativo donde se puede notar el avance, con relación a 2005, en el cumplimiento de las acciones básicas en materia de transparencia.

No obstante que en 8 obligaciones se tuvieron porcentajes de cumplimiento de más de 90% de los Entes, en este ejercicio de evaluación se encontró que acciones como contar con un listado de información pública, cumplir con las fracciones básicas del artículo 13, aplicables a todos los Entes Públicos, contar con cuenta de correo oficial y su utilización para recibir solicitudes de información, deberían estar cumplidas sin excepción alguna al 100%; sin embargo el segundo de éstos solamente alcanza un porcentaje de cumplimiento de 55%.

De igual manera se advirtió que aún existían Entes Públicos que requerían identificación para realizar solicitudes de información. Es por esto que recién designados los Comisionados del InfoDF, se avocaron a la tarea de utilizar la herramienta legal estableci-

da en la LTAIPDF: Recomendaciones para los Entes Públicos, señalándoles el incumplimiento de sus obligaciones de transparencia y otorgándoles un tiempo razonable para solventar las mismas.

Así también, derivado de que esta evaluación fue resultado de un auto cuestionario por parte de los Entes Públicos, se realizó una verificación de la información proporcionada por aquellos Entes que declararon cumplir con todas y cada una de sus obligaciones y así, en los que se verificó que efectivamente las habían realizado, se les envió una carta de felicitación por parte del InfoDF.

3.1.1 Cumplimiento y seguimiento de recomendaciones.

Derivado de la evaluación y verificación de lo manifestado por los Entes Públicos, y ya instalado como Instituto, emitió 58 recomendaciones a 39 Entes obligados. De éstas, 34 debieron cumplirse en un plazo de 30 días y 24 en un plazo de tres días. Cabe señalar que 8 recomendaciones fueron solventadas antes de enviar el oficio al Ente Público correspondiente.

El sentido de las recomendaciones emitidas fue el siguiente: cumplimiento total de las obligaciones de transparencia (2); cumplir con la entrega del cuestionario de transparencia del primer trimestre de 2006 (13); listado de información pública que detentan (3); cubrir las fracciones básicas del artículo 13 de la Ley (29); habilitar una cuenta oficial de correo electrónico para la Oficina de Información Pública (7) y, finalmente, no requerir

Cuadro 3.1
Comparativo entre diciembre de 2005 y marzo de 2006

Acciones Básicas	68 Entes Públicos al 31 de diciembre 2005				69 Entes Públicos al 31 de marzo 2006				% Avance
	SI	%	NO	%	SI	%	NO	%	Neto
1.- ¿Hizo difusión entre los habitantes del contenido de la Ley de Transparencia del D.F.?	66	97.1	2	2.9	68	98.6	1	1.4	1.5
2.- ¿Tiene un listado de la información que detentan?	55	80.9	13	19.1	64	92.8	5	7.2	11.9
3.- ¿Cuenta con sitio de Internet?	67	98.5	1	1.5	66	95.7	3	4.3	-2.9
4.- Entes Públicos que cumplen con las 15 fracciones aplicables a todos	10	14.7	58	85.3	38	55.1	31	44.9	40.4
5.- ¿Ha cooperado con el Instituto en la capacitación y actualización permanente de sus servidores públicos?	65	95.6	3	4.4	64	92.8	5	7.2	-2.8
6.- ¿Entregó información a la población sobre los trámites y procedimientos a efectuarse para solicitar información pública?	66	97.1	2	2.9	69	100.0	0	0.0	2.9
7.- ¿Asesoró a las personas sobre el servicio de consulta directa de información pública?	65	95.6	3	4.4	66	95.7	3	4.3	0.1
8.- ¿Cuenta con correo electrónico Oficial?	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	65	94.2	4	5.8	N.A.
9.- ¿Utiliza el correo electrónico para recibir solicitudes de información?	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	62	89.9	7	10.1	N.A.
10.- ¿Requiere identificación al solicitante para realizar una solicitud de información?	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	4	5.8	65	94.2	N.A.

Nota: En las acciones básicas 5 y 7 del reporte correspondiente al 31 de marzo de 2006, no se alcanza el 100% debido a que la delegación Magdalena Contreras y el Instituto del Deporte no proporcionaron información en esos rubros.

N.D. No disponible, N.A. No aplica

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

identificación a las personas que soliciten información pública (4).

El seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por el InfoDF arrojó que sólo dos Entes Públicos no atendieron las recomendaciones por completo.

El impacto positivo de las recomendaciones emitidas se observa en el cuadro 3.2, en donde se puede ver que, tomando en cuenta los Entes Públicos que solventaron sus incumplimientos, los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que fueron objeto de recomendación aumentaron considerablemente.

Cuadro 3.2
Impacto de las Recomendaciones

PREGUNTAS	Cuestionario 5 (69 Entes)		Impacto de las Recomendaciones		Avance Porcentual
	Al 31 de Marzo 2006		Al 31 de Junio 2006		
	SI	NO	SI	NO	
1.- ¿Hizo difusión entre los habitantes del contenido de la Ley de Transparencia del D.F.?	68 (99%)	1 (1%)	68 (99%)	1 (1%)	0
2.- ¿Tiene un listado de la información que detentan?	64 (93%)	5 (7%)	67 (97%)	2 (3%)	4
3.- ¿Cuenta con sitio de Internet?	66 (96%)	3 (4%)	67 (97%)	2 (3%)	1
4.- Entes Públicos que cumplen con las 15 fracciones aplicables a todos	38 (55%)	31 (45%)	51 (74%)	18 (26%)	19
5.- ¿Ha cooperado con el Instituto en la capacitación y actualización permanente de sus servidores públicos?	64 (93%)	5 (7%)	64 (93%)	5 (7%)	0
6.- ¿Entregó información a la población sobre los trámites y procedimientos a efectuarse para solicitar información pública?	69 (100%)	0 (0%)	69 (100%)	0 (0%)	0
7.- ¿Asesoró a las personas sobre el servicio de consulta directa de información pública?	66 (96%)	3 (5%)	66 (96%)	3 (5%)	0
8.- ¿Cuenta con correo electrónico Oficial?	65 (94%)	4 (6%)	69 (100%)	0 (0%)	6
9.- ¿Utiliza el correo electrónico para recibir solicitudes de información?	62 (90%)	7 (10%)	62 (90%)	7 (10%)	0
10.- ¿Requiere identificación al solicitante para realizar una solicitud de información?	4 (6%)	65 (94%)	0 (0%)	69 (100%)	6

Fuente: Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad

Tras la ponderación de los resultados obtenidos, el Instituto consideró pertinente establecer un proceso de evaluación en el que se incorporaran criterios de calificación superiores al proceso de auto-evaluación y, al mismo tiempo, que refleje con certidumbre el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la LTAIPDF. Desde su concepción, hasta su aplicación y análisis de resultados, la implementación del proceso tomó varios meses.



3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

3.2 Resultado del diagnóstico de cumplimiento de las obligaciones de transparencia Diciembre 2006



La experiencia obtenida con la primera evaluación, sumada a la retroalimentación, a través de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal (RETAIPDF), de los responsables de las Oficinas de Información Pública, determinaron la necesidad de generar un instrumento que permitiera establecer y dar a conocer a los Entes Públicos criterios mínimos para el cumplimiento de las obligaciones de

transparencia, específicamente las relacionadas con la publicación de información establecidas en los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF.

Es por esto que el InfoDF en aras de establecer un Sistema de Evaluación Integral llevó a cabo la tarea de diseñar un Protocolo que estableciera los criterios mínimos de cumplimiento para conocimiento de todos los Entes Públicos, no obstante al ser un primer

esfuerzo de evaluación de calidad, se determinó la pertinencia de que el primer ejercicio de aplicación de dicha herramienta fuera un diagnóstico y no una evaluación propiamente, ya que esto permitiría perfeccionar el Protocolo para así, en marzo de 2007, aplicarla como la herramienta de evaluación propia del InfoDF.

3.2.1 Elaboración e implementación del Protocolo de usabilidad y calidad en la información de transparencia publicada en los portales de Internet

A partir de julio, con la colaboración de los grupos de trabajo de Responsables de las Oficinas de Información Pública, el Instituto diseñó el Protocolo de usabilidad y calidad en la información de transparencia publicada en los portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal, cuyos objetivos son:

- Promover una arquitectura Web estándar para la sección de transparencia de los portales de Internet de los Entes Públicos que, sin dejar de lado las especificidades de cada Ente, permita que éstas sean comprensibles, atractivas, funcionales, efectivas y eficientes.
- Establecer los criterios mínimos de calidad en la información de transparencia, señalada en los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF.

El Protocolo se dio a conocer en septiembre a los titulares de los 69 Entes Públicos, y los trabajos de su implementación — consistentes en la elaboración del diagnóstico de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los sujetos obligados— iniciaron en octubre. El Protocolo considera dos tipos de criterios: los de calidad de la información publicada en cuanto a las obligaciones



de transparencia y los de usabilidad de portales de Internet, utilizando parámetros de evaluación reconocidos internacionalmente, adaptados a las necesidades de los Entes Públicos del Distrito Federal.

Los criterios de verificación y validación de la información publicada se construyeron con apego a las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley, todos los Entes Públicos deberán publicar al inicio de cada año un listado de la información que detentan. Respecto al artículo 13, los Entes Públicos deben publicar y mantener actualizada en sus respectivos portales de Internet, la información relacionada con las veinticuatro fracciones que considera.

El Protocolo especifica puntualmente cada uno de los criterios que deben observar los Entes Públicos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones referidas. En cada criterio se consideraron los siguientes aspectos:

- Condiciones a cumplir para determinar si las obligaciones están cubiertas.
- Periodo de actualización de la información específica de cada fracción.
- Criterios de evaluación para determinar el grado de cumplimiento del Ente Público con respecto a cada una de las fracciones.

La medición de los criterios de calidad de la información de los artículos 12 y

13 de la LTAIPDF se realizó con una escala de medición clara y sencilla: 0 = cuando no se cumple, 1 = cuando se cumple parcialmente, 2 = cuando se cumple.

El diagnóstico se realizó a 70 portales de Internet. El registro de los resultados y observaciones de cada uno de los portales se hizo en tres tablas de verificación, adoptando 3 criterios para la evaluación del artículo 12, 127 criterios del artículo 13 y 27 criterios de usabilidad.

Posteriormente, con los valores obtenidos se calcularon tres índices: Calidad de la información del artículo 12, Calidad de la información del artículo 13 y el de Usabilidad.

3.2.2 Resultados

Los resultados y hallazgos más significativos se presentan en el documento denominado Diagnóstico de usabilidad y calidad en la información de los portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal, donde se informa, en una escala del 1 al 100, tanto de manera global como por Órgano y Ente Público, cuáles son los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora encontradas.

No obstante, el resultado de los tres índices de cumplimiento globales para todos los Entes Públicos se resume en el cuadro 3.3.

a) Cumplimiento de las obligaciones del artículo 12 de la LTAIPDF

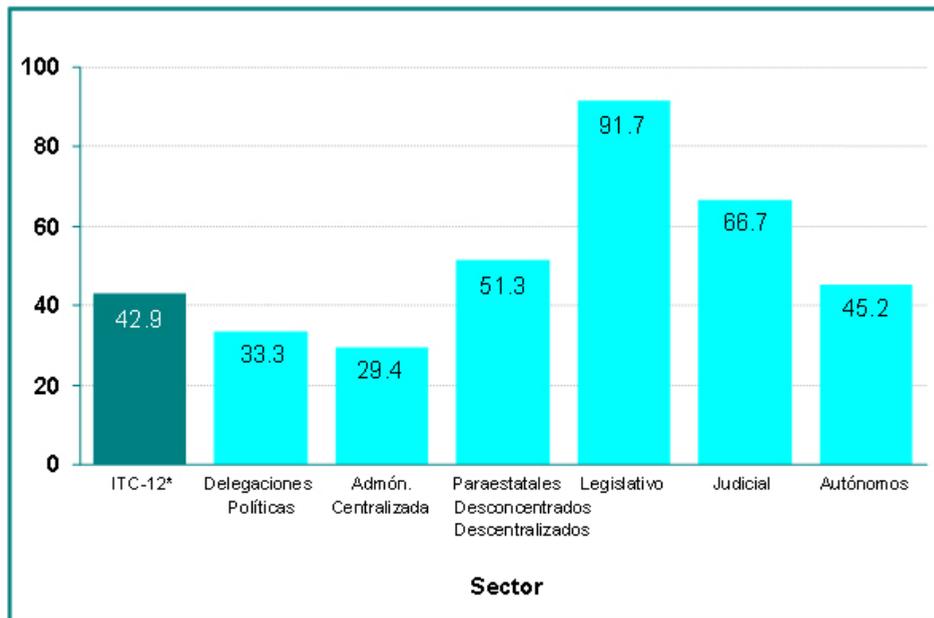
La LTAIPDF, en su artículo 12, establece la obligación de elaborar y

Cuadro 3.3
Índices totales obtenidos

Índice	Calificación (Puntos)
Índice Total de Calidad de la Información del art. 12 de la LTAIPDF	42.9
Índice Total de Calidad de la Información del art. 13 de la LTAIPDF	52.3
Índice Total de Usabilidad	75.5

Fuente: Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad

Gráfica 3.1
Índice de Calidad del artículo 12 de la LTAIPDF



* Índice Total de Calidad de la información publicada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la LTAIPDF.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

publicar un listado de la información pública que detentan los Entes obligados. De este modo, las personas pueden tener en ella una guía del tipo de información que resguardan y, por tanto, precisar mejor sus solicitudes de información.

El 63% (44) de los Entes Públicos incluyen listados de información pública en sus portales de Internet. Cabe resaltar que el 37% de Entes que no publican listados están distribuidos de modo uniforme entre la Administración Pública Centralizada, Delegaciones Políticas, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Órganos Autónomos.

El *Índice de Calidad del artículo 12* para todos los Entes Públicos del Distrito Federal es de 42.9 puntos. Este es el más bajo de los índices reportados ya que, no obstante que más de

la mitad de los Entes Públicos publican el listado de la información que detentan en sus portales, no están cumpliendo con la calidad requerida.

La gráfica 3.1 muestra el *Índice de Calidad de la Información del artículo 12* obtenido por sector: del Órgano Ejecutivo, la Administración Centralizada obtuvo un índice de 29.4, las Delegaciones Políticas obtuvieron un índice de 33.3; y las Paraestatales, Desconcentrados y Descentralizados, uno de 51.3. Por su parte, el Órgano Legislativo obtuvo 91.7; el Órgano Judicial 66.7 y los Órganos Autónomos 45.2.

La revisión de los listados de información arroja que sólo 10 Entes Públicos obtuvieron un índice de calidad de la información de 100 para el artículo 12, los cuales se muestran en el cuadro 3.4

Cuadro 3.4
Entes que cubrieron en su totalidad los criterios establecidos para el artículo 12 de la LTAIPDF

N°	Ente Público	Índice
1	Delegación Venustiano Carranza	100
2	Heroico Cuerpo de Bomberos	100
3	Instituto de Asistencia e Integración Social	100
4	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	100
5	Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros (Metrobús)	100
6	Instituto del Deporte	100
7	Tribunal Superior de Justicia	100
8	Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	100
9	Instituto de Acceso a la Información Pública	100
10	Comisión de Derechos Humanos	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Caso contrario representan 26 Entes Públicos que, a la fecha en que se realizó el diagnóstico, no tenían publicado en su portal de Internet el listado de información que obliga el artículo 12 de la LTAIPDF. Los Entes mencionados se muestran en el cuadro 3.5

b) Cumplimiento de las obligaciones del artículo 13 de la LTAIPDF

El artículo 13 de la LTAIPDF señala que cada Ente obligado debe publicar en su portal de Internet, sin que medie solicitud alguna, información sobre temas, documentos y políticas relativas a las actividades del propio Ente Público y según lo establecido en las veinticuatro fracciones. Es decir, se refiere a la información que de oficio

los Entes Públicos deben presentar de manera clara, accesible y confiable para que cualquier persona pueda acceder a ella.

El Índice Total de Calidad del artículo 13, el cual refleja la calificación promedio de los Entes Públicos del Distrito Federal, es de 52.3 puntos.

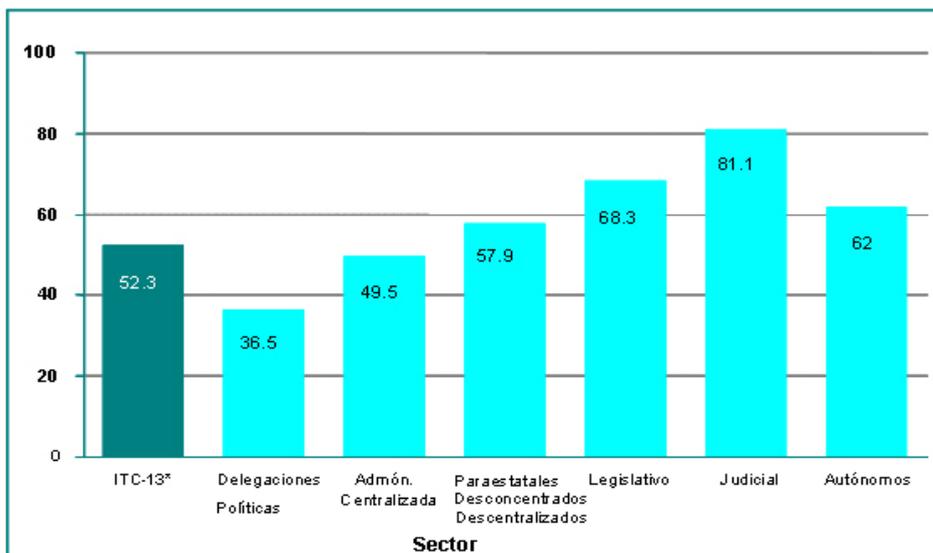
La gráfica 3.2 muestra el *Índice de Calidad de la Información del artículo 13* obtenido por sector: del Órgano Ejecutivo, la Administración Centralizada presenta un índice de 49.5; las Delegaciones Políticas un índice de 36.5; y las Paraestatales, Descentralizados y Desconcentrados 57.9; el Órgano Legislativo 68.3; el Órgano Judicial 81.1 y los Órganos Autónomos 62.

Cuadro 3.5
Entes que no publican su Listado de Información

N°	Ente Público	N°	Ente Público
1	Delegación Milpa Alta	14	Secretaría de Turismo
2	Delegación Miguel Hidalgo	15	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
3	Delegación Magdalena Contreras	16	Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación
4	Delegación Iztacalco	17	Caja de Previsión de la Policía Preventiva
5	Delegación Cuauhtémoc	18	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
6	Delegación Coyoacán	19	Instituto de la Juventud
7	Delegación Benito Juárez	20	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
8	Secretaría de Cultura	21	Fideicomiso de Recuperación Crediticia
9	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	22	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar
10	Secretaría de Gobierno	23	Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya
11	Secretaría de Salud	24	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
12	Secretaría de Seguridad Pública	25	Tribunal Electoral
13	Secretaría de Transportes y Vialidad	26	Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Gráfica 3.2
Índice de Calidad del artículo 13 de la LTAIPDF



* Índice Total de Calidad de la información publicada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la LTAIPDF.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Se observa que son los Órganos Judicial y Legislativo quienes tienen el mayor índice de calidad de información por sector.

En el cuadro 3.6 se enlistan los cinco Entes Públicos que al momento de llevar a cabo la verificación eran los más destacados en el cumplimiento del artículo 13 y, en paralelo, los cinco Entes que tuvieron los índices menores:

Cuadro 3.6
Índice de calidad del artículo 13 de la LTAIPDF

Ente Público	Índice	Ente Público	Índice
1. Comisión de Derechos Humanos	96.9	1. Delegación Xochimilco	21.7
2. Instituto de Acceso a la Información Pública	93.7	2. Universidad Autónoma de la Ciudad de México	12.6
3. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	87.4	3. Delegación Gustavo A. Madero	10.6
4. Delegación Azcapotzalco	84.6	4. Delegación Miguel Hidalgo	0.0
5. Tribunal Superior de Justicia	84.3	5. Delegación Milpa Alta	0.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

c) Características de usabilidad de los portales de los Entes Públicos

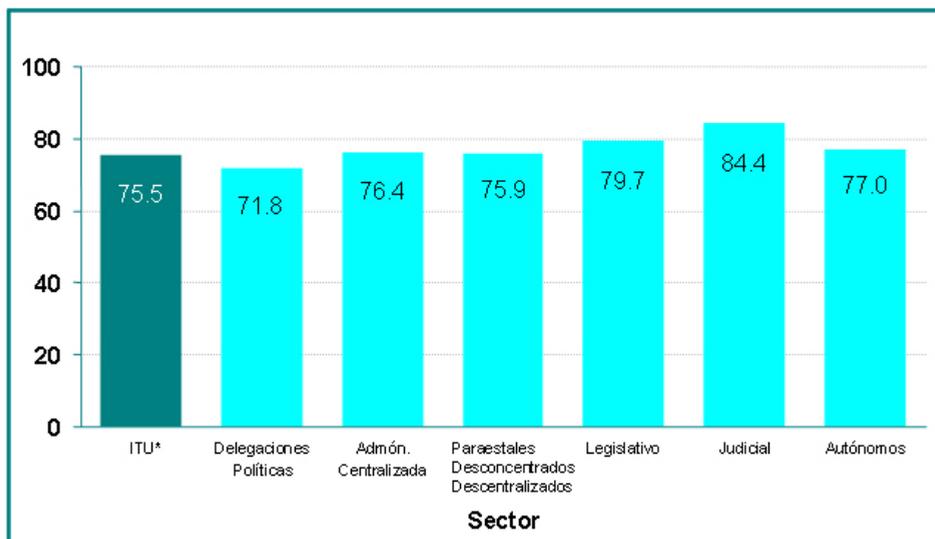
En el contexto del acceso a la información pública los portales de Internet son una herramienta indispensable, tanto para las instituciones públicas como para los usuarios. En ese sentido, los criterios de usabilidad responden a la necesidad de que los portales cuenten con un conjunto de características técnicas y de diseño que garanticen el acceso, que sean fáciles de utilizar y eficientes en la información que quieren transmitir.

La usabilidad es medida por medio de cinco principios: Navegación Efectiva;

Comunicación con el Usuario; Eficiencia y Flexibilidad; Estética y Diseño; y Lenguaje. Cada uno concentra criterios específicos planteados en el Protocolo. Sobre el particular, el Índice de Usabilidad para todos los Entes Públicos del Distrito Federal es de 75.5 puntos.

Como puede observarse en la gráfica 3.3 los órganos Legislativo y Judicial tienen los mayores Índices de Usabilidad, lo cual implica que las páginas de éstos son más fáciles de usar y eficientes al transmitir la información.

Gráfica 3.3
Índice de Usabilidad



* Índice Total de Usabilidad.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el cuadro 3.7 se enlistan a los Entes Públicos más destacados en el cumplimiento de los principios de usabilidad y aquellos que tuvieron los menores índices:

Cuadro 3.7
Índice de Usabilidad

Ente Público	Índice	Ente Público	Índice
1. Delegación Azcapotzalco	92.2	1. Delegación Gustavo A. Madero	59.4
2. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	92.2	2. Instituto de la Juventud	54.7
3. Secretaría de Salud	90.6	3. Universidad Autónoma de la Ciudad de México	54.7
4. Instituto de Acceso a la Información Pública	90.6	4. Delegación Milpa Alta	3.1

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

3.2.3 Propuestas generales de mejora

Los portales de Internet son un instrumento indispensable para poner a disposición de las personas información pública relevante y pertinente en poder de los Entes Públicos. Para conservar su condición de herramienta útil para los usuarios y las instituciones, deben ser estructurados y actualizados en función de las necesidades de los usuarios.

Los resultados de este diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones de transparencia se dieron a conocer a los Entes Públicos mediante un informe de resultados global y una ficha particular del Ente Público correspondiente donde, además de los resultados de la evaluación, se especifican las oportunidades de mejora detectadas en cada caso

Derivado del diagnóstico, el InfoDF elaboró propuestas de mejora para las secciones de transparencia de los portales de Internet, entre las que se encuentran:

- Asegurarse de publicar de manera completa la información de oficio, pues sólo se publica una parte. La idea es incorporar información suficiente, relevante y pertinente.
- Actualizar en forma periódica la información publicada, cumpliendo además los periodos establecidos en el protocolo para el listado de la información pública (artículo 12) y para cada una de las fracciones del artículo 13.
- Garantizar que todas las fracciones o apartados relacionados con la información pública especifi-

quen la fecha de actualización de la sección, así como la fuente de información, es decir las unidades administrativas responsables de generar la información.

- Proporcionar al usuario información pertinente sobre el acceso a la información y la rendición de cuentas, a través de párrafos explicativos.
- Incluir en cada fracción del artículo 13 un párrafo explicativo de las razones por las que no se aplica en específico. En su caso, publicar información.
- Estructurar las diversas secciones del portal, incluída la de transparencia, tomando en cuenta las necesidades del usuario y no sólo las institucionales.
- Facilitar el proceso de presentación de solicitudes, mediante la inclusión de un texto explicativo que indique que se pueden ingresar solicitudes a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal INFOMEX, e incluir un vínculo directo a dicho sistema.
- Elaborar y/o consultar las estadísticas de acceso a los portales y en especial a la sección de transparencia, a fin de contar con datos que permitan identificar las áreas que se deben fortalecer, enriquecer o modificar de manera específica.
- Instituir los portales como herramienta útil para establecer un vínculo con las personas mediante

el manejo institucional de la información publicada. Para lo cual, se deben desarrollar acciones coordinadas entre las distintas áreas sustantivas de los Entes Públicos que permitan el uso de un lenguaje claro, preciso y entendible para cualquier persona; la actualización constante de información; el manejo de información veraz; contar con buzón del usuario y algún ambiente de colaboración (foro virtual, chat) y elaborar una estrategia de atención a los usuarios de éstos.

El InfoDF está comprometido a realizar acciones de evaluación constructiva con los Entes Públicos para seguir avanzando en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPDF, y así el Distrito Federal sea la región mejor evaluada en términos de transparencia y acceso a la información pública y las personas se vean beneficiadas en el ejercicio de este derecho.



4. Fomento a la cultura de transparencia

- 4.1 Tareas de capacitación
- 4.2 Publicaciones
- 4.3 Acciones de vinculación institucional
- 4.4 Acciones de difusión y comunicación social
- 4.5 Participación en foros, congresos y seminarios
- 4.6 Participación del Instituto en los trabajos de la COMAIP
- 4.7 Página Web del Instituto y visitantes



4. Fomento a la cultura de transparencia

Para promover una cultura de transparencia en el Distrito Federal, el InfoDF generó instrumentos educativos y de difusión necesarios para el desarrollo de la cultura y la práctica social del acceso a la información pública. Tarea que realizó mediante el diseño y desarrollo de programas de capacitación y de mecanismos de divulgación que permitieran fortalecer este nuevo campo del quehacer de las instituciones y del ejercicio de los derechos de las personas, así como proponer el establecimiento de convenios y relaciones interinstitucionales en materia de educación, capacitación y fomento de la cultura de la transparencia.

4. Fomento a la cultura de transparencia

4.1 Tareas de capacitación



Desde su creación, uno de los retos que asumió el InfoDF fue avanzar en la construcción de una cultura de transparencia y acceso a la información, para que la sociedad en general se apropie del derecho que la Ley le otorga y los servidores públicos, de cara a la sociedad, tomen conciencia de las implicaciones de administrar lo público.

En esta construcción, la capacitación de los servidores públicos es un factor determinante en la generación de cambios que hagan factible el tránsito

hacia una cultura laboral, que incorpore en su gestión cotidiana la transparencia y la apertura de la información como principios rectores de su actuación.

Para avanzar en esta ruta, el InfoDF diseñó una estrategia de capacitación con los objetivos de incrementar la cobertura y mantener la calidad de los contenidos, sin incrementar los costos. Para ello, se desarrollaron dos modalidades de formación: la capacitación presencial y la capacitación a distancia.

Cuadro 4.1
Acciones de capacitación realizadas: 2006

Tipo de acción capacitadora	Acciones realizadas	Participantes	Entes Públicos
Cursos	28	809	67
Talleres de formación de instructores	2	52	33
Clínicas de análisis de aplicación de la LTAIPDF	6	98	53
Diplomados	2	86	45
Conferencias	6	357	68
Total	44	1,402	

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

4.1.1 Capacitación Presencial

En términos globales, los resultados obtenidos en esta modalidad superaron en 33% las metas planteadas para 2006, al realizarse 44 acciones de capacitación con un total de 1,402 participantes, pertenecientes a 68 Entes Públicos. De esta manera, como puede observarse en el cuadro 4.1, el 98.5% de Entes Públicos participaron al menos en una acción de capacitación.

Los temas impartidos a través de conferencias versaron sobre: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, Ética Pública, Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Manejo del Sistema INFOMEX, así como diversos contenidos relacionados y de actualidad sobre la materia.

Una de las estrategias seguidas por el InfoDF para multiplicar el conocimiento sobre la LTAIPDF fue la de formar, en talleres de formación de

instructores, a servidores públicos de los Entes obligados, para que éstos pudieran capacitar a otros servidores públicos. Esta acción permitió ampliar la cobertura de capacitados sobre el tema y dotar a las instituciones de capital humano para atender las necesidades de capacitación de su personal. Como una muestra del efecto multiplicador de la acción destaca que los instructores capacitaron, mediante 11 cursos, a 120 servidores públicos.

La formación académica guarda una especial importancia en la preparación de cuadros especializados en el tema de transparencia. Por este motivo, y con la finalidad de brindar elementos teórico-conceptuales y prácticos que faciliten a los servidores públicos de las instituciones gubernamentales del Distrito Federal la aplicación eficiente y eficaz de la normatividad vigente en la materia, se diseñó e impartió, en colaboración con la UAM-Xochimilco, el Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.



En 2005 se impartió la primera edición de este diplomado y en 2006, se ofrecieron dos más. En las ediciones de 2006 se incrementó la carga horaria, pasando de 55 a 72 horas-clase. El número de alumnos que asistió a las dos ediciones fue de 86 servidores públicos, reportando un incremento de un 80% sobre el resultado de 2005.

Con la entrada en operación del sistema de atención de solicitudes de información INFOMEX, el 31 de octubre de 2006 se presentó la necesidad de capacitar en el manejo de dicho sistema a los Responsables de las Oficinas de Información Pública, de las Unidades Administrativas y de las Áreas de Informática en los Entes Públicos que reciben la mayor cantidad de solicitudes de información. En total se impartieron 10 cursos sobre el Manejo del Sistema INFOMEX y se

capacitó a 311 servidores públicos de 67 Entes Públicos.

En los cursos presenciales los asistentes evaluaron la calidad de las acciones de capacitación en una escala de 5 (muy mal) a 10 (excelente). Las calificaciones promedio obtenidas se presentan en el cuadro 4.2

Los resultados descritos en el cuadro anterior son el resultado de la sistematización del 90% de las acciones presenciales de capacitación, lo que nos permite concluir que estos cursos han demostrado tener la calidad, pertinencia y utilidad necesarias para conducir con éxito las tareas de capacitación de servidores públicos.

Cuadro 4.2
Resultados obtenidos en las evaluaciones

Aspecto evaluado	Calificación promedio
Cumplimiento de objetivos	9.34
Contenido de los temas	9.44
Desempeño del Instructor	9.49
Utilidad y oportunidad	9.50

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

4.1.2 Capacitación a distancia

Con el objetivo de abrir nuevas oportunidades a los interesados en temas relacionados con la transparencia, se fortalecieron los mecanismos para la adquisición de conocimientos mediante instrumentos a distancia. Para tal efecto, se promovieron dos estrategias: la capacitación en línea y la capacitación a través de medios impresos.

a) Capacitación en Línea

Uno de los proyectos más importantes en 2006, fue el fortalecimiento del Aula Virtual de Aprendizaje (AVA), a la cual se accede a través del portal de Internet del InfoDF. Esta modalidad de capacitación es estratégica como alternativa para ampliar la cobertura de atención, tanto de servidores públicos como de la población en general. Este medio ofrece un gran potencial de crecimiento para alojar otros contenidos de interés.

Durante el mismo periodo, este espacio de aprendizaje se fortaleció a través del desarrollo y montaje de

nuevos cursos con los temas de Ética Pública y el Manejo del Sistema INFOMEX, así como un nuevo diseño y actualización del Curso sobre la LTAIPDF.

Para demostrar el potencial de esta modalidad, en 9 meses de operación del AVA (marzo-diciembre de 2006), en el curso en línea de la LTAIPDF se registraron 2,273 participantes, de los cuales el 90% son servidores públicos pertenecientes a 55 Entes obligados. De ellos, el 73.5% terminó el curso y el 53% recibió constancia de acreditación.

Esta herramienta también ha permitido a diversos Entes Públicos (Contraloría General, CDHDF, TSJDF, entre otros) hacer obligatorio a todos los servidores públicos el que se capaciten en la Ley, sin que les signifique costo alguno, con la ventaja de hacerlo en los tiempos y ritmos que decidan, de acuerdo con sus cargas de trabajo.

Esta modalidad de formación a distancia representa para el Instituto una alternativa de gran impacto y



trascendencia en la capacitación de los servidores públicos del Distrito Federal y de la población en general, la que, desde otros estados, e incluso otros países, puede capacitarse en diversos temas relacionados con la cultura de la transparencia.

b) Capacitación a distancia a través de medios impresos.

Tomando en cuenta las limitaciones de la infraestructura de equipo de cómputo en muchos de los Entes Públicos, se diseñó el sistema de capacitación mediante medios impresos, mismo que brinda la posibilidad de programar las horas de aprendizaje y certificar los conocimientos, a través de la ejecución de una evaluación disponible en la AVA.

Por ello se lanzó la colección de Ca-

pacitación a Distancia, con la edición de 2 manuales: Manual de Autoformación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 01 y Manual de Autoformación en Ética Pública 02, con un tiraje de 1,500 ejemplares cada uno, para su distribución entre los Entes obligados. Asimismo, se concluyeron los contenidos del Manual de Autoformación 03, que versará sobre la administración de documentos y la gestión de archivos, e incluirá los lineamientos que sobre la materia emita el Instituto.

Para dar seguimiento a esta modalidad de capacitación y garantizar la lectura y aprovechamiento de estos cursos, se estableció el control de cada participante por medio de fichas de registro y la presentación de evaluaciones de aprendizaje

en la AVA. La opinión recibida de los usuarios de los manuales ha sido muy satisfactoria, tanto por la utilidad del contenido como por el diseño para la autoformación.

4.1.3 Participación de la Sociedad Civil en las acciones de capacitación

La apropiación del derecho de acceso a la información pública por parte de la sociedad civil es un factor determinante en la construcción de la cultura de transparencia. Por ello, el InfoDF desarrolló un conjunto de acciones dirigidas a alcanzar este propósito. Una

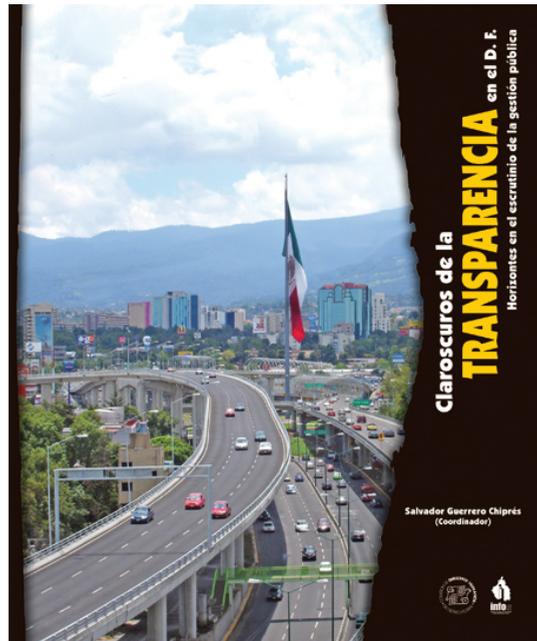
de ellas es el concurso de la población en las acciones de capacitación mediante la AVA, en la cual se registraron 227 personas en el curso sobre la LTAIPDF.

Por otra parte, el InfoDF, mediante convocatoria pública, abrió la participación a Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con el tema, para que postularan candidatos al Diplomado de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D. F. Con esta acción se logró la participación de Alianza Cívica, Academia Mexicana de Derechos Humanos A.C. y Asociación Juvenil de Integración Social A. C.



4. Fomento a la cultura de transparencia

4.2 Publicaciones



Con el propósito de promover la divulgación y aplicación del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, y conforme a lo establecido en el artículo 63, fracción VI de la LTAIPDF, que señala como atribución del Instituto la de elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la presente Ley, en diciembre de 2006 el Instituto —en colaboración con la

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal— realizó la primera publicación de 3000 ejemplares del Libro Claroscuros de la Transparencia en el Distrito Federal. Horizontes en el Escrutinio de la Gestión Pública, en el que una pluralidad de voces y trayectorias muestra la relevancia que la noción de transparencia tiene en la capital del país.

El libro, presentado en el Museo de la Ciudad de México el 13 de diciembre

de 2006, está integrado por 23 artículos realizados por expertos en los temas, entre los que se encuentran: Dra. María Marván Laborde, Comisionada Ciudadana del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI); C.P. Bertha Luján Uranga, quien fungió como Contralora General del Gobierno del Distrito Federal; Mtro. José Buendía Hegewisch, Director Ejecutivo de la Fundación Prensa y Democracia; Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Mtro. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Diputado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; Comisionados Ciudadanos del InfoDF, entre otros.

Además de los 1,500 ejemplares entregados a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el resto fue distribuido durante la presentación del libro; entre ciudadanos y representantes de los medios, y se enviaron ejemplares a más de 250 investigadores y 66 bibliotecas de la

Ciudad de México y Zona Metropolitana, así como a servidores públicos de los Entes del Distrito Federal.

Asimismo, en el 2006 se imprimieron 2,000 ejemplares de la LTAIPDF publicada el 28 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y del Reglamento Interior del InfoDF, los cuales se distribuyeron entre los 69 Entes Públicos obligados por la Ley.

Por otra parte, en octubre de 2006 se editaron 2,000 ejemplares de la nueva edición de la LTAIPDF, que incluyó las modificaciones publicadas el 29 de mayo de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el Reglamento Interior del InfoDF, publicado el 28 de abril del mismo año en el mismo medio de difusión. Estos ejemplares también se distribuyeron entre los titulares de los 69 Entes Públicos obligados por la Ley, diversos organismos ciudadanos, participantes de cursos de capacitación y solicitantes de información a través de la OIP del InfoDF.



4. Fomento a la cultura de transparencia

4.3 Acciones de vinculación institucional



Para potenciar el impacto de las acciones de promoción del derecho de acceso a la información, de capacitación, de evaluación de las obligaciones de transparencia y de generación de nuevos conocimientos en el área, resultó indispensable coordinar esfuerzos con los Entes Públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, se desarrollaron trabajos en dos áreas importantes: la Red de Transparencia y Acceso a la Información y la suscrip-

ción de convenios con diversas instituciones y organizaciones interesadas en los temas señalados.

4.3.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIPDF)

La RETAIPDF es una instancia de carácter técnico y operativo, de interrelación y comunicación permanente con y entre los Entes Públicos del Distrito Federal, cuyo propósito

fundamental es crear sinergias al interior de la Administración Pública Local, para contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y transparente y la consolidación del ejercicio del derecho a la información pública por los interesados. A la fecha, la RETAIPDF está conformada por los responsables de las OIP.

El 27 de abril de 2005, se integró formalmente la RETAIPDF, cuya misión consiste en fungir como un espacio de comunicación y coordinación que permita el intercambio de conocimientos y experiencias para mejorar la aplicación de la Ley y promover una cultura de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal.

Las aportaciones surgidas en la RETAIPDF impulsan la promoción del conocimiento, el análisis y la generación de propuestas encaminadas a garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, dentro de un marco de respeto a las atribuciones, funciones y autonomía de cada Ente.

En consecuencia, la RETAIPDF es una estrategia efectiva de coordinación para alcanzar los resultados presentados en este Informe y, en paralelo, potenciar las acciones relativas a la promoción del derecho de acceso a la información, la capacitación y la evaluación de las obligaciones de transparencia. En el desarrollo de las actividades acordadas, los principales aliados en la generación de esta nueva cultura son los Entes Públicos obligados. En el InfoDF tenemos la firme convicción de que, en el cumplimiento de sus atribuciones, se debe

considerar la retroalimentación que ofrecen los Entes obligados. En este factor radica la importancia de contar con mecanismos de red.

En 2006 se realizó un total de 8 reuniones plenarios de la RETAIPDF: seis ordinarias y dos extraordinarias, y 15 sesiones con grupos de trabajo a las que asistieron 567 participantes de 68 Entes Públicos.

En la RETAIPDF se originaron aportaciones para mejorar el ejercicio del derecho, entre las que destacan:

- Propuestas para la elaboración del Reglamento de la LTAIPDF.
- Elementos para la elaboración de una propuesta de evaluación integral del desempeño de los Entes Públicos en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Ideas para desarrollar la metodología del diagnóstico integral de transparencia y del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal.
- Propuestas para la elaboración del Protocolo de usabilidad y calidad de la información contenida en los portales de Internet de los Entes obligados.
- Retroalimentación del programa de Capacitación del InfoDF.

El compromiso asumido por los Responsables de las OIP y de Capacitación de los Entes en la operación del Programa de Capacitación del InfoDF, fue un factor clave para retroalimentar su desarrollo, además de promover la participación de los servidores públicos en las acciones de capacitación, disponer de espacios adecuados para

la realización de los eventos y apoyar las actividades de logística y seguimiento de las acciones.

De gran relevancia fue la participación de los integrantes de la RETAIPDF y de los titulares de los Entes Públicos en la elaboración del Protocolo de usabilidad y calidad de la información publicada en las secciones de transparencia de los sitios de Internet. Su participación facilitó la precisión de criterios aplicables para la homologación de la información pública de oficio. El InfoDF reconoce el apoyo recibido en las visitas realizadas a las Oficinas de Información Pública, en las que se aplicó un cuestionario y varias entrevistas que le permitieron conocer la política de transparencia que se aplica en los Entes Públicos.

4.3.2 Convenios

El establecimiento de vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas y no gubernamentales, en 2006 se celebraron 17 convenios de coordinación y colaboración con diversas instituciones. Las temáticas de los convenios signados son las siguientes:

a) Implementación del Sistema INFOMEX en el Distrito Federal

Se firmaron convenios con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Gobierno del Distrito Federal, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local del Conciliación y Arbitraje, el



Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Electoral, el Consejo de la Judicatura, el Instituto Electoral y la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal. En los convenios se establecieron las bases de coordinación que permite el desarrollo y expansión del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal, poniendo a disposición del público los instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información gubernamental más avanzados en el país, en beneficio de su población; las bases y mecanismos operativos para que el IFAI otorgue a los Entes señalados el sistema INFOMEX, el cual se rige por lineamientos expedidos por el InfoDF.

b) Inclusión de la temática de transparencia en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

La atribución del InfoDF respecto a la generación de propuestas para la inclusión de contenidos sobre el derecho de acceso a la información

pública y el derecho a la protección de datos personales en los planes y programas de estudio, y en las actividades extracurriculares de todos los niveles educativos, motivó la firma de convenios con: el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de coordinar el diseño y ejecución de diversas estrategias y actividades de capacitación, educación, investigación y de servicio social, dirigidas al fortalecimiento de la cultura de transparencia y acceso a la información pública.

Algunas de las principales acciones a desarrollar en el marco de estos convenios son aquellas tendientes a incorporar en los Programas de Estudio de Bachillerato y Licenciatura en el área de Ciencias Sociales, temas sobre: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como diplomados, conferencias y seminarios.



En cumplimiento a los convenios firmados, en 2006 se capacitó a profesores encargados de impartir las asignaturas convenidas en el IPN y en el ITESM, en los diplomados sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública que realizó el Instituto en coordinación con la UAM-Xochimilco.

c) Promoción de la cultura de la transparencia

Con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se firmaron dos convenios. El primero, para establecer las bases y mecanismos jurídicos administrativos de colaboración a fin de conjugar esfuerzos y recursos en la promoción organización y desarrollo de la cultura en materia de derechos humanos, transparencia, derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas. El segundo se firmó para realizar la publicación, difusión y logística del evento para la presentación del libro *Claroscuros de la transparencia en el Distrito Federal*.

El convenio firmado con la Asociación

Civil Libertad de Información México tiene por objeto establecer vínculos de colaboración para el desarrollo de estudios e investigaciones vinculados con el Derecho de Acceso a la Información, la protección de datos personales y demás temas afines.

d) Mejorar las condiciones de operación del InfoDF

Con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se firmó un convenio para la incorporación total y voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE de los servidores públicos del InfoDF, así como sus familiares.

Con Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., el convenio firmado sirve para formalizar las condiciones de uso y ocupación, en forma gratuita, de los locales 9 y 11 del inmueble denominado "Plaza Narvarte", ubicado en la calle Anaxágoras número 302 Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, con una superficie de 112.51 y 67.88 metros cuadrados respectivamente.



4. Fomento a la cultura de transparencia

4.4 Acciones de difusión y comunicación social



A partir de las reformas realizadas a la LTAIPDF el 28 de octubre de 2005, que dieron paso a la creación del InfoDF, en abril de 2006 se estableció como acción prioritaria hacia la población dar a conocer el derecho de acceso a la información pública.

La estrategia seguida por el InfoDF en materia de comunicación social

fue difundir el conocimiento de la LTAIPDF y del InfoDF. Para ello se realizaron campañas de difusión, divulgación, publicidad e imagen institucional, cuyo objetivo fue dar a conocer a la población del Distrito Federal la existencia de la Ley, e identificar al Instituto como la instancia garante del derecho de acceso a la información pública en la Ciudad de México.

Las acciones realizadas se agrupan en tres vertientes:

- a) Diseño de imagen institucional.
- b) Acciones de información, enfocadas a lograr el posicionamiento del Instituto ante la opinión pública.
- c) Acciones de difusión, cuyo propósito central fue realizar una campaña de divulgación a fin de dar a conocer a la población en general, el derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

4.4.1 Imagen institucional

Con el objetivo de fortalecer la identidad institucional del organismo, se trabajó en la definición de un acrónimo que identifique al Instituto. De esta manera, se conformó el acrónimo del Instituto, tal como se le conoce ahora: InfoDF. Adicionalmente, se realizó el rediseño del logotipo institucional, que incorpora en una imagen los conceptos de información, acceso, puertas abiertas y ciudadanía.

Los valores que se exaltan en el logotipo son los límites geográficos del Distrito Federal, una política pública de puertas abiertas para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental, el valor de la información y el rostro humano de la transparencia, además de que el color no corresponde a los colores primarios de algún partido político.

El acrónimo del InfoDF y el logotipo, fueron presentados públicamente en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 20 de junio de 2006.



4.4.2 Información

Con respecto a la información, en 2006 se mantuvo contacto con los representantes de los medios de comunicación impresos y electrónicos: reporteros, jefes de información, columnistas, articulistas y editores; quienes han respondido a las diversas invitaciones que se les han girado para que conozcan el desarrollo y desempeño de las acciones del Instituto.

En total se difundieron 50 boletines informativos, uno por cada evento en el que participó algún miembro del Pleno o sobre alguna actividad desarrollada por el Instituto.

Como parte de la búsqueda de espacios de participación y presencia de los Comisionados Ciudadanos del InfoDF, en radio y televisión, se realizaron 31 entrevistas en vivo, pregrabadas o con reporteros, que equivalen aproximadamente a un total de 4 horas con 30 minutos de transmisión al aire.

4.4.3 Difusión

Gracias al apoyo de la Dirección de Comunicación Social de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se ocuparon espacios de información, como el de la Hora Nacional. Se difundieron 2 spots de radio, a través del Sistema Audiómetro, en el interior de los andenes del Sistema de Transporte Colectivo METRO, así como en la llamada en espera de LOCATEL.

A través de la Secretaría de Finanzas del gobierno capitalino se obtuvo un espacio en la parte posterior de la Boleta Predial del cuarto bimestre de 2006, mismo que se ocupó con un anuncio que promovió al InfoDF como la institución garante del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal. Este anuncio se envió a cerca de un millón de hogares en el Distrito Federal y área metropolitana.

Por otra parte, en mayo de 2006, se distribuyeron materiales impresos de difusión (folletos, volantes, trípticos, dovelas y carteles) en 69 Entes obligados por la Ley de Transparencia, a fin de promover el derecho de acceso a la información pública, la existencia de la LTAIPDF y la del Instituto.

En detalle, dicho envío consistió en: 1,725 carteles con el mensaje Yo tengo derecho a saber; 1,725 carteles con el mensaje ¿Tú ya sabes que quieres preguntar?; 1,725 carteles con el mensaje En el D.F. todos y todas tenemos derecho a conocer, y 1,725 carteles con el mensaje En el D.F. Hoy contamos con una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la informa-

La transparencia es tu derecho

Tú puedes acceder a la Información Pública que poseen o generan todas las instituciones públicas del Distrito Federal

No necesitas identificarte para solicitar información

Puedes pedir y recibir información de forma personal o por internet

Si ya sabes dónde está la información que solicitas, acude a InfoDF

Acércate
Pregunta
Infórmate

Si requieres mayor información acércate al

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

www.infodf.org.mx 55 36 21 20

La Moctema 805, Cd. Reforma, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. 06000 informacion@infodf.org.mx

Para pagar esta boleta usted cuenta con más de 12 mil cajas:

TIENDAS DE AUTOSERVICIO:	BANCOS:
COMERCIAL MEXICANA, GIGANTE, SUMESA, WAL-MART, SUPERAMA Y BODEGA AUERRERA	- AFIRME - BANORTE
De lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas.	- AZTECA - HSBC
TIENDAS DEPARTAMENTALES:	- BAJIO - INBURSA
SUBURBIA. De lunes a domingo de 10:00 a 21:00 hrs.	- BANAMEX - SE BANCO
	- BANCOMER - SANTANDER SERFIN
	- BANJERCITO - SCOTIABANK INVERLAT

EN ESTOS LUGARES NO SE REQUIERE PAGO DE COMISIÓN.

TAMBIÉN CUENTA CON 5 PORTALES BANCARIOS:

- BANCOMER - BANAMEX - HSBC - INBURSA - IXE BANCO - AZTECA

En estos bancos usted puede pagar vía Internet con sólo acceder a sus respectivas páginas.

EL LOGO DIFUNDO DE ESTA BOLETA NO SON CORRECTOS. SI DESEA AGER AL SERVICIO ACERCA, NUNCA PAGUE UN DIFUNDO. PAGUE UN DIFUNDO CON UN DIFUNDO. DIFUNDO TEL: 5134-2500

¡CUIDADO!

Procure efectuar personalmente el pago de sus contribuciones.

Evítese problemas, no se deje sorprender por terceros personas.

Denuncie actos de corrupción al Tel. 5134-2500 exts. 1201 y 1586

Únase a nosotros y dé con su tarjeta la transparencia

ción Pública; 207 dovelas autoadheribles con el mensaje *Yo tengo derecho a saber*, 207 dovelas autoadheribles con el mensaje *¿Tú ya sabes que quieres preguntar?* y 345 carteles con la Misión, Visión y Valores que deben guardar las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos.

Para consolidar la estrategia de difusión, en julio de 2006 se puso en operación la *Campaña de Promoción de la Cultura de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (CULTAI), misma que contempló la difusión de mensajes en distintos medios de comunicación.



El objetivo de la campaña fue informar a la población del Distrito Federal sobre los alcances de la LTAIPDF y el derecho de acceso a la información pública, a fin de posicionar al InfoDF ante los medios de comunicación, la opinión pública y la población en general, como el organismo autónomo orientador y garante de la transparencia en el Distrito Federal.

En este contexto, se desarrolló un planteamiento estratégico en el que se definió un concepto e imagen de campaña para realizarse en diversas ejecuciones. De esta manera, se diseñó y produjo un spot de televisión y uno de radio de 10 segundos de duración cada uno.

El spot de televisión se transmitió en 38 ocasiones (uno diario de lunes a viernes) durante el noticiario nocturno *Las Noticias por Adela*, del Canal 4 del sistema de televisión abierta, con un alcance de 45.4% de los hogares del Valle de México, obteniendo un aproximado de 8 millones 787 mil 697 impactos (las veces que las personas estuvieron expuestas a la campaña).

Lo anterior representó un incremento del 123.5% en el número de spots con respecto a lo transmitido en TV en 2005: 17 spots de 10 segundos difundidos en el segmento *La Guía de la Ciudad* del Canal 4 durante los programas *El Cristal con que se Mira* y *Nuestra Casa*.

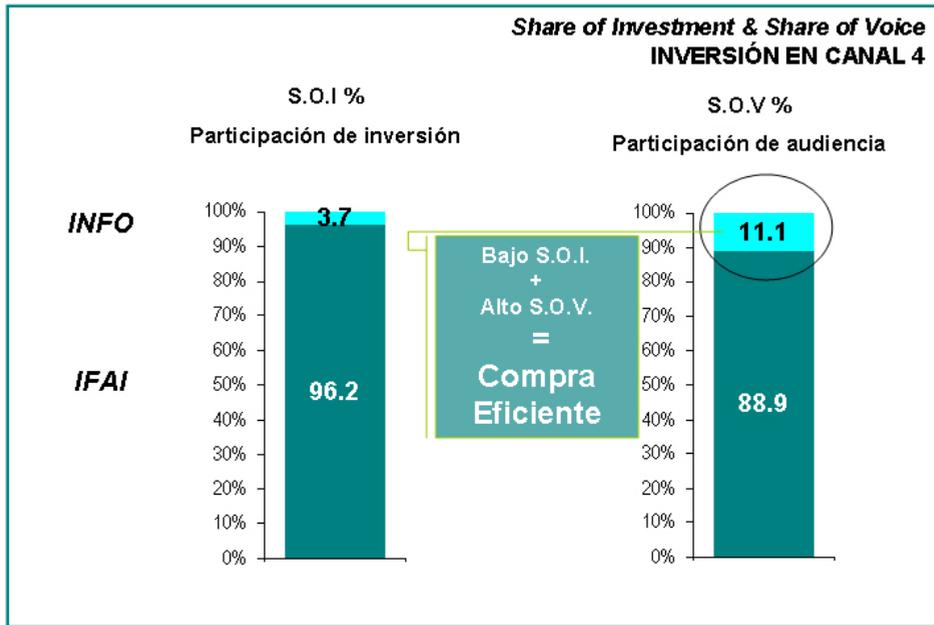


Al realizar un análisis comparativo de la inversión realizada, así como la audiencia alcanzada, frente a lo correspondiente efectuado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), tenemos que con el 3.7% de participación de la inversión total en el canal 4 de televisión durante el período de exhibición de la campaña, se obtuvo el 11.1% de la participación de audiencia, lo que significa que se realizó una compra eficiente.

En radio se transmitió un total de 132 spots de 10 segundos de duración cada uno, durante el período comprendido entre la última semana de octubre y la segunda semana de diciembre, a través del noticiero matu-

tino *Hoy por Hoy* conducido por Carmen Aristegui, de la estación W Radio en el 96.9 de FM. Esta pauta representó una diferencia cualitativa importante con respecto a lo transmitido en 2005, ya que durante ese ejercicio, los spots de radio sólo fueron difundidos en estaciones del IMER.

Gráfica 4.1
Comparativo inversión – audiencia en televisión



Fuente: IBOPE, AGB, MSS, Hogares totales del Valle de México 2006. InfoDF, Coordinación de Comunicación Social.

En el marco de esta campaña, ocupó un lugar importante, la colocación de 1,282 dovelas promocionales en el interior de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo METRO de la

Ciudad de México. Lo anterior, toda vez que durante 2005, este medio resultó ser uno de los vehículos con mayor impacto en la sociedad.



LA LEY OBLIGA A TODAS LAS AUTORIDADES DEL D.F. A DAR INFORMACIÓN

Si no te cumplen llámanos...

5636-21-36

www.infodf.org.mx

Tu derecho a la información



En consecuencia, en 2006, mediante la celebración de un contrato para la explotación de dichos espacios publicitarios, se realizó la colocación y exhibición de las dovelas en el interior de vagones de todas las líneas del Sistema de Transporte Colectivo METRO. Esto se realizó durante tres períodos mensuales escalonados que abarcaron el período del 15 de septiembre

al 15 de diciembre, logrando de esta forma mayor tiempo de exposición y cobertura de la campaña.

Con esta estrategia, prácticamente se triplicó lo realizado en el año anterior, tanto en número de dovelas, como en cobertura de estaciones, pasando de 450 dovelas en 3 Líneas en 2005 a 1,282 dovelas en 11 Líneas en 2006.

En lo que corresponde a prensa, se realizaron 9 inserciones en tres de los diarios de mayor presencia entre el público objetivo definido en la campaña: El Universal, Reforma y La Jornada; y se publicaron 7 inserciones en las revistas Proceso, Tiempo Libre, Zócalo y Etcétera.

Dichas inserciones tuvieron como propósito fundamental destacar los logros obtenidos por el InfoDF en 2006, anunciar la presentación del libro *Claroscuros de la Transparencia en el Distrito Federal*, y promover la presentación y puesta en marcha del Sistema INFOMEX-DF.

Dentro de las acciones de la campaña, específicamente en la modalidad de medios impresos, se diseñaron, reprodujeron y distribuyeron 2 mil carteles, 25 mil trípticos y 40 mil volantes, con objeto de difundir dicho sistema; asimismo, se elaboró un folleto con un tiraje de 5 mil ejemplares sobre el Acceso a la información pública en el Distrito Federal.

En esta misma categoría, se realizó el diseño, producción y distribución de 800 carteles con información sobre las cuotas por concepto de reproducción de información pública, derivadas del

ejercicio de este derecho, tal como se establece en el Artículo 271-A del Código Financiero del Distrito Federal, los cuales fueron distribuidos a diversas dependencias para su exhibición a la vista de los usuarios y a través de los pizarrones institucionales en 5 líneas del Sistema de Transporte Colectivo METRO, durante los meses de octubre a diciembre.

NFO MEX  **DISTRITO FEDERAL**

¿Cuánto costaron los segundos pisos?

¿Qué escuelas hay en mi Delegación?

¿Cómo puedo acceder al programa de apoyo para madres solteras que tiene el gobierno del D.F.?

derecho de acceso a la información pública del distrito federal

info df
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Ahora puedes conocer la información pública de cualquier dependencia del Distrito Federal

<http://www.accesodf.org.mx>

Si no te cumplen, llámanos
5636-2136

La información es tu derecho,
hacerlo valer nuestro compromiso

4. Fomento a la cultura de transparencia

4.5 Participación en foros, congresos y seminarios



La apertura de la información pública del Distrito Federal a la ciudadanía a nivel nacional es un acto trascendente y determinante para la consolidación de la democracia en México, pero también representa, para las autoridades locales, un mayor compromiso de llevar a cabo acciones tendientes a transparentar su ejercicio como gobernante.

En ese sentido, el InfoDF ha propiciado, entre diversos sectores de la sociedad, un mayor conocimiento del derecho de acceso a la información que detentan los Entes del Distrito Federal.

Entre las acciones que el InfoDF realizó durante 2006, se encuentra la par-

ticipación de los Comisionados Ciudadanos en más de dieciocho eventos como congresos, seminarios, talleres, cursos y conferencias, en los que participaron más de 3 mil 100 personas entre académicos, investigadores, legisladores, funcionarios de los gobiernos federal y estatal y de órganos autónomos, así como de organizaciones civiles y público en general. Destaca la participación del Instituto en los siguientes eventos:

El InfoDF organizó, conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Seminario denominado *Claroscuros de la Transparencia en México: Avances, Retos y Peligros*, el cual reunió un gran número de representantes de otros órganos homólogos de transparencia, convocando por igual la presencia de

académicos, estudiantes y funcionarios de los Gobiernos Federal y del Distrito Federal. En conjunto asistieron aproximadamente 400 personas.

En colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, se organizó la conferencia magistral *La Gestión de Archivos y el Acceso a la Información*, en la que participaron cerca de cien funcionarios públicos del Gobierno del Distrito Federal y público en general.

En coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se llevó a cabo el seminario denominado *Características del Sistema INFOMEX y su Aplicación en lo Entes Públicos del Distrito Federal* en el que participaron más de 400 personas.



Con la finalidad de coadyuvar a la divulgación del conocimiento del derecho al acceso a la información se participó en el taller sobre Teoría y Práctica con las Contralorías Ciudadanas, con el tema *Transparencia y rendición de cuentas*, organizado por la Contraloría General del Distrito Federal, contando con la participación de aproximadamente 50 personas.

Por la relevancia que reviste abrir al escrutinio público los actos de los sindicatos, y con la finalidad de contribuir en el debate para delinear la frontera entre la información pública y la información confidencial que detentan las organizaciones sindicales, el InfoDF participó en el seminario denominado *Transparencia, Rendición de Cuentas y Sindicatos: Una tarea pendiente*, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Transparencia y Medio Ambiente son temas que vinculados, coadyuvarían a una mayor participación de la sociedad para alcanzar un desarrollo sustentable. Por este motivo, el Instituto participó en el Taller de Acceso a la Información en el Tema Ambiental, organizado por Iniciativa de Acceso México, A.C. e impartido en dos sedes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se participó con una conferencia magistral en el evento denominado *El Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal*; organizado por la asociación civil Equipo Pueblo. Sobre el mismo tema, se dio otra presentación en el marco del Primer Informe de actividades de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, contando

con la participación de más de cuatrocientas personas en ambos eventos.

Ante más de cien empresarios de la COPARMEX – Ciudad de México, se impartió una conferencia sobre economía del conocimiento y transparencia, en la que se presentó la premisa de que el crecimiento económico está basado en el conocimiento y el capital humano, así como la relevancia de la transparencia para lograr el desarrollo económico de las naciones y regiones del país. Este mismo tema se dio en la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el Colegio de Contadores Públicos de México. En estos tres últimos eventos participaron más de cuatrocientos personas de los sectores académico, estudiantil y de organismos públicos y privados.

Se participó con el tema El Recurso de Revisión en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el marco del diplomado organizado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con la conferencia Transparencia Fiscal como Factor de la Gobernabilidad Democrática, en el evento organizado por la Cámara de Diputados, denominado *Transparencia, acceso a la información pública y democracia*, eventos a los que asistieron más de doscientas personas.

Además, se presentaron las ponencias: Legislación, contradicción, lagunas y supletoriedad y Protocolo de usabilidad y calidad en la información de transparencia publicada en los portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal, durante

la 2da. Semana de Transparencia y Acceso a la Información organizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública de Puebla, ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla, con una participación de aproximadamente 90 personas.

Por otra parte, dentro del 2do. Congreso Nacional de Transparencia Local organizado por el IFAI, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información y el Gobierno del Estado de Chihuahua en noviembre de 2006, el InfoDF mostró los avances del proyecto de métrica de la transparencia.

Con el sector académico del país, el Instituto participó en el Primer Foro sobre Transparencia, Política Pública y Nuevas Tecnologías organizado por el Instituto Tecnológico y de Estudios

Superiores de Monterrey, Campus Estado de México. Esta misma institución académica llevó a cabo otro evento en el que se participó con seis conferencias: Pensamiento político, fiscalización y transparencia; Usos políticos de la transparencia; Transparencia Fiscal; Nuevos Sistemas de Fiscalización: INFOMEX, transparencia y nuevas tecnologías; Transparencia y Acceso a la Información en la Gestión Pública: La experiencia del CONSI y del InfoDF; La Contraloría, un instrumento de la fiscalización y la transparencia en México. A cada uno de estos eventos asistieron más de 150 personas, entre profesores, estudiantes, investigadores y del sector legislativo.

En el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, se impartió la conferencia sobre Políticas Públicas para la Transparencia. En el Congreso



Nacional de Doctores en Derecho se participó con el tema Transparencia y Rendición de Cuentas. Asimismo, en el marco del VII Congreso Nacional de la Información organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara y la Fundación Konrad Adenauer, se participó con el tema Transparencia en el DF: Balances, Logros y Retos. En los tres eventos asistieron cerca de 700 personas.

El conjunto de las exposiciones que realizaron los Comisionados Ciudadanos del Instituto, desde el 31 de marzo y hasta diciembre del año 2006, permitieron que el InfoDF tuviera un papel preponderante en la definición de la agenda política y académica nacional en la materia, así como promover ampliamente en diversos sectores de la sociedad la importancia del ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información.

Estas actividades coadyuvaron también para que el Instituto tuviera una mayor presencia nacional en el análisis y debate sobre los temas señalados. Con la misma representación institucional, los Comisionados Ciudadanos asistieron a otros eventos como: la Tercera Conferencia Internacional con el tema Transparencia para una mejor gobernanza, celebrada en Monterrey, Nuevo León y el Foro sobre Transparencia y Tecnología, realizado en Guanajuato, Guanajuato.

4. Fomento a la cultura de transparencia

4.6 Participación del Instituto en los trabajos de la COMAIP



La Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) es el organismo de coordinación de los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información en las entidades federativas del país, la cual tiene por objeto analizar los retos y avances que en materia de transparencia han tenido los distintos órganos garantes, además de realizar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la cultura de la transpa-

rencia y de los mecanismos de acceso a la información pública.

En las reuniones de dicho organismo, así como en las de órganos garantes homólogos, el InfoDF ha tenido una importante participación al realizar planteamientos para la mejora sustancial de los mecanismos de acceso a la información, promoviendo la generación, a nivel nacional, de una métrica de la transparencia, que permita

conocer de manera clara y objetiva el estado del acceso a la información y la transparencia en todas las entidades federativas.

En las reuniones específicas de la COMAIP, el InfoDF participó en junio del 2006 en la Sesión Ordinaria de la Región Centro, celebrada en la ciudad de Puebla, en la que se cuestionó el papel que deben tener los órganos garantes del acceso a la información pública en los convenios de colaboración celebrados entre el IFAI y los Gobiernos Estatales y/o Municipales, así como los criterios de evaluación y balances estatales acerca del ejercicio del derecho de acceso a la información.

En julio de 2006 el InfoDF asistió a la 2da. Sesión Ordinaria de la COMAIP, Región Centro, que tuvo lugar en la ciudad de Cuernavaca, la cual sirvió de plataforma en la formación de los grupos de trabajos relativos a tecnologías de información e INFOMEX, evaluación, archivos y aspectos jurídicos. La participación del InfoDF trascendió al proponer que los órganos garantes se sumaran a los avances, que hasta ese momento se tenían con el IFAI en relación al sistema INFOMEX, e invitó al seminario de capacitación sobre este sistema, el cual fue celebrado en julio de 2006.

Por otro lado, los asistentes a la reunión aprobaron emitir un comunicado sobre transparencia y acceso a la información. Entre los puntos más importantes resaltó el exhorto realizado a los gobernantes actuales y futuros para respaldar la agenda de la transparencia, mediante compromisos es-

pecíficos como:

1. Generación de indicadores de gestión gubernamental.
2. Destinar recursos suficientes para fomentar la cultura de la transparencia.
3. Demostrar voluntad política en la generación de políticas públicas en torno de la transparencia.
4. Mostrar compromiso con la transparencia como parte de los procesos de fortalecimiento democrático.

Por otro lado, el InfoDF estuvo presente en la reunión de la COMAIP celebrada en agosto del 2006, en el marco de la Semana Nacional de Transparencia realizada por el IFAI. Dicha reunión se aprovechó para discutir la situación estatutaria de la COMAIP.

El InfoDF participó activamente en la V Asamblea Nacional de la COMAIP celebrada en la ciudad de Guanajuato en septiembre de 2006, en la cual presentó un proyecto que ha servido como base para llevar a cabo la generación de la métrica de la transparencia en entidades federativas. En ese sentido, la Asamblea aprobó la integración de un subcomité conformado por Campeche, Coahuila, Puebla y el Distrito Federal, mismo que ha trabajado en la definición de criterios y parámetros de medición de la transparencia, además de acordar la contratación de dos especialistas en el tema para trabajar con este subcomité y posteriormente, los resultados sean conocidos por el resto de órganos garantes de la transparencia.

Dentro del 2do. Congreso Nacional de Transparencia Local organizado por el IFAI, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información (ICHITAIP) y el Gobierno del Estado de Chihuahua en noviembre de 2006, el InfoDF mostró los avances del proyecto de métrica de la transparencia.

Dentro de este evento, se presentó el Proyecto de Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, el cual tiene por objeto que la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, establezcan las instituciones y determinen las políticas necesarias para asegurar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información. El Instituto ha impulsado esta propuesta desde su surgimiento, en virtud de considerar que la transparencia y el acceso a la información constituyen un importante logro de la sociedad mexicana en los últimos años, además de ser pieza fundamental para la consolidación del avance democrático de nuestro país.

La propuesta de llevar la transparencia a la Constitución fue firmada por algunos gobernadores de la República, entre los que destacan el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez. Este hecho, y el importante seguimiento que el InfoDF ha dado a la propuesta, respaldan el fuerte compromiso del Distrito Federal con la ciudadanía, la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Por otro lado, el Instituto intervino a nombre de los órganos garantes de la transparencia y acceso a la información del país, durante la presentación de la iniciativa de Reforma Constitucional en materia de transparencia ante el H. Congreso de la Unión en diciembre de 2006. En su intervención, se destacó la importancia de la reforma, pues representa la consolidación de los avances en materia de transparencia y acceso a la información, constituyéndose con ello un acuerdo de todas las fuerzas políticas y niveles de gobierno a favor de un verdadero estado democrático en México.

4. Fomento a la cultura de transparencia

4.7 Página Web del Instituto y visitantes



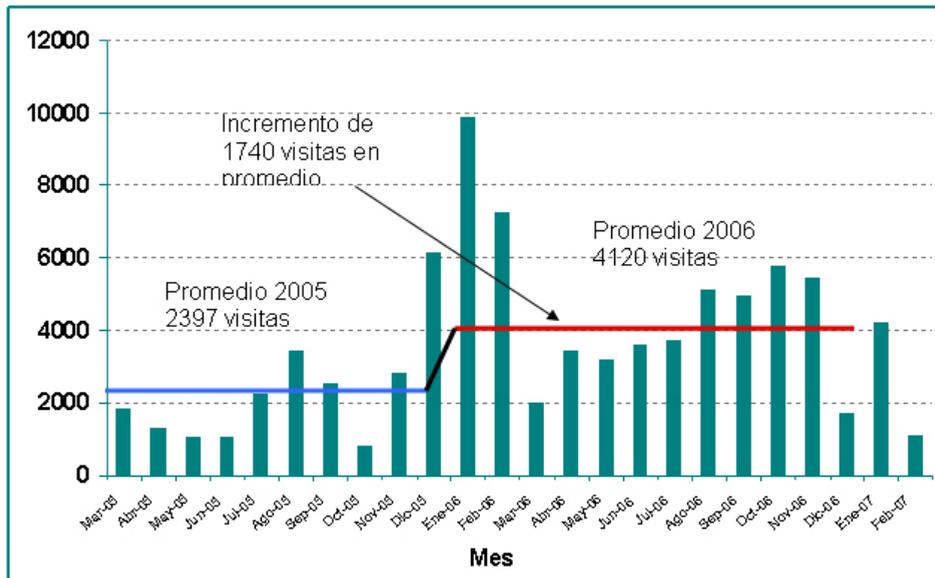
La página Web, en funciones desde el 7 de marzo de 2005, le ha permitido al InfoDF cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF y poner a disposición del público en general un amplio catálogo de contenidos informativos sobre las actividades y temas que desarrolla. De esta manera, contribuye en forma sustantiva al fortalecimiento de una cultura de transparencia tanto en

el ámbito local, como nacional e internacional.

4.7.1 Número de visitas

Con motivo de la creación del InfoDF, en 2006 se realizaron varias actualizaciones al sitio de Internet, consistentes en realizar modificaciones que permitan ofrecer información de calidad y de fácil acceso a las personas.

Gráfica 4.2
Promedio de visitas al sitio de Internet: 2006



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

En cuanto al número de visitas al portal del Instituto, al cierre del ejercicio mantuvo una tendencia creciente. Como puede observarse en la gráfica 4.2, en promedio se han registrado 4,120 visitas por mes, que significa un incremento de 1,740 visitas mensuales sobre el promedio registrado en el año 2005.

El incremento obedece a dos aspectos fundamentales: el primero puede correlacionarse con la campaña de difusión diseñada por el InfoDF, que involucró televisión, radio e impresos; también destaca la colocación de dovelas y carteles dentro de todas las

estaciones de la red de Transporte Colectivo METRO, que tuvo fuerte impacto en la población.

El otro aspecto importante está relacionado con la creación del sistema INFOMEX, el cual impactó el comportamiento de las solicitudes de información durante el segundo semestre de 2006, pues permite hacer solicitudes de información pública, acceso o rectificación de datos personales, así como interponer un recurso de revisión.

Cuadro 4.3
Páginas más visitadas: 2006

URL	Información que despliega
/sitios.htm	Directorio de Oficinas de Información Pública y Sitios de Internet de los Entes Públicos
/legislacion-legis2.htm	Legislación y Normatividad de Transparencia
/directorio-sup.htm	Directorio de Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
/index1.htm	Página principal
/tipo_info.htm	Tipos de Información y quienes son los Entes obligados
/directentes-sitios.htm	Sitios en Internet de los Entes Públicos

Nota: estas páginas concentran alrededor del 45% de las visitas durante 2006.

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

4.7.2 Páginas más visitadas

A partir de un análisis de las páginas visitadas dentro del sitio, se ha observado que la página del InfoDF es clave para dirigirse a la Oficina de Información Pública de algún otro Ente Público, pues las estadísticas indican que la página más visitada es el Directorio de Oficinas de Información Pública y Sitios de Internet de los Entes Públicos.

Como puede observarse en el cuadro 4.3, la segunda página más visitada, denominada Legislación y Normatividad de Transparencia, tiene que ver con la cultura de transparencia; la tercera página más visitada corresponde al Directorio de Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

4.7.3 Origen de las conexiones

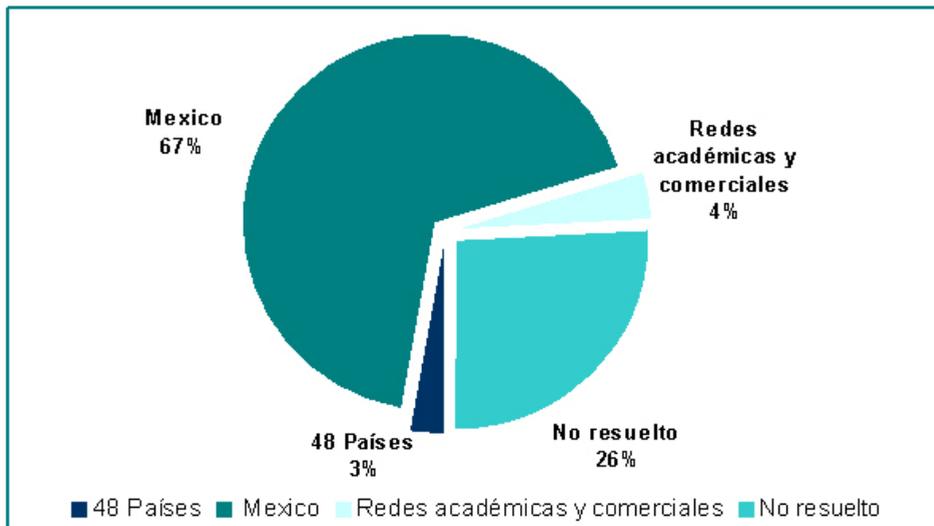
Sobre el origen de las conexiones de Internet es posible señalar que si bien

el 67% corresponde a conexiones dentro del país, es decir, 37 mil 890 visitas fueron realizadas desde México del total de 56 mil 250, el sistema de estadísticas ha registrado visitantes provenientes de 48 países, entre los que destacan Perú, Argentina, Colombia y España por tener el mayor número de visitas durante 2006.

4.7.4 Relación de países que ingresaron al sitio de Internet

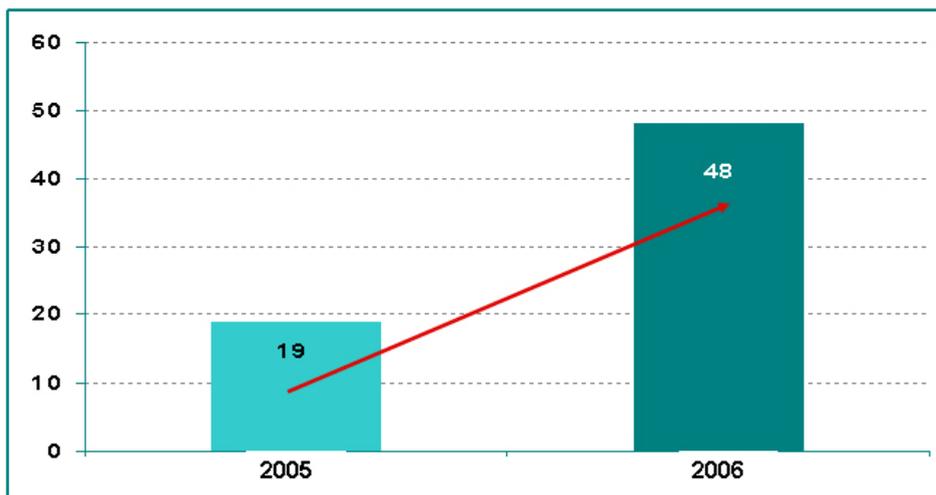
En la gráfica 4.4 puede observarse el número de países que han ingresado al sitio del Instituto pasó de 19 a 48, por lo que se ha incrementado en un 252%, mientras que el número de visitas tiene un incremento de 15%, al pasar de 1,340 en el 2005 a 1,571 en el 2006. En el cuadro 17 del anexo estadístico se puede observar con mayor detalle la lista de los países desde los cuales se ha ingresado a la página.

Gráfica 4.3
Origen de las conexiones



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Gráfica 4.4
Número de países que ingresaron al sitio



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

5

5. Desempeño Institucional

- 5.1 Acuerdos del Pleno
- 5.2 Normatividad interna
- 5.3 Lineamientos elaborados
- 5.4 Administración y presupuesto
- 5.5 Estructura orgánica
- 5.6 Auditorías y resultados
- 5.7 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto



5. Desempeño Institucional

Para cumplir con las obligaciones que la LTAIPDF otorga al Instituto, éste ha mejorado su propia gestión, mediante la generación de procedimientos, la reorganización institucional y prácticas administrativas más eficaces.

Lo anterior fue posible gracias a la amplia actividad que durante el año 2006 tuvo el Pleno, máxima instancia directiva del Instituto, que está integrado por los Comisionados Ciudadanos. En el año que se informa se realizaron 22 sesiones del Pleno, tres de las cuales correspondieron al Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), celebradas en el primer trimestre. De las sesiones realizadas en el año, 19 fueron ordinarias y 3 extraordinarias.

Cabe destacar que durante los dos años de existencia del CONSI, el Pleno sesionó 16 ocasiones, mientras que el Pleno del InfoDF celebró 19 sesiones durante sus primeros nueve meses de operación, lo cual confirma el dinamismo en la aprobación de acuerdos, resoluciones y demás actos emitidos en los asuntos que le competen, propiciado por las reformas realizadas a la LTAIPDF en octubre de 2005.

5. Desempeño Institucional

5.1 Acuerdos del Pleno



En las sesiones del Pleno celebradas en 2006, se aprobaron 166 acuerdos, de los cuales 158 corresponden al InfoDF y 8 al CONSI. Además, del total de acuerdos, 110 se refieren a resoluciones de recursos de revisión, 16 a la aprobación de la suscripción de convenios con diversas instituciones, 10 están relacionados con la normatividad del InfoDF, 2 son relativos a la adopción del Sistema INFOMEX,

uno sobre recomendaciones a los Entes Públicos y 28 relativos a diversos: estructura orgánica y funcional, nombramiento de funcionarios, presupuesto de egresos, programa operativo anual, pronunciamientos sobre temas de transparencia y acceso a la información pública, formatos oficiales para la aplicación del derecho de acceso a la información pública, entre otros.

5. Desempeño Institucional

5.2 Normatividad interna

El 2006 representó para el InfoDF un periodo fundacional, en el que prácticamente reformó y generó su normatividad interna, de conformidad a las atribuciones que le son conferidas en el artículo 63 de la LTAIPDF. En este año el Pleno aprobó: el *Reglamento Interior*, el *Procedimiento de Recepción, Clasificación, Registro, Distribución y Archivo de la Correspondencia*; el *Procedimiento de Atención de las Solicitudes de Información Pública presentadas ante la OIP del Instituto*; el *Procedimiento de Recepción, Sustanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión*; y el *Procedimiento de Actualización del Portal de Internet del Instituto*. Además, se aprobaron los *Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios*; los *Lineamientos en materia de recursos financieros*; los *Lineamientos para la operación del Sistema INFOMEX*, así como la normatividad de la Contraloría del Instituto.

El *Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal* fue aprobado el 26 de abril de 2006 y publicado en la Gace-

ta Oficial del Distrito Federal el 28 de abril del mismo año. Cabe señalar que el 5 de junio de 2006, el *Reglamento Interior* tuvo reformas, adiciones y derogaciones a algunas disposiciones del mismo, las cuales permitieron mejorar la regulación del funcionamiento del Instituto.

El *Procedimiento para la Recepción, Clasificación, Registro, Distribución y Archivo de la Correspondencia del Instituto* fue aprobado por el Pleno del Instituto el 20 de julio de 2006, con el propósito de que la Oficialía de Partes, adscrita a la Secretaría Técnica del Instituto, contara con un registro confiable, seguro y actualizado de cada documento material que recibe el InfoDF.

De igual forma, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública en el plazo y bajo los principios de legalidad, certeza, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad establecidos en la LTAIPDF; así como mantener la calidad en el servicio que brinda el InfoDF en la atención a las solicitudes de información pública, el 20 de julio

de 2006 se aprobó el *Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Información Pública presentadas ante la Oficina de Información Pública del InfoDF*.

Con la finalidad de normar el conjunto de acciones que permitan actualizar la información publicada y garantizar la calidad del contenido, su accesibilidad y presentación, así como con la idea de incorporar nuevas secciones de información en el portal de Internet del Instituto, el 21 de agosto de 2006 fue aprobado por el Pleno el *Procedimiento para la Actualización del Portal de Internet*.

Una de las atribuciones más importantes del Instituto es la tramitación de los recursos de revisión que interponen los recurrentes contra los Entes Públicos del Distrito Federal. A efecto de establecer con claridad y precisión las distintas etapas para su atención, así como delimitar las funciones y responsabilidades del Pleno, de los Comisionados Ciudadanos, de la Secretaría Técnica y de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto, el 31 de agosto de 2006 el Pleno aprobó el *Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión*, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre del mismo año.

Asimismo, se establecieron las Políticas, bases y procedimientos para el ejercicio y administración de los recursos presupuestales del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal. Para ello, en la sesión del 31 de

agosto de 2006, el Pleno aprobó los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* y los *Lineamientos en Materia de Recursos Financieros*, los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de septiembre del mismo año.

Por último, con la intención de contar con elementos para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría del InfoDF, el 21 de agosto de 2006 se aprobó la normatividad en materia de auditoría y de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, la cual consta de la *Guía General de Auditoría*, la *Guía General de Revisiones de Control*, la *Guía para la Elaboración de Papeles de Trabajo*, los *Lineamientos Generales relativos a los Actos de Entrega-Recepción de los Recursos del InfoDF* y los *Lineamientos Generales en materia de Presentación y Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del InfoDF*.



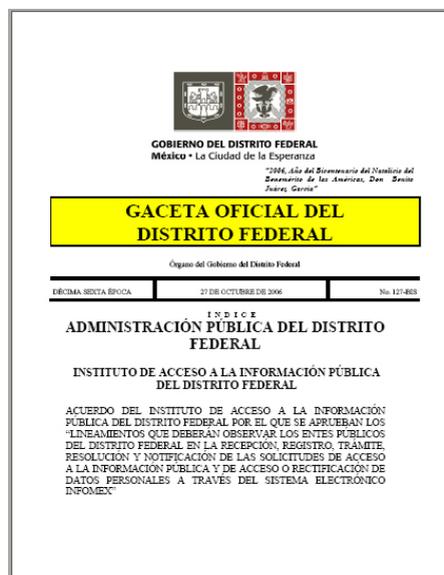
5. Desempeño Institucional

5.3 Lineamientos elaborados

De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracciones III y X de la LTAIPDF, el InfoDF tiene la atribución de establecer lineamientos en materia de acceso a la información, así como sobre la catalogación, resguardo y almacenamiento de todo tipo de datos, registros y archivos de los Entes Públicos.

5.3.1 Lineamientos de INFOMEX

Con la finalidad de establecer las reglas de operación del Sistema Electrónico INFOMEX, el Pleno del Instituto aprobó el 23 de octubre de 2006 los *Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la Recepción, Registro, Trámite, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Rectificación de Datos Personales a través del Sistema Electrónico INFOMEX*. Dichos lineamientos fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre del mismo año.



5.3.2 Lineamientos de archivos

Contar con una disposición normativa que establezca parámetros generales y condiciones mínimas para la adecuada organización del sistema archivístico, es una condición *sine qua non*

para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información. Por este motivo, en 2006 se desarrollaron diversas actividades para elaborar los *Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal*.

En primer lugar, se contrató a un consultor experto en el tema para elaborar los Lineamientos en Materia de Archivos, convocándose a la integración de un grupo de trabajo con representantes de: el Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Con excepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todos los titulares designaron a un representante para colaborar con el Instituto en la generación de estos lineamientos.

Una vez integrado el equipo de trabajo, se elaboró una primera propuesta de estructura de lineamientos, la cual fue enviada a diversos especialistas en el tema y a los integrantes del grupo de enfoque quienes, después de su análisis, hicieron llegar sus observaciones y comentarios. En reunión realizada el 7 de septiembre de 2006, se acordó la estructura de los Lineamientos.

Una vez finalizado el proceso de consulta con los Entes Públicos y con los

expertos, la Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo, elaborará el Proyecto de los *Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal*, que será sometido a la consideración del Pleno del InfoDF.

5.3.3 Lineamientos de datos personales

Con la finalidad de contar con una disposición normativa que garantice a los titulares el acceso y la corrección a sus datos personales en posesión de los Entes Públicos, así como la protección de los mismos, en 2006 dieron inicio los trabajos para la elaboración de los Lineamientos en esta materia.

Como en el caso del punto anterior, se procedió a la contratación de un consultor experto en la materia y se convocó a la integración de un grupo de trabajo con representantes de los Entes ya referidos.

Una vez integrado el equipo de trabajo, se elaboró una primera propuesta de esquema de lineamientos, que fue enviada a diversos especialistas en el tema y a los integrantes del grupo de enfoque, los que hicieron llegar a este Instituto sus observaciones y comentarios. En reunión realizada el 28 de septiembre de 2006, se acordó la estructura de los Lineamientos.

Una vez concluido el proceso de consulta con los Entes Públicos y con los expertos, el Instituto procederá a elaborar el *Proyecto de Lineamientos para la Protección de los Datos Personales*, que será sometido a la consideración del Pleno.

5. Desempeño Institucional

5.4 Administración y presupuesto

El 31 de marzo de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se designan a los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En consecuencia, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal inició actividades el 1 de abril de 2006, teniendo como antecedente un Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito para el CONSI, consistente en 26 millones de pesos, de los que 6 millones 500 mil se destinaron al CONSI y 19 millones 500 mil al Instituto.

En el primer trimestre de 2006, el CONSI no ejerció 2 millones 169 mil 879 pesos, por lo que dichos recursos fueron adicionados al presupuesto disponible para el InfoDF en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2006 al 31 de diciembre de 2006, motivo por el cual ascendió a la cantidad de 21 millones 669 mil 879 pesos.

Adicionalmente, en el 2005 el CONSI tuvo un subejercicio de 1 millón 889 mil 620 pesos, los cuales, previa autorización de la Asamblea fueron incorporados a las disponibilidades presupuestarias del 2006.

En el transcurso de 2006 se solicitaron tres ampliaciones liquidadas a la Secretaría de Finanzas. La primera fue solicitada el 17 de mayo por la cantidad de 440 mil pesos; la segunda el 22 de junio por 479 mil 858 pesos, y la última por 970 mil pesos. En total se autorizaron al Instituto recursos adicionales por 1 millón 889 mil 858 pesos, con lo cual el presupuesto disponible para 2006 ascendió a 29.8 millones de pesos, tal y como se muestra en el cuadro 5.1

Cuadro 5.1
Presupuesto Disponible Total 2006

Descripción	Monto (en pesos)	
	Autorizado	Disponible
Presupuesto del CONSI	6,500,000	6,500,000
Presupuesto Ejercido por el CONSI		4,330,103
Remanente del CONSI		2,169,897
Presupuesto del InfoDF	19,500,000	21,669,897
Remanente de 2005		1,886,620
Ampliaciones líquidas		1,889,858
Total Disponible	26,000,000	29,776,478

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

Los recursos adicionales solicitados fueron utilizados para el financiamiento de actividades que no estaban contempladas en el POA 2006 original, entre las que se encuentran: la compra de servidores para alojar el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX, una campaña publicitaria más dinámica en medios de difusión masivos —radio, televisión y prensa—, incorporación de nuevo personal al InfoDF, adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, y la edición y publicación del libro *Claroscuros de la Transparencia en el Distrito Federal*.

Es importante señalar que en el Programa Operativo Anual (POA) 2006, diseñado por el hoy extinto CONSI, se estableció una sola actividad institucional, denominada *Coadyuvar a transparentar el derecho de acceso a la información que posean o generen los Entes Públicos del Distrito Federal*, lo cual dificultó la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales con un nivel aceptable de desagregación.

En 2006 las unidades administrativas del Instituto realizaron el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2007. En la elaboración de éste último se partió de un presupuesto base cero, en el que se dio prioridad al desarrollo de actividades sustantivas, lo cual implicó un mayor equilibrio presupuestal entre éstas y el pago de servicios personales (capítulo 1000), ya que en 2006 el capítulo 1000 representó el 86% del presupuesto total autorizado, y para 2007 únicamente el 51%

Cuadro 5.2
Estructura del Gasto 2006-2007
(Programa Operativo Anual)

Capítulo de gasto	Presupuesto programado 2006 (CONSI-InfoDF)		Presupuesto ejercido 2006 (CONSI-InfoDF)*		Presupuesto 2007 InfoDF	
	\$	%	\$	%	\$	%
1000 Servicios Personales	22,415,225	86	22,948,699	77	38,830,523	51
2000 Materiales y Suministros	434,000	2	445,220	1	1,216,690	2
3000 Servicios Generales	3,044,775	12	5,511,416	19	23,174,289	31
4000 Ayudas, Subsidios	0	0	0	0	2,072,000	3
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	106,000	0	871,143	3	4,521,853	6
6000 Obras Públicas	0	0	0	0	5,660,535	7
Total	26,000,000	100	29,776,478	100	75,475,890	100

* Se incluyen \$1,886,620 del remanente presupuestal de 2005 y \$1,889,858 de las ampliaciones presupuestales de 2006.

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

5. Desempeño Institucional

5.5 Estructura orgánica

El Consejo de Información Pública del Distrito Federal, instalado el 11 de marzo de 2004, publicó el 2 de junio de 2004 su Reglamento Interior en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Del mismo modo, en el *Acuerdo por el que se aprueba la estructura orgánica del Consejo de Información Pública del Distrito Federal*, publicado el 20 de octubre de 2004 en la misma Gaceta, se aprobó una estructura administrativa con 54 plazas para su operación, con cuatro direcciones; Jurídica, Capacitación y Vinculación Institucional, Administración e Informática, así como con una Secretaría Técnica y la Contraloría Interna.

Esta estructura fue modificada sin incrementar el número de plazas mediante el *Acuerdo del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por el que aprueba su estructura orgánica*, publicado el 28 de abril de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Entre las modificaciones realizadas destacan:

- Se creó la Coordinación de Comunicación Social, misma que fue

adsrita a la entonces Dirección de Capacitación y Vinculación Institucional, cambiando la denominación de ésta a Dirección de Capacitación y Comunicación Social;

- Con las modificaciones de octubre de 2005 se asignó al InfoDF la facultad para generar diversos instrumentos normativos, atribuciones que fueron delegadas en la Dirección Jurídica, motivo por el cual se denominó Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, y
- Se creó la Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad para ejercer las atribuciones en materia de evaluación, así como para dar tratamiento a las solicitudes de información recibidas por el InfoDF y orientar a la ciudadanía.

A pesar que desde octubre de 2004, el CONSI aprobó el acuerdo para una estructura orgánica con 54 funcionarios públicos, a enero de 2006 había 43 funcionarios públicos contemplados en el Presupuesto de 2006. Fue hasta el 23 de Mayo de 2006 que el Pleno del InfoDF, consciente de los nuevos compromisos en materia de

transparencia; rendición de cuentas, cultura de transparencia; y derecho de acceso a la Información, amplió su plantilla de personal a 52 funcionarios públicos. Cabe indicar que en octubre el Pleno acordó la creación de la Secretaría Ejecutiva, cuyo titular aún no había sido designado al cierre del ejercicio.

Cuadro 5.3
Evolución de los Recursos Humanos

Funcionarios Públicos	Ene-06	Dic-06
Consejeros/Comisionados Ciudadanos	3	5
Personal Directivo	6	7
Personal Operativo	34	40
Total	43	52

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

5. Desempeño Institucional

5.6 Auditorías y Resultados

Durante el 2006 se realizaron seis revisiones: dos auditorías de seguimiento a las observaciones determinadas durante los ejercicios 2004-2005; dos de seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas en el ejercicio fiscal 2005 a diferentes unidades administrativas, una de seguimiento a la auditoría externa realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otra más de seguimiento a las observaciones realizadas por el despacho de auditores externos que efectuó la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2005, del entonces Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

En los dos seguimientos realizados, de las 9 observaciones pendientes por ser atendidas de los ejercicios 2004-2005, 7 de ellas fueron atendidas y en las dos restantes se advirtieron conductas presuntamente constitutivas de responsabilidades. Por

lo anterior, se consideró innecesario continuar con el seguimiento de las observaciones, pues en el desarrollo del procedimiento disciplinario se determinarán las acciones o sanciones que correspondan.

En lo que respecta a las observaciones pendientes de atención de las áreas de oportunidad determinadas en el ejercicio fiscal 2005, éstas fueron atendidas en su totalidad al concluir el 2006.

Por otra parte, en el seguimiento de la auditoría realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quedó en proceso de ser atendida sólo una observación. Mientras que de las 13 observaciones realizadas en la auditoría externa se atendió una, las 12 restantes están en proceso de ser atendidas.

5. Desempeño Institucional

5.7 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el año se recibieron 2 quejas y 2 denuncias. Previo análisis de los hechos expuestos en las quejas, se determinó abrir los expedientes QU-01/2006 y QU-02/2006, pues se advertía la presunta existencia de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa. En el caso del expediente QU-01/2006, se concluyó, mediante acuerdo, la falta de elementos para determinar la presunta responsabilidad administrativa. Con relación al expediente QU-02/2006, se determinó la existencia de elementos suficientes para determinar una presunta responsabilidad administrativa. Por este motivo, se determinó abrir el expediente de responsabilidades administrativas. En la actualidad, el expediente está en trámite sin que, de modo formal, se haya instaurado el procedimiento disciplinario de responsabilidades de los servidores públicos, ya que éste se tendrá como tal, en el momento en que sea notificado el servidor público involucrado.

Con relación a los escritos recibidos, que contienen denuncias en contra

de servidores públicos del Instituto, previo análisis de los hechos expuestos, se determinó abrir los expedientes DE-01/2006 y DE-02/2006, pues se advirtió la presunta existencia de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa. En caso del expediente DE-01/2006 se concluyó, la falta de elementos para determinar la presunta responsabilidad administrativa y actualmente la investigación se encuentra concluida. Con relación al expediente DE-02/2006, éste se encuentra en etapa de integración.



6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- 6.1 Dificultades derivadas de omisiones en el marco normativo
- 6.2 Dificultades por restricciones de las OIP



6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la LTAIPDF

A tres años de la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal y derivado de las diversas reformas que la Asamblea Legislativa ha realizado a la misma, los ciudadanos del Distrito Federal contamos con un marco normativo que obliga a los Entes Públicos a informar a la ciudadanía, propicia la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y facilita la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Por otra parte, en su primer año de operaciones el INFODF sentó las bases normativas internas para un óptimo desempeño institucional, aumentó su capacidad resolutive, incrementó la capacitación de los servidores públicos, dio a conocer entre los ciudadanos el derecho de acceso a la información y diseñó instrumentos que facilitan el ejercicio de los derechos tutelados en la Ley.

No obstante, es importante reconocer que aún quedan tareas pendientes que deben ser atendidas si deseamos que la transparencia se constituya no sólo en un derecho, sino en parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y de los servidores públicos.

En el desempeño de sus funciones, este Instituto ha observado algunas dificultades para cumplir y hacer cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, éstas áreas de oportunidad pueden clasificarse en dos: omisiones en la normatividad y restricciones de las Oficinas de Información Pública.

6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la LTAIPDF

6.1 Dificultades derivadas de omisiones en el marco normativo

En el ejercicio de sus atribuciones, este instituto ha identificado que en la Ley se observan diversas omisiones que dificultan un óptimo desempeño de sus funciones como órgano garante, entre las que se encuentran:

- En materia de datos personales, se omitió incorporar un procedimiento específico para tramitar solicitudes de acceso a datos personales y/o rectificación de los mismos. Esto ha obligado al Instituto a adoptar criterios para orientar a los Entes Públicos sobre la forma en la que deben ser atendidas las solicitudes de acceso en materia de datos personales.
- Es importante establecer la responsabilidad de los Entes Públicos de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y así evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.
- Derivado de algunas imprecisiones al indicar las atribuciones del InfoDF, se han presentado situaciones en las que se ha cuestionado la competencia de este Instituto para ejercer determinadas facultades en tres situaciones particulares. En primer lugar, la competencia jurídica que tiene este organismo para solicitar a otros órganos de gobierno informes que permitan a esta autoridad allegarse de elementos suficientes para sustentar adecuadamente sus determinaciones. Del mismo modo, se ha cuestionado la competencia legal del Instituto para implementar instrumentos que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, como el

sistema INFOMEX y la generación de lineamientos generales en temas específicos de la Ley. Por lo tanto, es necesario incorporar en la Ley de manera explícita, las atribuciones que tiene el Instituto en estas materias.

- El artículo 74 Bis de la LTAIPDF, establece la procedencia del recurso de revocación contra los acuerdos y resoluciones no definitivos del Instituto, e indica que en el Reglamento Interior se establecerán los términos en que será substanciado y resuelto. En el texto no se especifica qué tipo de decisiones pueden ser sujetas de este mecanismo de impugnación, los sujetos legitimados para promoverlo, ni los requisitos mínimos de procedencia.
- Por otra parte, en cuanto a las normas que regulan la organización y funcionamiento del InfoDF, se establecen, en lo específico, las atribuciones del Pleno como órgano directivo, no así de las atribuciones del Presidente como instancia ejecutiva, ni las facultades de los comisionados.
- Finalmente, se citan algunos tópicos en los que se advierte omisión o escasa claridad en el texto normativo: diferencia entre derecho a la vida privada y el derecho de protección de datos personales (artículo 4, fracciones II y V); modalidades de entrega de información (artículo 11); plazo preciso para publicar y mantener actualizada la información que detentan los Entes Públicos (artículos 12 y 13); forma en que deberán computarse los

plazos para el trámite de las solicitudes de información; así como la recepción y substanciación de los recursos de revisión (artículos 44, 69 y 70).

A pesar de que la Ley misma contempla instrumentos como la supletoriedad para subsanar las omisiones en diversos temas, es imprescindible que los legisladores, aliados incuestionables del Instituto en la construcción de la transparencia, tomen en consideración los aspectos anteriormente señalados para realizar las reformas correspondientes a la Ley.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

*Última Reforma, publicada en la Gaceta Oficial
del Distrito Federal el 29 de mayo de 2006.*

Reglamento Interior del
Instituto de Acceso a la
Información Pública del
Distrito Federal

Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal



infodf

6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la LTAIPDF

6.2 Dificultades por restricciones de las OIP

El artículo 4, fracción X de la LTAIPDF prevé la existencia de una OIP en la estructura de los Entes Públicos, y la define como la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información.

Es decir, la OIP es el primer lugar de encuentro entre las personas que requieren información y los Entes Públicos, es por esto que su ubicación, personal y herramientas de trabajo son fundamentales para garantizar que el ejercicio del derecho de acceso a la información se realice de manera eficiente.

En los meses de noviembre y diciembre de 2006, el InfoDF realizó un diagnóstico sobre la situación que guardaban las OIP en todos los Entes Públicos, para lo cual llevó a cabo inspecciones directas y aplicó cuestionarios a los responsables de las mismas. Debe destacarse que este

diagnóstico se realizó en un momento de transición de una administración a otra, por lo que los datos obtenidos muestran una fotografía de un momento específico, cuyos factores determinantes pudieron haber cambiado en los meses siguientes.

Este diagnóstico permitió identificar importantes áreas de oportunidad para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, entre las que destacan:

- Señalización de las OIP. Al decir que la OIP es la ventana de los Entes Públicos hacia las personas, es muy importante que todos los Entes Públicos cuenten con una buena señalización, en la que se indique el horario de atención y nombre del Responsable; no obstante sólo el 72% de los Entes cuentan con letreros visibles desde sus entradas, así como sólo el 75% especifica

claramente la localización de la OIP.

- Infraestructura de las OIP. La infraestructura con la que cuentan las OIP es esencial para un buen desempeño de sus funciones, esto es, deben contar con un mínimo de recursos como son: computadora y acceso a Internet para el Responsable y para los solicitantes que requieran realizar su solicitud de información, y un espacio específico y acondicionado para ofrecer asesoría a las personas.

En este rubro se encontró que sólo el 88% de los Entes cuentan con un espacio acondicionado con escritorio y sillas para atender a la población. Existe aún un porcentaje de Entes Públicos (3%) que no cuentan con una computadora, y de quienes cuentan con ella sólo el 38% tienen más de una. Aún cuando el 97% de las OIP cuenta con computadora, sólo el 88% tiene acceso a Internet, y sólo el 23% destina una computadora para los usuarios.

Con la puesta en marcha de INFOMEX la utilización de medios electrónicos es indispensable para que las personas que acudan personalmente a las OIP puedan ejercer su derecho de acceso a la información, por este motivo es indispensable que los titulares de los Entes Públicos destinen recursos suficientes para dotar de infraestructura a las OIP.

- Aprovechamiento del capital humano. La profesionalización de los responsables de las OIP es también un factor importante para el buen

desempeño de sus funciones. En este rubro encontramos que existe una buena calidad de profesionalización de los responsables, ya que el 73% de ellos cuenta con grado de estudios de licenciatura, e incluso un 18% tiene grado de maestría, siendo un 9% quienes sólo tienen el bachillerato. De igual manera, el 36% tiene una antigüedad de 3 años en el puesto y sólo 17% menos de un año. En este sentido, es importante tomar en consideración que existe un gran capital humano que no debe desperdiciarse, particularmente con los cambios recientes de administración.

- Fortalecimiento de las OIP. A lo largo de este tiempo ha quedado claro que la transparencia conlleva costos administrativos que los Entes Públicos han absorbido, sin embargo aún no se han realizado los cambios estructurales y de organización que se requiere para que dichos costos sean mínimos y se cumpla con eficiencia y eficacia con la obligación de rendir cuentas y transparentar la gestión gubernamental. Solamente en el 18% de los Entes la OIP se encuentra incorporada a la estructura orgánica y/o al Manual Administrativo y sólo el 4% de las OIP cuentan con recursos financieros destinados a sus actividades. En el 12% de los Entes existe un Comité de Transparencia que coadyuva en las tareas del acceso a la información pública que detenta el Ente, sin embargo la comunicación interna para la resolución de las solicitudes de información aún utiliza canales informales de comunicación, pues el 42% de

las OIP declaró utilizar canales de comunicación directa con los servidores públicos responsables de las unidades administrativas que detentan la información solicitada, y sólo el 24% con enlaces de cada área designados formalmente para dicho fin.

En tanto no se reconozca la importancia de las OIP como instancias para rendir cuentas a la ciudadanía, éstas se verán limitadas para ejercer sus atribuciones de manera adecuada y oportuna.

Comisionados Ciudadanos

Oscar Guerra Ford
Presidente



Jorge
Bustillos Roqueñí



Areli
Cano Guadiana



Salvador
Guerrero Chiprés



Agustín
Millán Gómez



María Elena
Pérez-Jaén Zermeño



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

*Informe Anual de Actividades y Resultados del InfoDF,
correspondiente al ejercicio 2006*

Se terminó de imprimir en los talleres de Corporación Mexicana
de Impresión, S.A. de C.V. en marzo de 2007 con un tiraje de 800

México, D.F. MMVII